UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MEMORIA FINANCIERA

2004 - 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

GERENCIA NACIONAL
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MEMORIA FINANCIERA

Ignacio Mantilla Prada
Rector Universidad Nacional de Colombia

DOCUMENTO ELABORADO POR:
Gerardo Mejía Alfaro
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Socorro Cardozo Miranda
Jefe División Nacional de Presupuesto

María Fernanda Forero Siabato
Asesora Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

Ángela Avendaño Leyva
Profesional Especializado División Nacional de Presupuesto

CON COLABORACIÓN DE:
Juan Manuel Tejeiro Sarmiento
Vicerrector Académico

Dolly Montoya Castaño
Vicerrectora de Investigación

Carlos Garzón Gaitán
Director Nacional de Planeación y Estadísticas

Alba Esther Villamil Ocampo
Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo

Diego Arango Muñoz
Director Nacional de Bienestar

Luis Alberto Quintero Obando
Asesor Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

Pilar Cristina Céspedes Bahamón
Jefe División Nacional de Servicios Administrativos

María Elvira García Correa
Jefe División Nacional de Tesorería

Luz Mery Clavijo Ibagón
Jefe División Nacional de Contabilidad

Luz Shirley Ramírez Romero
Jefe Grupo Sistema de Gestión Financiera - Quipu

Luz Amparo Flórez Garzón
Directora Administrativa y Financiera, Sede Bogotá

Hernán Darío Ramírez Rincón
Director Administrativo, Sede Medellín

Alberto Antonio Agudelo Aguirre
Director Administrativo, Sede Manizales

Yolanda Plata Prada
Directora Administrativa, Sede Palmira

María del Rosario Ortiz Martínez
Jefe Unidad Administrativa, Sede Amazonia

Luz Mila Ramírez James
Jefe Unidad Administrativa, Sede Caribe

Nubia Stella Eslava Gómez
Jefe Unidad Administrativa, Sede Orinoquia

Corrección de estilo
Martha Elena Reyes

Diseño
Isabel Sandoval M.

Preparación editorial
Editorial Universidad Nacional de Colombia
direditorial@unal.edu.co
www.editorial.unal.edu.co

Primera edición, 2015
ISSN: 2463-0888

Bogotá, D. C., Colombia

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 21
INTRODUCCIÓN 23

I MARCO LEGAL EN MATERIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD 25

II PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD: UNA MIRADA RETROSPECTIVA 33

II.1 **Estructura del presupuesto** 33
II.1.1 Unidades ejecutoras 33
II.1.2 Fuentes de financiación y su aplicación 35
II.1.3 Criterios para determinar la distribución del presupuesto financiado con aportes de la Nación 40
II.2 **Análisis retrospectivo del presupuesto de la Universidad** 41
II.2.1 Presupuesto de ingresos 41
II.2.1.1 Ingresos con aportes de la Nación 44
II.2.1.1.1 *Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la Nación* 48
II.2.1.2 Ingresos con recursos propios 51
II.2.1.2.1 *Ingresos recursos propios de Gestión General* 53
II.2.2 Presupuesto de gastos 65
II.2.2.1 Presupuesto de gastos de funcionamiento 67
II.2.2.1.1 *Gastos de funcionamiento con aportes de la Nación* 69
II.2.2.1.2 *Gastos de funcionamiento con recursos propios* 70
II.2.2.1.3 *Gastos de funcionamiento por concepto de gasto* 74
II.2.2.2 Presupuesto de gastos de inversión 128
II.2.2.2.1 *Plan Global de Desarrollo* 129
II.2.2.2.2 *Sistema General de Regalías* 132
II.2.2.3 Gastos de los fondos especiales 133

II.3 **Factores que han afectado el presupuesto** 135

II.3.1 Aumento en gastos de personal por efecto de reglamentación del Gobierno Nacional y cumplimiento de sentencias 135

II.3.1.1 Reconocimiento a la productividad académica de los docentes 135

II.3.1.2 Pago de prestaciones a docentes ocasionales y otros 136

II.3.1.3 Pago proporcional de prestaciones 136

II.3.1.4 Aumento en los aportes parafiscales 137

II.3.2 Inversiones en cumplimiento del marco regulatorio en materia de reforzamiento estructural de edificaciones 137

II.3.3 Estímulos electorales 137

II.3.4 Condiciones cambiantes del papel de la Universidad en la sociedad 138

III **ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD** 149

III.1 **Políticas y prácticas contables** 149

III.2 **Análisis de los estados financieros – vigencias 2004 a 2013** 149

III.2.1 Balance general 149

III.2.2 Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental 151

III.3 **Proyecto de diseño e implementación del Sistema de Costos para la Universidad** 153

IV **ACCIONES EMPRENDIDAS** 159

IV.1 **Generación de ingresos propios** 159

IV.2 **Racionalización de gastos de funcionamiento** 160

IV.2.1 Vigilancia y seguridad 161

IV.2.2 Adquisición y suministro de insumos 162

IV.2.3 Transporte 163

IV.2.4 Servicios públicos 164

IV.2.5 Aseo y cafetería 166

IV.2.6 Mantenimiento 166

IV.2.7 Costos ocultos 167

IV.3 Creación estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia 168

IV.4 Redistribución de fuentes de financiación de recursos propios para atender gastos de funcionamiento 168

IV.5 Otras estrategias desarrolladas 169

V ANEXO 171

LISTA DE TABLAS

TABLA I.1	Normativa externa e interna que ha impactado financieramente a la Universidad Nacional de Colombia	**27**
TABLA II.1	Destinación de los recursos de los fondos especiales (destinación específica)	**37**
TABLA II.2	Destinación de los recursos de los fondos especiales (destinación regulada)	**38**
TABLA II.3	Presupuesto de ingresos total UN - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**42**
TABLA II.4	Presupuesto de ingresos neto UN (sin pensiones, Unisalud y fondos especiales - destinación específica) - vigencias 2004-2013 (pesos constantes a 2013)	**43**
TABLA II.5	Total aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**44**
TABLA II.6	Recursos de la Nación según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 Todas las universidades públicas vs. la Universidad Nacional de Colombia - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**47**
TABLA II.7	Participación de los recursos por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 con relación al total de aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**48**
TABLA II.8	Recursos para las universidades por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 - vigencias 2012 y 2013 (pesos corrientes)	**49**
TABLA II.9	Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**50**
TABLA II.10	Ejecución del presupuesto de ingresos recursos propios - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**52**
TABLA II.11	Ingresos recursos propios de Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**54**
TABLA II.12	Ingresos nivel central - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**55**
TABLA II.13	Ingresos nivel central - venta de bienes y servicios - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**56**
TABLA II.14	Ingresos por estampillas - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**58**
TABLA II.15	Ingresos Gestión General - niveles centrales - recursos de capital - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**60**
TABLA II.16	Ingresos fondos especiales - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**62**

TABLA II.17	Ingresos fondos especiales con destinación específica - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**63**
TABLA II.18	Ingresos fondos especiales con destinación regulada - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**64**
TABLA II.19	Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**65**
TABLA II.20	Presupuesto de gastos por unidades ejecutoras - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**66**
TABLA II.21	Gestión General - presupuesto de gastos, por cuentas - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**66**
TABLA II.22	Gestión General - niveles centrales - gastos de funcionamiento por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**68**
TABLA II.23	Gestión General - niveles centrales - gastos de funcionamiento con aportes de la Nación por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**69**
TABLA II.24	Gestión General - niveles centrales - gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**71**
TABLA II.25	Total aporte de la Nación vs. ejecución gastos de personal - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**74**
TABLA II.26	Total gastos de personal por estamento - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**75**
TABLA II.27	Distinciones que pueden ser otorgadas al personal académico de carrera	**79**
TABLA II.28	Puntos salariales - vigencias 2004 a 2013	**81**
TABLA II.29	Puntos por bonificación por productividad - vigencias 2004 a 2013	**82**
TABLA II.30	Equivalencias en tiempo completo para la planta docente, a 31 de diciembre de 2013	**82**
TABLA II.31	Número de docentes por categoría - vigencias 2004 a 2013	**83**
TABLA II.32	Número de docentes por dedicación - vigencias 2004 a 2013.	**84**
TABLA II.33	Salarios promedio por dedicación - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**85**
TABLA II.34	Algunas normas que modificaron la estructura administrativa de la Universidad Nacional de Colombia a partir del año 2004 frente a la última reforma de 2013.	**91**
TABLA II.35	Composición de la planta de personal administrativo según profesionalización - vigencias 2004 a 2013	**93**
TABLA II.36	Composición de la planta de personal administrativo en el nivel técnico - vigencias 2004 a 2013	**94**

TABLA II.37	Distinciones y estímulos al personal administrativo	**96**
TABLA II.38	Porcentaje promedio ponderado de ajuste salarial - aplicación senda salarial	**98**
TABLA II.39	Participación de los gastos generales en el presupuesto de funcionamiento de Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**100**
TABLA II.40	Número de equipos de cómputo para apoyo académico - adquiridos en las vigencias 2011 a 2013.	**107**
TABLA II.41	Total gastos generales por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**110**
TABLA II.42	Adquisición de bienes por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**112**
TABLA II.43	Adquisición de servicios por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**113**
TABLA II.44	Total transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**114**
TABLA II.45	Transferencias al sector público - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**116**
TABLA II.46	Transferencias al sector privado - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**117**
TABLA II.47	Matrícula Sistema de Universidades Estatales, SUE, frente a matrículas de la Universidad Nacional de Colombia - vigencias 2004 a 2013	**118**
TABLA II.48	Total estudiantes matriculados discriminado por sede - vigencia 2013	**119**
TABLA II.49	Otras transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**120**
TABLA II.50	Población estudiantil de pregrado y posgrado, clasificada por estrato socioeconómico - vigencias 2011 a 2013	**124**
TABLA II.51	Recursos en Bienestar universitario - vigencias 2011 a 2013 (pesos corrientes)	**125**
TABLA II.52	Recursos para Bienestar universitario - estudiantes - vigencias 2011 a 2013 (pesos corrientes)	**126**
TABLA II.53	Recursos de Bienestar universitario - docentes y administrativos - vigencias 2011 a 2013 (pesos corrientes)	**127**
TABLA II.54	Recursos de bienestar para toda la comunidad universitaria - vigencias 2011 a 2013 (pesos corrientes)	**127**
TABLA II.55	Gastos de inversión - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**128**
TABLA II.56	Costo proyectos de infraestructura física- Plan de Acción Institucional - vigencias 2013 a 2015 (pesos corrientes)	**131**
TABLA II.57	Proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías - vigencia 2013 (pesos corrientes)	**132**

TABLA II.58	Gastos fondos especiales - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**133**
TABLA II.59	Gastos fondos especiales - destinación regulada - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**134**
TABLA II.60	Disminución de ingresos por estímulos electorales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**138**
TABLA II.61	Grupos de investigación de la Universidad categorizados por Colciencias - vigencias 2004 a 2013	**139**
TABLA II.62	Planta docente Universidad Nacional de Colombia. Personal docente por sede / dedicación / nivel académico máximo - vigencia 2013	**142**
TABLA II.63	Oferta de programas curriculares de la Universidad - vigencias 2004 a 2013	**143**
TABLA II.64	Volumen de la colección bibliográfica de la Universidad - vigencias 2005 a 2013	**145**
TABLA III.1	Balance general consolidado - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**150**
TABLA III.2	Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**152**
TABLA III.3	Resultado aplicación del modelo Sistema de costos - vigencias 2012 y 2013 (pesos corrientes)	**158**
TABLA A-II.3	Presupuesto de ingresos total UN - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**171**
TABLA A-II.4	Presupuesto de ingresos neto UN (sin pensiones, Unisalud y fondos especiales destinación específica) - vigencias 2004-2013 (pesos corrientes)	**172**
TABLA A-II.5	Total aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**172**
TABLA A-II.6	Recursos de la Nación según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Todas las universidades públicas vs. la Universidad Nacional de Colombia. Vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**173**
TABLA A-II.7	Participación de los recursos por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 con relación al total de aportes de la Nación. Vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**173**
TABLA A-II.8	Recursos para las universidades por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 - vigencias 2012 y 2013	**174**
TABLA A-II.9	Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**175**
TABLA A-II.10	Ejecución del presupuesto de ingresos recursos propios - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**175**
TABLA A-II.11	Ingresos recursos propios de Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**176**
TABLA A-II.12	Ingresos nivel central - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**176**

TABLA A-II.13 Ingresos nivel central - venta de bienes y servicios - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **177**

TABLA A-II.14 Ingresos por estampillas - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **177**

TABLA A-II.15 Ingresos Gestión General niveles centrales - recursos de capital - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **178**

TABLA A-II.16 Ingresos fondos especiales - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes) **178**

TABLA A-II.17 Ingresos fondos especiales - con destinación específica - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes) **179**

TABLA A-II.18 Ingresos fondos especiales - con destinación regulada - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes) **179**

TABLA A-II.19 Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiación - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **180**

TABLA A-II.20 Presupuesto de gastos por unidades ejecutoras - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **180**

TABLA A-II.21 Gestión General - presupuesto de gastos por cuentas - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **181**

TABLA A-II.22 Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **181**

TABLA A-II.23 Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento con aportes de la Nación por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **182**

TABLA A-II.24 Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **182**

TABLA A-II.25 Total aporte de la Nación vs. ejecución gastos de personal - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **183**

TABLA A-II.26 Total gastos de personal por estamento - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **183**

TABLA A-II.39 Participación de los gastos generales en el presupuesto de funcionamiento de Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **184**

TABLA A-II.41 Total gastos generales por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **184**

TABLA A-II.42 Adquisición de bienes por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **185**

TABLA A-II.43 Adquisición de servicios por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **185**

TABLA A-II.44 Total transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **186**

TABLA A-II.45 Transferencias al sector público - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes) **186**

TABLA A-II.46	Transferencias al sector privado - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**187**
TABLA A-II.49	Otras transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**187**
TABLA A-II.55	Gastos de inversión - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**188**
TABLA A-II.58	Gastos fondos especiales - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes)	**188**
TABLA A-II.59	Gastos fondos especiales - destinación regulada - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes)	**189**
TABLA A-II.60	Disminución de ingresos por estímulos electorales - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**189**
TABLA A-III.1	Balance general consolidado - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**190**
TABLA A-III.2	Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes)	**190**

LISTA DE GRÁFICAS

GRÁFICA II.1	Evolución aportes de la Nación y recursos propios sobre el presupuesto de ingresos neto - vigencias 2004 a 2013	**43**
GRÁFICA II.2	Evolución del presupuesto de ingresos con aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**51**
GRÁFICA II.3	Evolución ingresos recursos propios - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**52**
GRÁFICA II.4	Participación porcentual en los ingresos por recursos propios - vigencias 2004 a 2013	**53**
GRÁFICA II.5	Participación nivel central vs. fondos especiales - vigencias 2004 a 2013	**54**
GRÁFICA II.6	Evolución venta de bienes y servicios - Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**57**
GRÁFICA II.7	Evolución del ingreso por recaudo de estampilla para Palmira y Manizales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**58**
GRÁFICA II.8	Evolución recursos de capital - Gestión General niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**61**
GRÁFICA II.9	Fondos especiales - participación ingresos con destinación específica - vigencias 2005 a 2013	**63**
GRÁFICA II.10	Fondos especiales - participación ingresos con destinación regulada - vigencias 2005 a 2013	**64**
GRÁFICA II.11	Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**68**
GRÁFICA II.12	Gestión General - gastos de funcionamiento con aportes de la Nación por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013	**70**
GRÁFICA II.13	Gestión General - evolución de los gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013	**71**
GRÁFICA II.14	Gestión General - gastos de funcionamiento por tipo de gasto y por recursos de la Nación frente a recursos propios - vigencias 2004 a 2013	**72**
GRÁFICA II.15	Evolución de los aportes de la Nación vs. gastos de personal - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013)	**75**
GRÁFICA II.16	Tendencia docentes por categoría - vigencias 2004 a 2013	**83**

GRÁFICA II.17 Tendencia docentes por dedicación - vigencias 2004 a 2013 **85**
GRÁFICA II.18 Comportamiento de cargos profesionales y técnicos - vigencias 2004 a 2013 **94**
GRÁFICA II.19 Evolución de gastos generales por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013) **111**
GRÁFICA II.20 Evolución de gastos por adquisición de bienes por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013) **112**
GRÁFICA II.21 Evolución de gastos por adquisición de servicios por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013) **113**
GRÁFICA II.22 Evolución total transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013) **115**
GRÁFICA II.23 Evolución transferencias al sector público - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013) **116**
GRÁFICA II.24 Evolución transferencias al sector privado - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013) **118**
GRÁFICA II.25 Evolución otras transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013) **121**
GRÁFICA II.26 Tasa de deserción anual comparación país - Universidad Nacional de Colombia - vigencias 2008 a 2013 **122**
GRÁFICA II.27 Fondos especiales - participación gastos con destinación regulada - vigencias 2005 a 2010 (pesos constantes a 2013) **134**
GRÁFICA II.28 Grupos de investigación de la Universidad categorizados por Colciencias - vigencias 2004 a 2013 **140**
GRÁFICA II.29 Número de investigadores de la Universidad con relación al total de docentes - vigencias 2004 a 2013 **141**
GRÁFICA II.30 Evolución en programas curriculares ofrecidos - vigencias 2004 a 2013 **144**
GRÁFICA II.31 Nuevas ofertas de programas de posgrado por nivel de formación - vigencias 2004 a 2013 **145**
GRÁFICA II.32 Volumen de la colección bibliográfica de la Universidad - vigencias 2005 a 2013 **146**
GRÁFICA II.33 Distribución porcentual de laboratorios por sedes de la Universidad - vigencia 2013 **147**

LISTA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN II.1	Estructura financiera de la Universidad Nacional de Colombia	**34**
ILUSTRACIÓN II.2	Esquema Plan Global de Desarrollo 2013-2015 de la Universidad Nacional de Colombia. Calidad académica y autonomía responsable	**129**
ILUSTRACIÓN III.1	Estructura de sedes andinas	**154**
ILUSTRACIÓN III.2	Modelo de distribución del Sistema de Costos de la Universidad Nacional de Colombia	**155**
ILUSTRACIÓN III.3	Inductores del Sistema de Costos de la Universidad Nacional de Colombia	**156**
ILUSTRACIÓN III.4	Resultado de la actividad misional de la Universidad Nacional de Colombia - vigencia 2012 (pesos corrientes)	**156**
ILUSTRACIÓN III.5	Resultado de la actividad misional de la Universidad Nacional de Colombia - vigencia 2013 (pesos corrientes)	**157**

PRESENTACIÓN

La autonomía financiera de las universidades públicas es uno de los hitos de mayor relevancia en el avance de la educación superior en nuestro país. A partir de este concepto se admite que el campo de autonomía universitaria no solo abarca el ámbito académico. La gestión financiera también se considera como un aspecto esencial para el cumplimiento de la misión encomendada a la Universidad estatal frente a los desafíos que actualmente enfrenta. Sin autonomía financiera, la razón de ser de la Universidad pública perdería horizonte, pues el ejercicio de la academia no podría desplegarse en toda su plenitud si no se cuenta con criterios propios de actuación financiera que orienten la gestión universitaria. En el terreno público, las funciones de docencia, investigación y extensión —no asignadas a ningún otro ente estatal— requieren para su cumplimiento efectivo un amplio margen de construcción que se resiste a cualquier interferencia inmediata de los poderes públicos.

La Universidad Nacional de Colombia así lo ha entendido, y tal vez aquí se cuente con un buen ejemplo. El Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia —Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario— se expidió con el objetivo de consolidar instrumentos propios de regulación de la gestión financiera universitaria, objetivo que contrasta con lo inadecuado que resultaría para la Universidad adoptar parámetros externos que, sobre el mismo tema, aplican para las demás entidades públicas.

Actualmente la comunidad universitaria percibe la necesidad de aprovechar el criterio de autonomía financiera para realizar de forma más efectiva las funciones y objetivos planteados para la Universidad, sin vulnerar las normas superiores. Este tipo de percepción es necesaria para evitar que la gestión universitaria se torne anquilosada en un sinnúmero de reglas que no encajan en la solución de sus necesidades.

No es fortuito que este discurso genere tensiones con el tema del desfinanciamiento de la educación superior, debate actual que merece la mayor atención del Estado y la sociedad colombianos. Hay que entender que el asunto de la autonomía queda en el vacío si la viabilidad financiera de la educación superior no se convierte en una realidad palpable. De la misma forma, no es posible justificar un modelo de financiamiento idóneo sin un desarrollo a fondo de la autonomía financiera.

La Universidad Nacional de Colombia no puede permanecer impasible ante este panorama. Los retos que se imponen en esta materia requieren un permanente examen de la situación, una continua revisión del comportamiento presupuestal de la Universidad y unas herramientas que promuevan la unificación de la información financiera para garantizar la confiabilidad en las cifras.

A partir de allí, se introduce el camino para plantear soluciones, elevar propuestas a las instancias competentes del poder público y realizar todas aquellas acciones que, en el marco de la autonomía, permitan superar el problema del desfinanciamiento. Sin un conocimiento retrospectivo de la situación financiera, resultaría improbable la generación de alternativas adecuadas en el futuro.

El presente documento es un referente de singular importancia, pues de manera objetiva ofrece a la comunidad universitaria y al público en general la información necesaria que hace posible entender en perspectiva el comportamiento financiero de la Universidad en los últimos diez años y, de paso, las tendencias que se pueden presentar en el porvenir.

Con este documento se destaca la constante preocupación de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa por la defensa de la autonomía financiera, y por la necesidad de contar con información fidedigna y seria que plantee un horizonte de acción.

El paulatino aumento de los gastos es un indicador de la evolución que cada día la Universidad adquiere en el contexto de la sociedad colombiana. A medida que pasa el tiempo, la Universidad precisa de mayores recursos compatibles con el tamaño de sus objetivos, y frente a esta circunstancia la ley y las instituciones públicas no siempre generan las respuestas más concretas. Podría ser esta una conclusión preliminar que se extrae de la presente memoria.

Pese a ello, no requiere este documento una lectura pesimista de la situación. Su contenido no es más que el fiel reflejo de las circunstancias a las cuales se ha sometido la Universidad; de ahí la imparcialidad con la que se encuentra escrito. Por el contrario, el documento admite —sin duda alguna— una lectura propositiva en la medida que anima la discusión no solo de las circunstancias actuales, sino también de los posibles escenarios venideros y de las alternativas para tener en cuenta. Indica la necesidad de trabajar arduamente en la sostenibilidad financiera de la Universidad y en el fortalecimiento de su autonomía, propósitos que deben recibirse, si no con beneplácito, por lo menos con la confianza entera de no declinar en el camino.

Ignacio Mantilla Prada
Rector

INTRODUCCIÓN

El comportamiento de los datos que ha arrojado el ejercicio económico y financiero de la Universidad Nacional de Colombia durante las vigencias 2004-2013 es reflejo de los diferentes factores endógenos y exógenos que dan cuenta del crecimiento y transformación de la Institución, en su esfuerzo por mantener altos estándares de calidad, dentro de una dinámica sociopolítica permeada por el desarrollo legal de diversos derechos fundamentales, civiles y sociales concebidos desde la Constitución Política de Colombia, así como por diferentes variables que impactan la economía del país.

Este documento se elaboró con el ánimo de hacer un análisis de los datos, que no solo permita entender la situación financiera actual de la Universidad Nacional de Colombia, sino que además pueda servir de base para tomar posiciones frente al debate de desfinanciamiento de la educación superior pública en el país, y gestionar ante el Gobierno Nacional las soluciones estructurales que se requieran.

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, con el apoyo de otras dependencias de la Universidad Nacional de Colombia, en el año 2011 inició la labor de recopilación de las cifras financieras que corresponden al desarrollo académico, investigativo y de demás actividades institucionales a lo largo de la década de 2000 a 2010. Retomando ese esfuerzo, y en un momento oportuno para que la información disponible sea analizada en el marco del desfinanciamiento de la educación superior pública en Colombia, se actualiza el documento con información de la década 2004 a 2013.

La memoria financiera contiene información de la Universidad sobre el marco normativo por el cual se regulan las finanzas de la Institución, la mirada retrospectiva frente al presupuesto de ingresos y gastos de la gestión general, el análisis de los estados financieros y, finalmente, las acciones emprendidas por la Universidad.

En el análisis del presupuesto de la Universidad se explica la estructura de este, enfocada principalmente en la parte correspondiente a la gestión general de los niveles centrales, para brindar una mejor contextualización del comportamiento histórico del presupuesto de ingresos y gastos. Esto permite una comprensión de los factores que han contribuido al aumento progresivo de los gastos de la Institución, en especial en lo relativo al presupuesto de funcionamiento. En un menor detalle se presenta el

presupuesto de inversión, aspecto que requiere un análisis posterior, dado que es el componente que se ha visto afectado para resolver los problemas de funcionamiento, los fondos especiales y las unidades especiales (Unisalud y Fondo Pensional).

Se dedicará un acápite a la información general de carácter contable, en el cual se muestra la situación patrimonial de la Universidad y el resultado de los ejercicios objeto de análisis.

Por último, se presentan algunas de las principales acciones emprendidas desde la administración con el objetivo de optimizar los recursos financieros destinados a la atención de gastos de funcionamiento, así como para lograr el equilibrio necesario derivado del impacto económico que ha tenido el presupuesto de la Institución como producto de algunas disposiciones legales y políticas gubernamentales y del crecimiento de la Universidad.

Todas las cifras de carácter presupuestal y contable están soportadas en los registros de las operaciones financieras que se realizan en el Sistema de Gestión Financiera SGF-Quipu, con base en los cuales se elaboran los informes presupuestales que presenta la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa ante instituciones del Gobierno Nacional, los entes de control y en los estados contables que se presentan ante la Contaduría General de la Nación.

Los ingresos y los gastos presupuestales se muestran con base en la ejecución; es decir, para el ingreso, según el recaudo, y para los gastos, apoyado en los compromisos a 31 de diciembre de cada vigencia.

Las cifras están en pesos constantes de 2013 a efectos de realizar los análisis, y en el anexo se presentan en pesos corrientes para que se puedan actualizar sin dificultad en el futuro.

I

MARCO LEGAL EN MATERIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

La estructura financiera de la Universidad Nacional de Colombia se desarrolla dentro del marco legal que tiene como pilar fundamental el reconocimiento de la autonomía universitaria en la Constitución Política de 1991. El artículo 69 estipula:

> Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Con el objetivo de reglamentar dicho artículo, nace la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. En su artículo 28[1] se desarrolla el concepto de autonomía universitaria, señalando que a las universidades se les reconoce autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-220 de 1997, reconoce la autonomía presupuestal, y a partir de entonces el presupuesto anual de las universidades públicas que es financiado con aportes de la Nación se incluye en la Ley de apropiaciones que el Congreso expide cada año de manera global para las cuentas de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, y les corresponde a las universidades, a través de sus órganos de gobierno máximo, definir su destinación y efectuar su distribución de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

---

[1] Ley 30 de 1992, artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Por otra parte, el Decreto 1210 de 1993, por el cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia, en su artículo 8[2] establece la autonomía que tiene la Universidad en materia financiera y presupuestal, y determina que puede crear fondos especiales para el manejo de los recursos generados por actividades académicas de investigación, de asesoría o de extensión.

La Universidad aplica el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) respecto a las normas generales del presupuesto, siempre y cuando su aplicación no vulnere el núcleo esencial de la autonomía universitaria. En pro de su autonomía reconocida constitucionalmente, la Universidad ha generado sus propias normas que se ajustan a la dinámica financiera interna de la Institución. Para dar aplicación a la autonomía financiera, ha diseñado procesos y procedimientos con el fin adaptar la norma general para ejecución del presupuesto de la Universidad.

Por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, como ente máximo de gobierno de la Universidad Nacional de Colombia, tiene la competencia de aprobar o modificar, conforme al Estatuto Orgánico de Presupuesto, y con base en las propuestas presentadas por el rector, el presupuesto general de la Institución, conformado por los recursos propios generados por la Universidad y por los aportes de la Nación que son asignados por el Gobierno Nacional[3].

En este sentido, el Consejo Superior Universitario aprueba la distribución de las apropiaciones asignadas globalmente con aportes de la Nación y recursos propios.

Estos recursos cuentan con diferentes fuentes de financiación, por aportes de la Nación o recursos propios generados por sus actividades misionales. Con miras a establecer una relación eficiente entre la generación de recursos y los requerimientos del gasto, la Universidad ha establecido reglamentaciones en materia financiera para el uso y destinación de estos recursos, así como su distribución dentro de la Institución. A con-

---

[2] Decreto 1210 de 1993, artículo 8. Para los fines definidos por este Decreto, la Universidad Nacional de Colombia tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio, para programar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto, en los términos que defina la Ley Orgánica de Presupuesto y la correspondiente ley anual, teniendo en cuenta su naturaleza y régimen jurídico especiales. Los bienes de la Universidad son imprescriptibles e inembargables. Para la administración y manejo de los recursos generados por actividades académicas e investigación, de asesoría o de extensión, la Universidad podrá crear fondos de manejo especial con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la institución. Su manejo y administración se harán conforme a la ley.

[3] Decreto 1210 de 1993, artículo 12.

tinuación, en la tabla I.1 se detallan las principales normas externas e internas del periodo 2000 a 2013.

TABLA I.1 Normativa externa e interna que ha impactado financieramente a la Universidad Nacional de Colombia

NORMATIVIDAD EXTERNA	
Ley 26 de 1990, artículo 1, Ordenanza 001E de 1990, Ley 206 de 1995, Ordenanza 166 de 2003,	Por el cual se crea la emisión de la estampilla pro Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones. Sobre emisión estampilla Universidad del Valle. Por la cual se modifica el artículo 1 de la Ley 26 de febrero 8 de 1990. Por la cual se modifica la Ordenanza 001E de 1990 y 045 de 1996, y se ordenan otras disposiciones.
Ley 30 de 1992, artículos 86, 87, 92 y 118,	Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.
Decreto 1210 de 1993,	Por el cual se reestructura el Régimen Orgánico Especial de la Universidad Nacional de Colombia.
Decreto 111 de 1996.	Estatuto Orgánico de Presupuesto.
Ley 403 de 1997, numeral 5, artículo 2, y su modificatoria la Ley 815 de 2003, artículo 1,	Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
Ley 426 de 1998. Ordenanza 252 de 1998 de la Asamblea Departamental de Caldas,	Por medio de la cual se autoriza a las Asambleas Departamentales de Caldas y Risaralda para ordenar la emisión de la estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional con sede en Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira para desarrollo del Eje Cafetero hacia el tercer milenio.
Decreto 1279 de 2002,	Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.
Ley 812 de 2003, artículo 84.	Recursos a las universidades públicas. Se mantendrán los aportes totales de la Nación al conjunto de universidades estatales de acuerdo con los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.
Ley 1324 de 2009, artículos 10 y 11,	Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado, y se transforma el Icfes.
Ley 1607 de 2012, artículo 20,	Por el cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Impuesto sobre la renta para la equidad, CREE.
Ley 1697 de 2013,	Por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.
Ley anual del presupuesto y Decreto anual de liquidación del presupuesto.	
Decreto anual de salarios para empleados públicos.	
Plan Nacional de Desarrollo.	

Continúa

Continuación tabla I.1

PRINCIPALES NORMAS INTERNAS EN TEMAS FINANCIEROS - FUNCIONES MISIONALES		
Resolución de Rectoría 040 de 2001 y sus modificatorias (Resolución 120 de 2001, 980 de 2004, 1952 de 2008),		Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones para los efectos del funcionamiento del nivel nacional y de las sedes, facultades y centros e institutos interfacultades de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría 407 de 2004,		Por la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto.
Acuerdo CSU 011 de 2004, Acuerdo CSU 023 de 2008, Acuerdo CSU 005 de 2009,		Por los cuales se suprimen los cargos vacantes del nivel asistencial.
Acuerdo Consejo Superior Universitario –CSU- 011 de 2005 numeral 7 del artículo 4, numeral 7 del artículo 5, numeral 29 del artículo 11, numerales 13, 15, 18, 21 y 24 del artículo 14, artículo 33, numeral 4 del artículo 60, artículos 62, 63, 64, 66 y 67,		Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo 012 de 2009 del CSU, modificado por el Acuerdo 105 de 2003 del CSU,		Por el cual se fijan derechos de pago para la expedición de documentos y realización de algunos trámites académico–administrativos.
Acuerdo del Consejo de Sede Bogotá 05 de 2013,		Por el cual se reglamenta el manejo de los recursos para infraestructura física de la Sede Bogotá
FORMACIÓN	Acuerdo CSU 46 de 1991, Acuerdo CSU 100 de 1993, Acuerdo CSU 03 de 1997, Acuerdo CSU 16 de 1998, Acuerdo CSU 006 de 1999,	Por los cuales se establece el pago de matrículas de los estudiantes de pregrado.
	Resolución de Rectoría 706 de 1992 y su modificatoria 1449 de 2013,	Por la cual se distribuyen los recursos recaudados por concepto de matrículas de pregrado.
	Resolución de Rectoría 2146 de 1993 y su Resolución modificatoria RG-024 de 2012.	Reglamentación del Acuerdo 100 de 1993.
	Acuerdo CSU 016 de 2000,	Por el cual se dictan disposiciones para liquidación de matrículas y otros derechos académicos y administrativos (pregrado).
	Resolución de Rectoría 048 de 2000, modificada por la 1111 de 2003, que fue derogada por la 786 de 2013.	Reglamentación del manejo de los recursos provenientes del proceso de admisión de pregrado.
	Acuerdo Consejo Académico –CA– 020 de 2001,	Por el cual se reglamentan los estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

Continúa

Continuación tabla I.1

PRINCIPALES NORMAS INTERNAS EN TEMAS FINANCIEROS – FUNCIONES MISIONALES		
FORMACIÓN	Acuerdo CSU 35 de 2002 (derogado),	Por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002.
	Acuerdo CSU 11 de 2003,	Por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.
	Acuerdo CSU 16 de 2005 (derogado),	Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.
	Acuerdo CSU 46 de 2006,	Por el cual se reglamenta el otorgamiento de las Distinciones Académicas en la Universidad Nacional de Colombia
	Acuerdo CSU 23 de 2008,	Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de 2003, relacionado con la reglamentación de la aplicación del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales
	Acuerdo CSU 29 de 2008	Por el cual se establecen estímulos económicos para el personal docente de la Universidad Nacional de Colombia que realice actividades docentes en sedes de la Universidad Nacional diferentes a su sede habitual de trabajo o en convenio con otras instituciones.
	Acuerdo CSU 5 de 2009,	Por el cual se modifica el Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
	Acuerdo CSU 4 de 2011,	Por el cual se derogan los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
	Acuerdo CSU 123 de 2013,	Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia
	Acuerdo CSU 133 de 2013,	Por el cual se reglamenta el otorgamiento de distinciones en la Universidad Nacional de Colombia.
	Acuerdo CA 12 de 2007,	Por el cual se establecen los puntajes mínimos por productos académicos para efectos de inclusión en la carrera profesoral, promoción o permanencia en una categoría y renovación de nombramiento, según lo dispuesto por el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario.
	Acuerdo CA 13 de 2007,	Por el cual se reglamentan las equivalencias de títulos de posgrado en algunas áreas del conocimiento, para los docentes que ingresan a la Universidad.
	Acuerdo CA 29 de 2010 (derogado),	Por el cual se establecen los puntajes mínimos por productos académicos para efectos de inclusión en la carrera profesoral, permanencia o renovación de nombramiento y promoción a una categoría, según lo dispuesto por el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario.
	Acuerdo CA 74 de 2013,	Por el cual se establecen los puntajes por productos académicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia, para efectos de promoción.

Continúa

Continuación tabla I.1

PRINCIPALES NORMAS INTERNAS EN TEMAS FINANCIEROS – FUNCIONES MISIONALES		
FORMACIÓN	Resolución de Rectoría 370 de 2009.	Por la cual se establece el límite de horas extras a reconocer para los funcionarios que desempeñan el cargo de Conductor Mecánico en los despachos de la Rectoría, Vicerrectoría General, Secretaría General, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y las Vicerrectorías de Sedes, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la División de Vigilancia y Seguridad.
	Acuerdo CSU 19 de 2003, artículo 5.	Por el cual se reglamenta la admisión a los programas de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.
	Acuerdo CA 003 de 2004,	Por el cual se modifican parcialmente los artículos 42 y 49 del Acuerdo 20 de 2001 del Consejo Académico, el cual reglamenta los estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia, y se adoptan otras disposiciones.
	Resolución CSU 080 de 2004, modificada por la Resolución CSU 046 de 2005,	Por la cual se establece el valor del punto para el cobro de la inscripción y otros servicios relacionados con los procesos de admisión a los programas de pregrado y posgrado ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución CSU 081 de 2004,	Por la cual se establece el valor en puntos de los derechos administrativos para la inscripción y otros servicios relacionados con los procesos de admisión a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
	Acuerdo CSU 13 de 2007,	Por el cual se crea un estímulo económico para los docentes adscritos a las sedes de Medellín, Manizales, Palmira y las sedes de presencia nacional de la Universidad Nacional que desempeñen cargos de rector, secretario general, vicerrector y director nacional.
	Acuerdo CSU 25 de 2007, Resolución Rectoría 781 de 2014.	Por el cual se adopta el Programa especial de admisión y movilidad académica para las sedes de presencia nacional.
	Acuerdo CSU 33 de 2007,	Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares.
	Acuerdo CSU 008 de 2008, artículos 57 y 58,	Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones académicas.
	Acuerdo CA 034 de 2008,	Por el cual se modifica parcialmente el parágrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo 03 de 2004.
	Acuerdo CSU 035 de 2009,	Por el cual se establecen los procesos para la creación, apertura, modificación y supresión de programas curriculares, y la apertura, modificación, suspensión, supresión, oferta por cooperación académica y oferta por convenio interinstitucional de sus planes de estudio (pregrado – posgrado).
	Acuerdo CSU 029 de 2010,	Por el cual se establece el costo de matrícula de los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Continúa

Continuación tabla I.1

PRINCIPALES NORMAS INTERNAS EN TEMAS FINANCIEROS – FUNCIONES MISIONALES		
FORMACIÓN	Acuerdo CSU 032 de 2010,	Por el cual se autoriza ordenar la devolución de algunos costos de matrícula a los estudiantes de la Universidad.
	Resolución 186 de 2013 derogada por la Resolución 1446 de 2013,	Por la cual se define la destinación, distribución y manejo de los recursos provenientes del pago de derechos administrativos de los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución de Rectoría 1416 de 2013.	Reglamentación del Acuerdo 32 de 2010.
INVESTIGACIÓN	Acuerdo CSU 031 de 2006,	Por el cual se estructura y se establecen disposiciones para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución de Rectoría 372 de 2007,	Por la cual se establecen medidas reglamentarias y administrativas para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución de Rectoría 1345 de 2009,	Por la cual se deroga la Resolución de Rectoría 929 de 2007, y se establecen las medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución de Rectoría 1379 de 2013,	Por la cual se modifica el artículo 1 de la 1345 de 2009.
BIENESTAR	Acuerdo CSU 012 de 2004,	Por el cual se establece la figura de estudiante auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia para los estudiantes de pregrado.
	Acuerdo CSU 058 de 2006,	Por el cual se autoriza un programa de bienestar para los servidores públicos docentes y administrativos de carrera, libre nombramiento y remoción y provisionales de la Universidad Nacional de Colombia
	Acuerdo 70 de 2009 del Consejo Académico,	Por el cual se reglamentan algunos estímulos y distinciones para estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución de Rectoría 978 de 2009, derogada con la Resolución 121 de 2010.	Por la cual se reglamenta el procedimiento para la aplicación de exenciones de pago otorgadas por incentivo, distinciones y estímulos académicos (pregrado - posgrado).
	Acuerdo CSU 007 de 2010,	Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia.
	Acuerdo CSU 28 de 2010.	Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución Sede Bogotá Dirección de Bienestar de 2011,	Por la cual se implementan nuevas disposiciones en el Programa para la Promoción de la Convivencia.

Continúa

Continuación tabla I.1

PRINCIPALES NORMAS INTERNAS EN TEMAS FINANCIEROS – FUNCIONES MISIONALES		
EXTENSIÓN	Acuerdo CSU 036 de 2009,	Por el cual se reglamenta la extensión en la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución de Rectoría 019 de 2010 y Resolución de Rectoría 1407 de 2013,	Por la cual se establecen las medidas transitorias en materia financiera para la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario.
	Resolución de Rectoría 540 de 2013 derogada por la Resolución de Rectoría 1447 de 2013,	Por la cual se reglamenta la administración, destinación y control y seguimiento de los recursos establecidos en el parágrafo 2 del Acuerdo 036 de 2009 - Costos indirectos.
Plan Global de Desarrollo		
PRINCIPALES NORMAS APLICABLES EN TEMAS FINANCIEROS – FUNCIONES NO MISIONALES		
FONDO PENSIONAL	Ley 1371 de 2009,	Por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones
	Acuerdo del CSU 009 de 2010, modificado por el Acuerdo CSU 079 de 2012,	Por el cual se crea el Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia.
	Resolución de Rectoría 765 de 2010,	Por la cual se establece el procedimiento para el pago de las obligaciones pensionales a cargo del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia.
UNISALUD	Ley 647 de 2001,	Por la cual se modifica el inciso 3 del artículo 57 de la Ley 30 de 1992.
	Acuerdo CSU 024 de 2008,	Por el cual se regula el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud, Unisalud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 647 de 2001.
	Acuerdo CSU 009 de 2008,	Por medio del cual se reglamenta y actualiza el sistema de cobro de tarifas de las cuotas moderadoras y copagos.
	Resolución de Rectoría 1454 de 2010 y sus modificatorias 1577 de 2011 y 611 de 2013,	Por la cual se fija el Plan de Cuentas para la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia (Unisalud).
EDITORIAL UN	Acuerdo del CSU 026 de 2008,	Por el cual se crea la Editorial Universidad Nacional de Colombia.
UNIMEDIOS	Resolución de Rectoría 863 de 1997,	Por la cual se organiza la Unidad de Medios de Comunicación, Unimedios, de la Universidad Nacional de Colombia.

Fuente: Régimen Legal, elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

II

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD: UNA MIRADA RETROSPECTIVA

Para contextualizar el análisis de los datos que se presentarán en capítulos posteriores, es necesario primero conocer la estructura del presupuesto de la Universidad.

II.1 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

II.1.1 Unidades ejecutoras

La Universidad maneja financieramente sus recursos en los niveles nacionales, de sede y de facultad, y los ejecuta a través de la Unidad de Gestión General y de las unidades especiales con organización propia y administración de recursos independientes, así:

- *Unidad de Gestión General*: tiene como propósito garantizar el adecuado desarrollo de las funciones misionales de la Institución y su correspondiente soporte. Se divide en niveles centrales y fondos especiales creados para el nivel nacional, las ocho sedes (Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonia, Orinoquia, Caribe y Tumaco) y sus respectivas facultades.
  - Los niveles centrales manejan recursos de la Nación y recursos propios en los niveles nacional y de sede para funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.
  - Los fondos especiales constituyen sistemas de administración y manejo de los recursos generados por actividades de formación, investigación y extensión, y operan en los niveles nacional, de sede y de facultad, con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad.

  En la Unidad de Gestión General se incluyen los recursos de la Editorial U.N. y Unimedios, los cuales se incorporan en el nivel central o en el fondo especial, según corresponda.
- *Unidades especiales:* tienen como propósito el ejercicio de funciones no misionales asignadas por la ley a la Universidad Nacional de Colombia, y se regla-

mentan a partir de las normas nacionales o internas que las crean o regulan. Se dividen en Unidad de Servicios de Salud (Unisalud) y Fondo Pensional UN.

- Unidad de Servicios de Salud (Unisalud): encargada de garantizar la prestación de servicios de seguridad social en salud para la población afiliada (docentes, administradores y trabajadores oficiales); su función se realiza a través de la Gerencia Nacional de Unisalud y sus cuatro sedes (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira).
- Fondo Pensional UN: encargado de administrar los recursos que garantizan el pago de las obligaciones pensionales de la Universidad Nacional de Colombia y sus gastos de administración a través de las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

En la ilustración II.1 se presenta la estructura financiera de la Universidad distribuida por unidades ejecutoras.

ILUSTRACIÓN II.1 **Estructura financiera de la Universidad Nacional de Colombia**

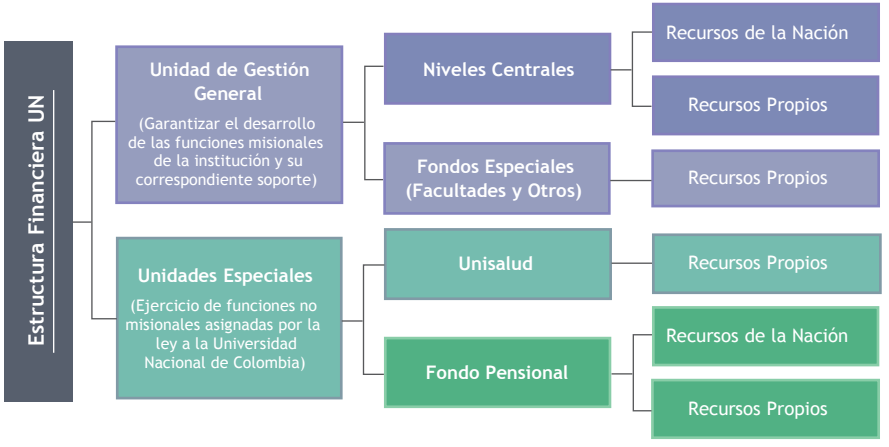

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

II.1.2 Fuentes de financiación y su aplicación

La Universidad se financia con los aportes de la Nación y los recursos propios generados en sus diferentes unidades ejecutoras.

Los aportes de la Nación son los recursos que asigna el Gobierno Nacional en la ley anual de presupuesto y en el decreto anual de liquidación de presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, y los recursos adicionales que se gestionen ante el Gobierno Nacional, así como los recursos de la concurrencia de la Nación para atender el pasivo pensional según lo ordenado en la Ley 1371 de 2009.

Los recursos propios son los que se generan en cada una de las unidades ejecutoras del nivel nacional, de sede y de facultad, y se aplican al gasto de acuerdo con las normas internas y prioridades y necesidades de la Universidad.

Las unidades ejecutoras se financian así:

- *Gestión general:* se financia con los aportes de la Nación que el Gobierno Nacional asigna para atender el presupuesto de funcionamiento e inversión y con los recursos propios que se generan en los niveles centrales y en los fondos especiales del nivel nacional y de sedes.

  En los niveles centrales se manejan los recursos propios, los cuales se dividen en ingresos corrientes y recursos de capital. Los ingresos corrientes se generan por matrículas de pregrado, servicio médico y bienestar, sistematización, inscripciones de pregrado y posgrado, la devolución del IVA y otros ingresos esporádicos que reciba la Universidad, los recaudos por concepto de estampilla Pro Universidad del Valle, para la sede de Palmira, estampilla Universidad Nacional de Colombia para la sede de Manizales, venta de bienes y servicios de imprenta y comercialización de la producción académica de la Universidad a cargo de la Editorial. Los recursos de capital se generan por concepto de rendimientos financieros, recursos del balance y donaciones en dinero.

  Con los anteriores ingresos se financian los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal docente y administrativo, los gastos generales, los gastos de operación comercial y las transferencias necesarias para dar cumplimiento a las funciones misionales asignadas a la Universidad, así como los requerimientos de inversión para atender proyectos de gestión y soporte institucional del Plan Global de Desarrollo que se encuentre vigente.

  En la gestión general, a través de los fondos especiales de las facultades, de las vicerrectorías de sede, del nivel nacional y de la Dirección Académica, la

Dirección de Bienestar y la Dirección de Gestión —para el caso de la sede de Bogotá— y de Unimedios, se manejan los recursos que corresponden a los recaudos generados en desarrollo de las actividades académicas, de formación, de investigación, de extensión y otras análogas o complementarias de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría 040 de 2001 y sus modificatorias. Los conceptos por los cuales se recaudan recursos son principalmente: derechos administrativos de posgrado, derechos académicos de posgrado, venta de productos, venta de impresos y publicaciones, servicios de extensión, programas y proyectos de investigación, arrendamientos, devolución de IVA[4] y derechos de grado. De igual manera, en los fondos especiales se manejan las transferencias por concepto de venta de bienes y servicios entre dependencias de la Universidad y las definidas por las actividades de extensión y los recursos de capital que se puedan generar por concepto de rendimientos financieros, recursos del balance y donaciones en dinero.

Los ingresos generados por los fondos especiales se clasifican en *recursos con destinación específica* y *recursos con destinación regulada*, y dependiendo de su clasificación se aplican al gasto.

Los *recursos con destinación específica* provienen de contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios y, en general, todo tipo de actividad académica de formación, investigación o extensión; se destinan de manera exclusiva para atender los gastos para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Universidad con terceros en virtud de los contratos, convenios, seminarios, cursos de extensión, foros, eventos similares y programas de posgrado que les dieron origen. A continuación, en la tabla II.1 se detallan los ingresos y la aplicación en el gasto.

[4] A partir de la devolución de IVA del primer bimestre de 2013, la devolución de IVA de las facultades se destinó para financiar el faltante de los gastos generales de funcionamiento de los niveles centrales.

TABLA II.1 Destinación de los recursos de los fondos especiales (destinación específica)

Ingresos	Gastos Los recursos con destinación específica: de manera exclusiva a los gastos relacionados directa y respectivamente con:
Los provenientes de contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios y, en general, todo tipo de actividades académicas de formación, investigación o extensión.	Los contratos, órdenes contractuales y convenios.
Los producidos por la realización de seminarios, cursos de extensión, foros y eventos similares.	Los seminarios, cursos de extensión, foros y eventos similares.
Los ingresos por concepto de inscripciones, derechos administrativos y derechos académicos de programas de posgrado.	Los programas de posgrado. Específicamente, son posibles para estos fines los siguientes gastos: a) Adquisición o utilización a cualquier título de bienes, tales como muebles, equipos y elementos de oficina, equipos de computación, programas o soportes lógicos, elementos para laboratorios, equipos y artículos de comunicaciones, aparatos de radio, televisión, sonido y proyección, redes, insumos, artículos para el mantenimiento y el aseo, libros, revistas y periódicos, etc. b) Actividades de conservación, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles. c) Prestación de servicios por parte de personas naturales o jurídicas. d) Suscripción de pólizas de manejo y de seguros necesarios para la ejecución de las órdenes y los contratos que se celebren. e) Prestación de servicios públicos. f) Servicios de mensajería, correos, telégrafos, fax, transmisión de información, redes de datos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, y embalaje y acarreo de elementos. g) Transporte y viáticos y gastos de estadía. h) Reconocimiento de estímulos al personal académico. i) Realización de eventos y sesiones de trabajo.

Fuente: elaboración propia basada en la Resolución de Rectoría 2030 de 2002.

Los *recursos con destinación regulada* provienen de la venta, arrendamiento o cualquier otra forma de utilización de bienes y productos asignados o producidos por la respectiva unidad académica, otros ingresos (devolución del IVA[5] e ingresos esporádicos), transferencias internas de la Universidad por venta de

[5] Ibíd.

servicios, aportes y excedentes generadores de recursos, recursos de capital (rendimientos financieros, recursos del balance y donaciones). Estos recursos se destinan para atender gastos de funcionamiento que contribuyen al fortalecimiento de las unidades académicas básicas y administrativas, y proyectos misionales, de gestión y soporte institucional, de Bienestar universitario, que definan las instancias pertinentes de cada fondo especial. En la tabla II.2 se detallan los ingresos y la aplicación en el gasto.

TABLA II.2 Destinación de los recursos de los fondos especiales (destinación regulada)

Ingresos	Gastos
a) Los correspondientes a la venta, arrendamiento o cualquier otra forma de utilización de bienes y productos asignados o producidos por la respectiva unidad académica. b) Los ingresos por concepto de certificaciones, constancias, copias, documentos, trámites y actuaciones académicas y administrativas que causen valores conforme a la normatividad interna de la Universidad. c) Los generados por las actividades docente-asistenciales. d) Los correspondientes a rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de los fondos especiales. e) Las sumas transferidas a cualquier título por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras, destinadas a la realización de actividades propias de las finalidades y funciones de la Universidad, o para contribuir de manera general al funcionamiento de la respectiva unidad académica o administrativa. f) Los recursos provenientes de apropiaciones del presupuesto de la Universidad, cuya ejecución se les confíe a los fondos. g) Las transferencias por excedentes de los contratos, convenios y órdenes, una vez terminados y liquidados o concluidos los periodos previstos.	a) Adquisición o utilización a cualquier título de bienes tales como muebles, equipos y elementos de oficina, equipos de computación, programa o soportes lógicos, elementos para laboratorios, equipos y artículos de comunicaciones, aparatos de radio, televisión, sonido y proyección, redes, insumos, artículos para el mantenimiento y el aseo, libros, revistas y periódicos, etc. b) Actividades de conservación, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles. c) Prestación de servicios por parte de personas naturales o jurídicas. d) Prestación de servicios públicos. e) Servicios de mensajería, correos, telégrafos, fax, transmisión de información, redes de datos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas y embalaje y acarreo de elementos. f) Inscripciones, matrículas y derechos para la participación en eventos, programas o proyectos de carácter académico. g) Transporte y viáticos y gastos de estadía. h) Realización de programas y proyectos de Bienestar universitario. i) Realización de sesiones de los consejos de sede, consejos de facultad o consejos de centros o institutos interfacultades. j) De manera transitoria, bajo la modalidad de unidad de caja, para efectuar pagos que aseguren la ejecución o realización de órdenes, contratos, convenios. k) Financiamiento de contrapartidas destinadas a la realización de proyectos especiales, para los cuales el Rector celebra contratos o convenios con personas jurídicas públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras. l) Los previstos en las apropiaciones presupuestales respecto de las cuales se hayan transferido recursos con cargo a las apropiaciones del presupuesto de la Universidad.

Fuente: elaboración propia basada en la Resolución de Rectoría 2030 de 2002.

En la gestión general, a través de los niveles centrales y los fondos especiales, dependiendo de la fuente de financiación, también se manejan los recursos del fondo de investigación UGI (Unidad de Gestión de Investigación) creado mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario 031 de 2006, así:

- En los *niveles centrales* se manejan los ingresos correspondientes al 25 % de los recursos del presupuesto anual de inversión, sin incluir los provenientes de estampillas, los recursos destinados a los programas de becas de posgrado y el 6 % de las actividades de extensión de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 036 de 2009.

  Con los anteriores ingresos, la UGI del nivel central financia los gastos de planes, programas y proyectos de investigación a través del presupuesto de inversión, de acuerdo con las directrices de la Vicerrectoría de Investigación, en coordinación con la Dirección Nacional de Planeación y Estadística.
- En los *fondos especiales* de las facultades se manejan los ingresos de la UGI correspondientes al 25 % de los derechos académicos de programas de posgrado, 20 % de la utilidad neta obtenida por el licenciamiento de propiedad intelectual, exenciones tributarias originadas por actividades de investigación, recursos por convenios y contratos de investigación, rendimientos financieros que generen los recursos de la UGI, los recursos que produzcan los servicios de laboratorios interfacultades de la Universidad, las partidas provenientes de programas, proyectos o convocatorias en el marco de agendas de cooperación y los demás aportes de entidades externas para investigación que se gestionen. Con estos ingresos se financian los gastos de investigación establecidos en la Resolución de Rectoría 1345 de 2009, modificada por la Resolución de Rectoría 1379 de 2013.

En las unidades especiales, las fuentes de financiación y su aplicación son las siguientes:

- En Unisalud se financia con los recursos propios que genera el Sistema de Salud de la Universidad, cuya fuente de financiación más alta corresponde a los aportes del empleador y de afiliados en sus cuatro sedes. Con estos recursos se financian en primer lugar los gastos de salud de los afiliados, sentencias o conciliaciones por mandamientos ejecutivos y fallos judiciales en contra de Unisalud y gastos de soporte administrativo incluidos los gastos de personal.

El Fondo Pensional UN[6] se financia con aportes de la Nación y con recursos propios. Los aportes de la Nación corresponden al valor que asigna el Gobierno Nacional como "concurrencia de la Nación" para atender las obligaciones pensionales a cargo de la Universidad, y los recursos "año base"[7] que conciernen a la concurrencia, también a cargo de la Universidad. Los recursos propios corresponden a la recuperación de cartera por bonos y cuotas partes y rendimientos financieros. Con las anteriores fuentes se atienden los gastos por concepto de mesadas pensionales, bonos y cuotas partes. Los gastos de funcionamiento del Fondo Pensional UN son asumidos por el nivel central del nivel nacional a partir del concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público N.° 2-2013-009759 del 21 de marzo de 2013.

II.1.3 Criterios para determinar la distribución del presupuesto financiado con aportes de la Nación

Los recursos que la Universidad recibe del Gobierno Nacional se distribuyen con base en los siguientes criterios:

Para el *Presupuesto de funcionamiento,* se apropian en el siguiente orden de prioridades:

- Las transferencias de ley[8].
- Los recursos "año base" de la concurrencia a cargo de la Universidad para atender el pasivo pensional[9].
- Las vigencias futuras aprobadas por el Consejo Superior Universitario que afecten la vigencia que se está programando.
- Los gastos de personal de los diferentes estamentos de la Universidad.
- Los gastos generales y las transferencias de las sedes de presencia nacional, y los que tienen cobertura nacional y se atienden desde el nivel nacional.

---

6 Se denominaba Caja de Previsión Social hasta el mes de junio de 2010, fecha en la cual cambia de nombre por Fondo Pensional UN, según Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

7 Es el valor fijado en la Ley 30 de 1992 a partir del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determina la base para el incremento anual de la partida con que la Universidad debe concurrir al pago de las pensiones.

8 Artículo 10, Ley 1324 de 2009: 2 % para el Icfes - Ministerio de Educación Nacional, y la Cuota de Auditaje de acuerdo con la Ley 106 de 1993 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República 05488 de 2003.

9 Ley 1371 de 2009 y Oficio 2008EE9265 del Ministerio de Educación Nacional.

- Los gastos generales y transferencias de las sedes de Palmira, Manizales, Medellín y Bogotá.

Para el *Presupuesto de inversión,* se apropian los aportes de la Nación con el fin de atender gastos de inversión, a través de los proyectos que conforman el Plan de Acción Institucional aprobado mediante Resolución de Rectoría para el periodo correspondiente, y que se materializan en el Plan Global de Desarrollo aprobado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo especialmente las vigencias futuras que hayan sido aprobadas y que afecten la vigencia que se está programando.

En el caso del *Fondo Pensional UN*, se apropian los aportes que asigna el Gobierno Nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1371 de 2009 como "concurrencia de la Nación" para atender el pasivo pensional de la Universidad.

II.2 ANÁLISIS RETROSPECTIVO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD

El análisis del presupuesto que se presenta en este documento se realiza con base en las ejecuciones del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional de Colombia, financiados tanto con aportes de la Nación como con recursos propios, para el periodo 2004 a 2013.

II.2.1 Presupuesto de ingresos

En la tabla II.3 se presenta el presupuesto total de ingresos recaudados de la Universidad, provenientes de los aportes de la Nación y recursos propios:

Los ingresos correspondientes a los aportes de la Nación incluyen presupuesto para atender gastos de funcionamiento, inversión, servicio de la deuda y pensiones. Adicionalmente se incluyen las siguientes partidas: 2 % del Icfes de acuerdo con los artículos 10 y 11 de la Ley 1324 de 2009 (para las vigencias 2010 a 2013), los recursos del proyecto de ampliación de cobertura, la devolución del 10 % de matrículas por concepto del descuento otorgado a quienes ejercen el derecho al voto (vigencias 2009 a 2013), el ajuste del IPC de vigencias anteriores y el ajuste establecido en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Los recursos propios corresponden a los ingresos generados en la Universidad para gestión general, incluidos los recursos de los fondos especiales, Unisalud y el Fondo Pensional UN.

TABLA II.3 **Presupuesto de ingresos total UN - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Aportes Nación	Recursos propios	Total presupuesto UN	% part. aportes Nación	% part. recursos propios
2004	608.030	387.924	995.954	61	39
2005	642.498	507.757	1.150.255	56	44
2006	646.208	583.896	1.230.103	53	47
2007	664.740	580.590	1.245.330	53	47
2008	646.612	567.819	1.214.431	53	47
2009	671.183	619.722	1.290.905	52	48
2010	708.528	645.417	1.353.945	52	48
2011	697.669	619.432	1.317.101	53	47
2012	740.326	669.134	1.409.460	53	47
2013	763.644	745.755	1.509.399	51	49

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

El crecimiento del presupuesto en el periodo analizado es del 26 % para aportes de la Nación y del 92 % para recursos propios, lo que indica claramente que la Universidad financia significativamente sus gastos con recursos propios. También se puede observar que los recursos propios representan el 39 % de los ingresos de la Universidad en el año 2004, y al año 2013 alcanzan el 49 %.

Para realizar un análisis del comportamiento del presupuesto que soporta de manera directa la función misional de la Universidad, es importante presentar un presupuesto neto, teniendo en cuenta que en la tabla anterior (II.3) se incluyen recursos que tienen destinación específica, a saber: pensiones, Unisalud y los recursos de los fondos especiales que provienen de proyectos de extensión y de investigación que deben destinarse al cumplimiento de los contratos y convenios suscritos con entidades públicas y privadas, para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios y convocatorias de investigación, celebrados por la Universidad, quedando como presupuesto neto solamente los recursos para atender la gestión general, incluidos los recursos con destinación regulada de los fondos especiales.

A continuación, en la tabla II.4, se presenta el presupuesto neto para el periodo analizado, sin incluir pensiones, Unisalud y los fondos especiales.

TABLA II.4 **Presupuesto de ingresos neto UN (sin pensiones, Unisalud y fondos especiales, destinación específica) - vigencias 2004-2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Aportes Nación	Recursos propios	Total presupuesto UN	% part. aportes Nación	% part. recursos propios
2004	448.572	194.581	643.153	70	30
2005	457.899	255.173	713.072	64	36
2006	460.955	259.421	720.376	64	36
2007	454.896	264.809	719.706	63	37
2008	442.958	253.713	696.670	64	36
2009	469.040	262.864	731.904	64	36
2010	494.603	260.839	755.441	65	35
2011	485.249	251.247	736.496	66	34
2012	506.854	286.840	793.694	64	36
2013	525.816	294.398	820.214	64	36

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.1 **Evolución aportes de la Nación y recursos propios sobre el presupuesto de ingresos neto - vigencias 2004 a 2013**

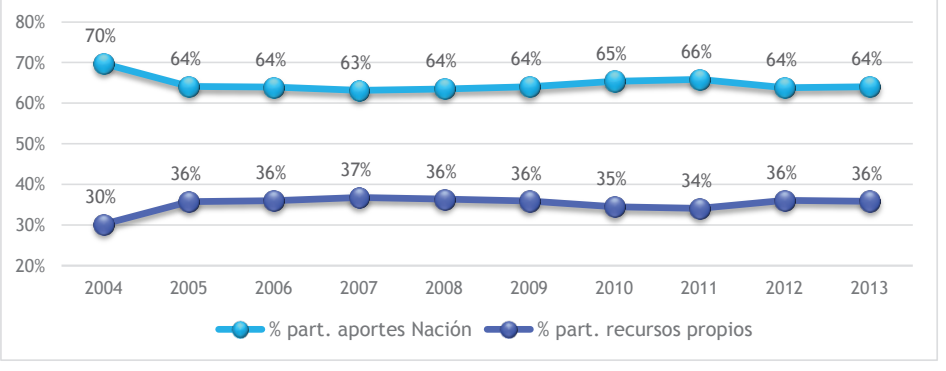

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Como se observa en la gráfica anterior, los aportes de la Nación en el presupuesto neto de la Universidad han disminuido en términos porcentuales frente a los recursos propios. Mientras que en 2004 el aporte de la Nación representaba el 70 % y los recursos propios el 30 %, para 2013 esta relación alcanza un 64 % en lo referido a aportes de la Nación y un 36 % en recursos propios.

En el periodo analizado, el presupuesto de la Universidad en pesos constantes (a 2013) ha crecido en un 27,53 % apoyándose fundamentalmente en los *recursos propios* que han crecido en un 51,30 %, en tanto los recursos de la Nación se han incrementado un 17,22 %.

II.2.1.1 Ingresos con aportes de la Nación

En la tabla II.5 se presentan los conceptos por los cuales se aforaron los aportes de la Nación para el periodo 2004-2013.

TABLA II.5 Total aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Art. 86 sin pensiones	Art. 87	Servicio deuda	Ajuste IPC años anteriores	Devolución descuento 10 % por votación	Ampliación cobertura-convenios con Icetex	2 % Icfes - artículos 10 y 11, Ley 1324/09	Fortalecimiento de la base presupuestal de las universidades	Impuesto sobre la renta para la equidad, CREE. Ley 1607/12	Pensiones	Total	Variación %
2004	446.153	548	1.870	0	0	0	0	0	0	159.458	608.030	
2005	455.854	592	1.453	0	0	0	0	0	0	184.599	642.498	6
2006	458.566	1.201	1.188	0	0	0	0	0	0	185.253	646.208	1
2007	453.224	776	897	0	0	0	0	0	0	209.844	664.740	3
2008	441.991	882	85	0	0	0	0	0	0	203.654	646.612	-3
2009	459.650	571	0	6.564	2.255	0	0	0	0	202.142	671.183	4
2010	460.366	106	0	8.577	2.820	9.076	13.657	0	0	213.925	708.528	6
2011	466.138	718	0	0	4.172	0	14.221	0	0	212.420	697.669	-2
2012	468.187	2.002	0	8.977	5.119	0	13.707	8.862	0	233.472	740.326	6
2013	486.164	1.223	0	0	4.181	0	14.080	13.761	6.407	237.828	763.644	3

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2013.

Aunque el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 establece que el aporte de la Nación se mantiene en pesos constantes, las diferencias que se observan obedecen principalmente a que hay vigencias en que el incremento ha sido inferior al IPC decretado por el DANE al 31 de diciembre de cada año y la diferencia se compensa en los años siguientes.

En la vigencia 2004 se presenta una disminución que obedece a la aplicación del artículo 84 de la Ley 812 de 2003, con la cual se reducía en un porcentaje el presupuesto de las universidades para formar un fondo común que luego se distribuirá por indicadores de gestión. La Corte Constitucional declaró inexequible esta norma, y en consecuencia, en la vigencia 2005, se asignaron los recursos descontados en la vigencia 2004. A partir de 2009 se adiciona el presupuesto de la Universidad por la devolución que hace el Gobierno a las universidades por concepto del 10 % del descuento que se otorga en las matrículas a quienes hayan ejercido el derecho al voto, el cual no lo reintegra en su totalidad.

En 2009 las universidades públicas adelantaron gestiones ante el Gobierno Nacional para incrementar sus presupuestos, lo que dio como resultado que para la vigencia 2010 se incorporaran al presupuesto unos recursos para ampliación de cobertura y la devolución del 2 % del presupuesto financiado con aportes de la Nación que era destinado al Icfes, pero que a partir de la Ley 1324 de 2009[10] fue asignado directamente al Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente, para las vigencias 2012 y 2013 se lograron conseguir recursos adicionales por fortalecimiento de la base presupuestal por valor de $8.654 y $13.760 millones de pesos, respectivamente. A partir de la Reforma Tributaria, con la Ley 1607 de 2012 se creó el impuesto sobre la renta para la equidad, CREE[11], donde se estableció

---

[10] Artículo 10 de la Ley 1324 de 2009. Funciones y Recursos para el Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio de Educación Nacional asumirá todas las funciones de fomento de la educación superior que ejerció en el pasado el Icfes y que no le hayan sido trasladadas.

[11] Parágrafo Transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012: Para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015 el punto adicional de que trata el parágrafo transitorio del artículo 23, se distribuirá así: cuarenta por ciento (40 %) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30 %) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30 %) para la inversión social en el sector agropecuario. Los recursos de que trata este parágrafo serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos a las entidades ejecutoras. El Gobierno Nacional reglamentará los criterios para la asignación y distribución de que trata este parágrafo.

que para las vigencias 2013, 2014 y 2015 se asignará a las instituciones de educación superior públicas[12] recursos destinados a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes.

La distribución de los recursos del artículo 87 de la Ley 30 de 1992[13] se ha venido realizando en los últimos años a través de un modelo cuya formulación inicial fue encomendada por el Sistema Universitario Estatal-SUE, a una subcomisión técnica integrada por los representantes de las oficinas de planeación de las universidades Nacional de Colombia, del Atlántico, de Antioquia, del Valle, Industrial de Santander y Pedagógica Nacional, con el acompañamiento y apoyo del Icfes, para que diera cuenta de la especificidad de sus instituciones y propusiera una manera de analizar la gestión universitaria con base en indicadores.

El modelo de indicadores de gestión ha tenido, desde su creación y puesta en práctica (año 2004), diversos ajustes buscando que cada universidad se evaluara a sí misma en cuanto a la correlación entre capacidades y resultados para un periodo determinado, así como según el desempeño del sistema universitario público en su conjunto. Mediante un análisis de componentes principales se configuraron indicadores relevantes que combinaban variables que permitían diferenciar unas universidades de otras, lo cual permitió hacer análisis y establecer grupos afines por complejidad.

Posteriormente, el control del sistema de indicadores pasó al Ministerio de Educación Nacional, perdiendo el control de la subcomisión técnica del SUE, y el modelo de indicadores se orientó al análisis de fronteras eficientes, pero a su vez se comenzó a usar no con criterios técnicos que permitieran monitorear los avances en complejidad y eficiencia, sino que se permitió la manipulación del sistema para acomodarlo al propósito de redistribución de recursos, favoreciendo a las universidades más pequeñas y de menor complejidad. De este modo, el resultado final de la distribución prácticamente

---

[12] Artículo 2 del Decreto 1835 de 2013, por el cual se reglamenta el parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012.

[13] Artículo 87 de la Ley 30 de 1992: A partir del sexto año de la vigencia de la ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30 % del incremento real del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran. Estos recursos ingresan al presupuesto de funcionamiento.

es equiparable a dividir los recursos disponibles por el número de universidades, lo que afectó a las instituciones más complejas e intensivas en investigación, como es el caso de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia.

En la tabla II.6 se presentan los aportes de la Nación por cuenta del artículo 87 de la Ley 30 de 1992, y la participación de la Universidad Nacional de Colombia con respecto a las demás universidades públicas.

TABLA II.6 Recursos de la Nación según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Todas las universidades públicas vs. la Universidad Nacional de Colombia - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Para todas las universidades	Para la Universidad Nacional de Colombia	% de participación
2004	31.487	548	1,74
2005	23.244	592	2,55
2006	30.622	1.201	3,92
2007	32.501	776	2,39
2008	33.840	882	2,60
2009	15.190	571	3,76
2010	2.327	106	4,58
2011	17.595	718	4,08
2012	52.492	2.002	3,81
2013	35.919	1.223	3,41

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2013.

El monto de dichos recursos, en comparación con el total de aportes de la Nación a la Universidad Nacional de Colombia, aparece en la tabla II.7.

Como se puede observar en la tabla II.7, no obstante que el artículo 87 contempla un aporte adicional en función al crecimiento del PIB, este, frente al aporte total de la Nación, representa un valor insignificante en términos porcentuales, aun en los mejores escenarios de crecimiento del PIB.

TABLA II.7 **Participación de los recursos por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 con relación al total de aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Aporte Nación	Artículo 87	% participación
2004	608.030	548	0,09
2005	642.498	592	0,09
2006	646.208	1.201	0,19
2007	664.740	776	0,12
2008	646.612	882	0,14
2009	671.183	571	0,09
2010	708.528	106	0,02
2011	697.669	718	0,10
2012	740.326	2.002	0,27
2013	763.644	1.223	0,16

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

A continuación, en la tabla II.8 se presenta de manera ilustrativa el aporte correspondiente al artículo 87 para todas las universidades públicas, que demuestra que la distribución es prácticamente igual entre universidades de similar tamaño y complejidad, y las diferencias entre uno y otro grupo de universidades no se compadecen con el tamaño de estas. El orden en que se presentan obedece al valor recibido en las vigencias 2012 y 2013, de mayor a menor.

II.2.1.1.1 *Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la Nación*

A continuación, en la tabla II.9, se presenta la distribución que hace el Gobierno Nacional en los diferentes agregados del presupuesto. Los recursos de inversión y funcionamiento ingresan a los niveles centrales y las pensiones al fondo pensional, conforme a la distribución que se realice.

TABLA II.8 Recursos para las universidades por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 - vigencias 2012 y 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Universidad	2012	2013
Universidad del Cauca	1.242	1.335
Universidad Tecnológica de Colombia, Tunja	1.476	1.289
Universidad Tecnológica de Pereira	1.392	1.251
Universidad del Atlántico	1.223	1.244
Universidad Nacional de Colombia	**1.473**	**1.223**
Universidad de Caldas	1.416	1.206
Universidad de Antioquia	1.495	1.204
Universidad de Cartagena	1.396	1.129
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	1.195	1.102
Universidad Pedagógica Nacional	1.159	1.046
Universidad de Córdoba	1.166	1.045
Universidad de Sucre	1.203	1.037
Universidad Popular del Cesar	1.254	1.034
Universidad Francisco de Paula Santander –UFPS- Cúcuta y Ocaña	1.277	1.011
Universidad de los Llanos Orientales	1.191	994
Universidad Tecnológica del Magdalena	1.109	989
Universidad de la Amazonia	1.158	970
Universidad de Nariño	1.229	950
Universidad de Cundinamarca	1.025	941
Universidad Militar Nueva Granada	1.181	926
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.126	924
Universidad del Valle	1.434	919
Universidad de la Guajira	1.191	917
Universidad de Cúcuta	1.286	907
Universidad Surcolombiana de Neiva	1.145	886
Universidad del Tolima	1.047	859
Universidad del Quindío	1.096	845
Universidad Industrial de Santander	1.385	833
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	1.186	816
Universidad Tecnológica del Chocó	1.107	803
Universidad del Pacífico	1.042	786
Universidad de Pamplona	1.163	766

Fuente: Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de Colombia 9214 de 2012 y 16033 de 2013.

TABLA II.9 **Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Servicio de la deuda	Pensiones	Total aportes de la Nación
2004	409.160	37.542	1.870	159.458	608.030
2005	419.281	37.165	1.453	184.599	642.498
2006	421.974	37.793	1.188	185.253	646.208
2007	416.812	37.188	897	209.844	664.740
2008	406.600	36.273	85	203.654	646.612
2009	431.100	37.940	0	202.142	671.183
2010	433.256	61.347	0	213.925	708.528
2011	432.686	52.563	0	212.420	697.669
2012	454.596	52.258	0	233.472	740.326
2013	466.377	59.439	0	237.828	763.644

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

(1) Incluye la transferencia al Icfes y la cuota de auditaje - Contraloría General de la República.

(2) Incluye la devolución del 2 % del Icfes de las vigencias 2010 ($13.657 millones), 2011 ($14.221 millones), 2012 ($13.707 millones) y para el 2013 ($14.080 millones), el proyecto ampliación de cobertura para el año 2010, y para la vigencia 2013 los recursos del CREE ($6.407).

Respecto de la relación entre funcionamiento e inversión durante el periodo 2004 a 2009, se puede decir que el 91 % del aporte de la Nación (descontando pensiones) se aplica a funcionamiento y el 9 % a inversión. Esta asignación viene desde el decreto de liquidación del Presupuesto Nacional.

A partir de 2010, el presupuesto de inversión muestra un comportamiento diferente, producto de los recursos adicionales que ingresaron a este presupuesto, el cual obedece a la gestión realizada por las universidades ante el Congreso de la República, que tuvo como resultado la devolución del 2 % del Icfes y recursos para la ampliación de cobertura; sin embargo, a pesar del gran esfuerzo y gestión de recursos propios de la Universidad, el presupuesto de inversión es insuficiente para cubrir el déficit de infraestructura, equipamiento y tecnología para el fortalecimiento de todos sus niveles de pregrado, posgrado e investigación, y para prestar mejores servicios al desarrollo presente y futuro del país.

El aporte de la Nación para pensiones ha crecido por encima del IPC, debido a que en cada vigencia el Gobierno asigna el presupuesto para atender las obligaciones pensionales teniendo en cuenta el incremento del IPC, el número de pensionados y el monto de la mesada pensional de cada uno de ellos.

GRÁFICA II.2 **Evolución del presupuesto de ingresos con aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

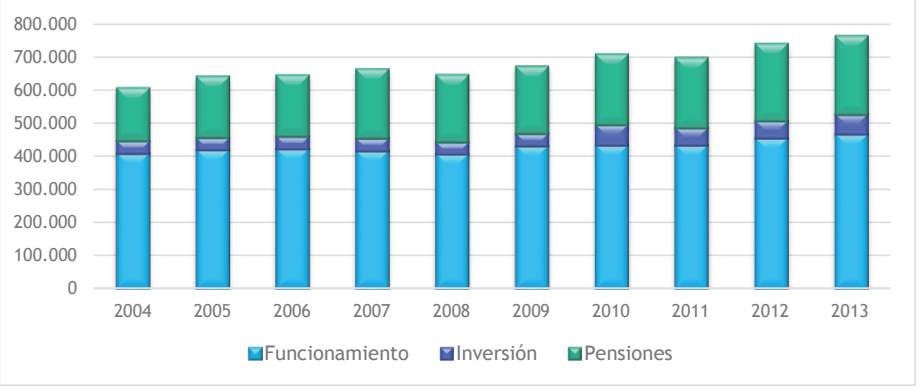

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.1.2 Ingresos con recursos propios

Estos recursos corresponden a los ingresos recaudados por cada unidad ejecutora. Es importante indicar que el presupuesto financiado con recursos propios incluye los recursos recaudados por la Universidad a través de los fondos especiales mediante las actividades de extensión, los cuales tienen destinación específica para desarrollar los proyectos para los que fue contratada la Universidad; una vez liquidados los proyectos, a la Universidad le queda un porcentaje de estos recursos que puede usar de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas internas. Igualmente, se incluyen los recursos de Unisalud y el Fondo Pensional, los cuales tienen destinación específica para atender los requerimientos del sistema de salud de los afiliados a Unisalud y las obligaciones pensionales.

En la tabla II.10 se presenta la ejecución del presupuesto de ingresos con recursos propios para el periodo 2004-2013.

TABLA II.10 Ejecución del presupuesto de ingresos recursos propios - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Gestión General	Unisalud	Fondo Pensional UN	Total
2004	331.826	33.349	22.749	387.924
2005	450.073	38.701	18.983	507.757
2006	507.199	55.053	21.644	583.896
2007	513.420	53.863	13.307	580.590
2008	490.312	58.249	19.257	567.819
2009	543.789	56.189	19.744	619.722
2010	546.339	64.685	34.392	645.417
2011	552.590	64.279	2.563	619.432
2012	592.515	66.168	10.452	669.134
2013	678.323	62.451	4.981	745.755

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.3 Evolución ingresos recursos propios - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

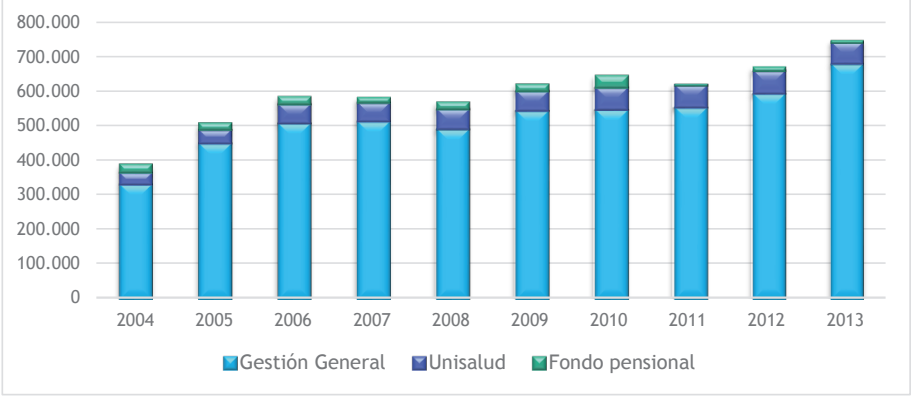

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Como se observa en la gráfica II.3, se puede afirmar que los ingresos con recursos propios han aumentado en la vigencia 2013 respecto al año 2004 en un 105 %, especialmente en la Unidad de Gestión General, a través de los fondos especiales como se detallará más adelante.

GRÁFICA II.4 **Participación porcentual en los ingresos por recursos propios - vigencias 2004 a 2013**

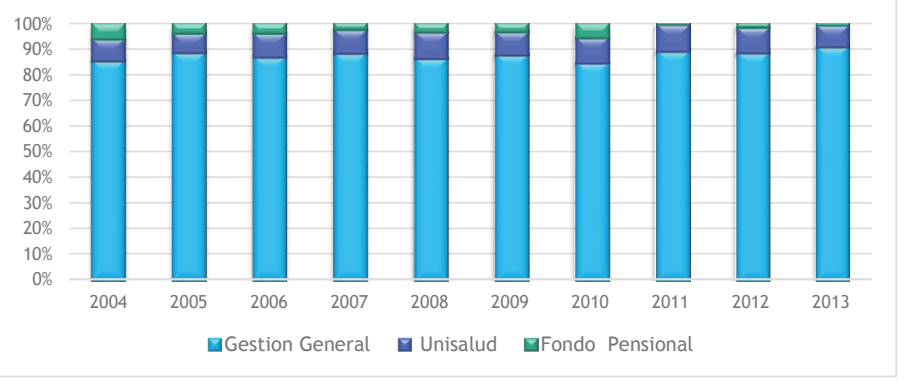

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera- Quipu – División Nacional de Presupuesto.

El mayor porcentaje de los ingresos, en promedio el 87 %, corresponde a Gestión General, razón por la cual es sobre estos recursos que se entrará en más detalle, además porque los recursos de Unisalud y el Fondo Pensional tienen destinación específica para atender los servicios de salud y las obligaciones pensionales.

II.2.1.2.1 *Ingresos recursos propios de Gestión General*

En la Unidad de Gestión General se manejan los recursos de los niveles centrales y de los fondos especiales, como se señala en la tabla II.11 y en la gráfica II.5.

TABLA II.11 **Ingresos recursos propios de Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Nivel central	Fondos especiales (1)	Total	% nivel central	% fondos especiales
2004	140.143	191.683	331.826	42	58
2005	185.052	265.021	450.073	41	59
2006	152.608	354.591	507.199	30	70
2007	152.703	360.717	513.420	30	70
2008	148.357	341.955	490.312	30	70
2009	160.536	383.253	543.789	30	70
2010	163.357	382.982	546.339	30	70
2011	147.241	405.349	552.590	27	73
2012	151.583	440.932	592.515	26	74
2013	147.352	530.971	678.323	22	78

*Fuente: I*nformes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

(1) El presupuesto de ingresos de los fondos especiales de las facultades y otras dependencias incluyen recursos con destinación específica y regulada.

GRÁFICA II.5 **Participación nivel central vs. fondos especiales - vigencias 2004 a 2013**

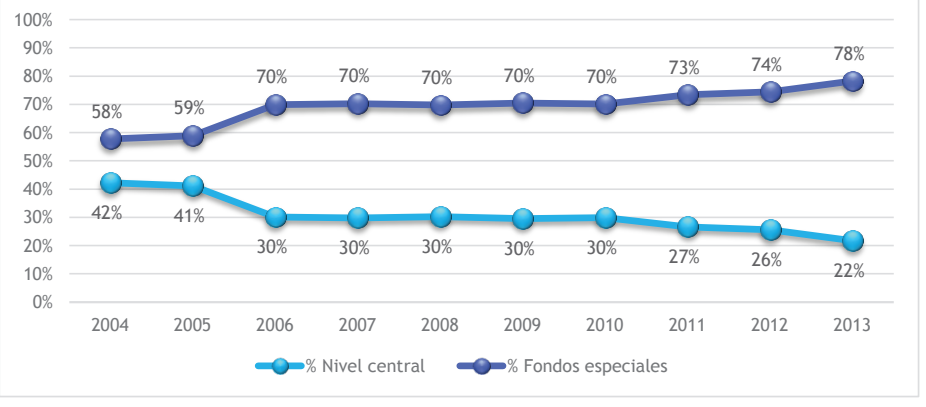

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Como se observa en los últimos cinco años, los recursos de los fondos especiales representan en promedio el 69 % de los recursos de Gestión General, y en este porcentaje están incluidos los recursos con destinación específica para atender proyectos de extensión y de investigación, y de destinación regulada que se analizarán en el punto II.2.1.2.1.2.

II.2.1.2.1.1 *Ingresos recursos propios de los niveles centrales*

II.2.1.2.1.1.1 Ingresos corrientes

Corresponden a recursos que obtiene la Universidad en desarrollo de su actividad misional, los cuales se presentan con mayor nivel de detalle en la tabla II.12.

TABLA II.12 Ingresos nivel central - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Venta de bienes y servicios	Aporte de otras entidades (1)	Otros ingresos (2)	Recursos de capital (3)	Total ingresos nivel central
2004	46.822	3.703	10.718	78.900	140.143
2005	54.243	3.478	6.657	120.674	185.052
2006	43.822	4.814	6.846	97.125	152.608
2007	43.613	7.178	8.852	93.059	152.703
2008	41.546	9.150	17.241	80.420	148.357
2009	48.412	8.658	14.392	89.074	160.536
2010	50.733	8.978	26.426	77.220	163.357
2011	52.960	6.025	20.732	67.525	147.241
2012	55.370	5.690	16.651	73.873	151.583
2013	56.148	3.923	19.651	67.631	147.352

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

(1) Aporte de otras entidades: estampilla y otros.

(2) Otros ingresos: devolución de IVA y otros.

(3) Recursos de capital: rendimientos financieros y recursos del balance de los niveles centrales.

II.2.1.2.1.1.1.1 Venta de bienes y servicios - nivel central

Los recursos por matrículas de pregrado se utilizan para financiar los gastos de funcionamiento e inversión en cada una de las sedes. Los recursos que obtiene la Universidad por concepto de inscripciones de pregrado y posgrado se destinan a cubrir los gastos del proceso de admisiones y los gastos de funcionamiento de las sedes, y del nivel nacional. En los últimos cinco años estos recursos han representado el 7 % sobre el total de los ingresos de Gestión General, y el 28 % de los ingresos de los niveles centrales.

Los otros ingresos académicos corresponden a los recursos que pagan los estudiantes con su matrícula por servicio médico, bienestar y sistematización, y son contrapartidas para atender los gastos asociados a estos servicios.

Debido al faltante de recursos para financiar los gastos de funcionamiento, en la vigencia 2013 la destinación de los ingresos por inscripciones de pregrado cambió, con un 40 % para financiar los gastos del proceso de admisión y el 60 % para financiar las sedes y el nivel nacional. Asimismo, las matrículas de pregrado financian el 89 % para inversión y el 11 % para funcionamiento; sin embargo, el Consejo Superior Universitario aprobó trasladar recursos de inversión a funcionamiento.

En la tabla II.13 y en la gráfica II.6 se presenta el detalle de los diferentes conceptos que conforman los ingresos por venta de bienes y servicios en pesos constantes para las vigencias 2004 a 2013.

TABLA II.13 Ingresos nivel central - venta de bienes y servicios - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Inscripciones de pregrado y posgrado	Matrículas de pregrado	Otros ingresos académicos	Total venta de bienes y servicios
2004	4.242	35.943	6.637	46.822
2005	7.897	36.845	9.502	54.243
2006	6.261	28.176	9.385	43.822
2007	6.592	27.886	9.135	43.613
2008	6.270	26.019	9.257	41.546
2009	4.376	33.422	10.614	48.412
2010	7.612	32.547	10.574	50.733
2011	10.368	33.130	9.462	52.960
2012	9.844	36.173	9.352	55.370
2013	10.116	36.480	9.552	56.148

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.6 **Evolución venta de bienes y servicios – Gestión General – vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

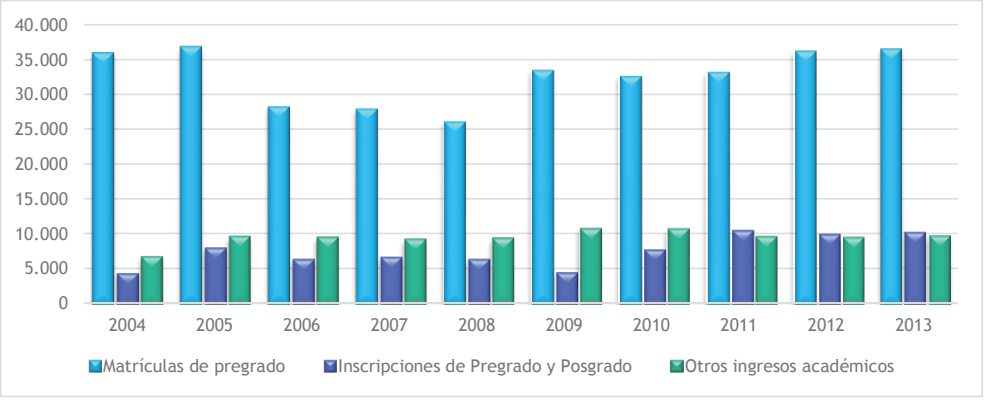

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.1.2.1.1.1.2 Aportes de otras entidades

En los aportes de otras entidades, el mayor porcentaje corresponde al recaudo de las estampillas de las sedes Palmira y Manizales, como se observa en la tabla II.14 y en la gráfica II.7.

De acuerdo con la Ley 26 de 1990 y la Ordenanza 001E de 1990 de la Asamblea del Departamento de Valle del Cauca, el 5 % de lo que se recaude por esta estampilla le corresponde a la "Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional, Seccional de Palmira, Valle" para atender gastos de inversión e investigación científica y tecnológica.

La Ley 426 de 1998 y la Ordenanza 252 de 1998 de la Asamblea del Departamento de Caldas establecen que el 50 % de lo que se recaude le corresponde a la Universidad Nacional, sede Manizales, para la inversión y mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistema de información, comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios, educación a distancia y demás elementos y bienes de infraestructura que requieran estos centros de educación superior.

TABLA II.14 **Ingresos por estampillas - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Sede Palmira	Sede Manizales	Total
2004	773	1.282	2.055
2005	947	1.023	1.970
2006	1.830	1.879	3.709
2007	2.467	1.910	4.377
2008	1.485	3.893	5.378
2009	2.328	3.926	6.254
2010	2.778	6.069	8.847
2011	1.854	4.171	6.025
2012	2.017	3.673	5.690
2013	1.905	2.018	3.923

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.7 **Evolución del ingreso por recaudo de estampilla para Palmira y Manizales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

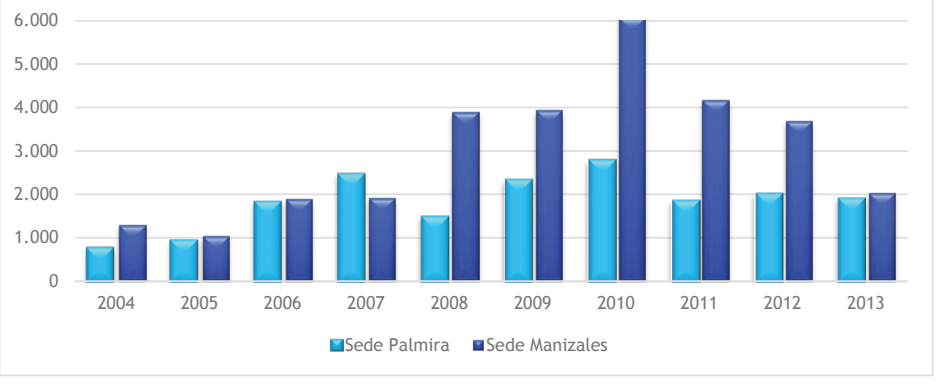

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

La variación en los recaudos de estampilla pro universidades en la sede Manizales obedece principalmente al incremento o disminución en las cifras de contratación pública del municipio de Manizales y del departamento de Caldas; sin embargo, desde 2007 se inició una gestión de cobro adicional dirigida a cada una de las entidades obligadas a efectuar este recaudo, y durante 2010 se intensificó la campaña, apoyada por la Contraloría Departamental de Caldas.

En el caso de la estampilla de Palmira, el comportamiento de los ingresos está sujeto a la aplicación de la ley y la ordenanza por los municipios del departamento del Valle. El hecho de que sea aplicada en la mayor parte de municipios del departamento trae como consecuencia que no se tenga la información oportuna del recaudo, por lo cual las entidades beneficiarias, lideradas por la Universidad del Valle, deben estar atentas evaluando y solicitando al departamento el reconocimiento de mayores ingresos recaudados, que por lo general son reconocidos una o dos vigencias después de la reclamación. En promedio, el recaudo por vigencia fiscal está alrededor de 1.649 millones de pesos, pero en su mayor parte depende de la venta de licores y obras públicas contratadas. En 2010 se modificó la ordenanza, excluyendo el cobro de esta estampilla por la venta de licores, la cual entró en vigencia en 2011; este hecho influyó en la disminución del recaudo de las siguientes vigencias.

El 20 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley 1697 mediante la cual se creó la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, por un término de veinte años a partir de la fecha de promulgación. Durante la vigencia 2013 no se presentaron recaudos por este concepto.

II.2.1.2.1.1.2 Recursos de capital

Son recursos extraordinarios que recibe la Universidad Nacional de Colombia como resultado de las operaciones contables y presupuestales o de las actividades no directamente relacionadas con sus funciones misionales, y que pueden provenir de rendimientos financieros, recursos del balance, donaciones en dinero y recursos de crédito con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con el cupo autorizado.

Los recursos del balance están constituidos por el excedente financiero y por la recuperación de cartera. El excedente financiero es el excedente de liquidez acumulado a diciembre 31 del año inmediatamente anterior a la vigencia en curso, soportado en los estados financieros de dicha vigencia y validados por la División Nacional de Con-

tabilidad, descontando la reserva y las cuentas por pagar presupuestales constituidas en la vigencia correspondiente a los estados financieros que se están analizando y los recursos del balance que hayan sido incorporados al presupuesto de la vigencia en curso. La recuperación de cartera son ingresos provenientes del recaudo de cartera provisionada en vigencias anteriores, sobre la cual no existía certeza de su recuperación.

TABLA II.15 Ingresos Gestión General niveles centrales - recursos de capital - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Rendimientos financieros	Recursos del balance	Total recursos de capital	% rendimientos financieros vs. recursos de capital	% recursos del balance vs. total ingresos nivel central
2004	9.620	69.279	78.900	12,2	49,4
2005	10.958	109.716	120.674	9,1	59,3
2006	14.329	82.796	97.125	14,8	54,3
2007	10.142	82.917	93.059	10,9	54,3
2008	12.959	67.461	80.420	16,1	45,5
2009	8.810	80.264	89.074	9,9	50,0
2010	4.264	72.956	77.220	5,5	44,7
2011	4.699	62.826	67.525	7,0	42,7
2012	5.781	68.092	73.873	7,8	44,9
2013	4.134	63.496	67.631	6,1	43,1

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

La tendencia de los rendimientos financieros en el periodo analizado obedece a políticas de colocación de tesorería de acuerdo con los flujos de caja, a las tasas de interés y a la disponibilidad de recursos para invertir. En 2013 representaron el 6,1 % del total de recursos de capital, mientras que en 2004 constituyeron el 12,2 %.

En los últimos cinco años, los recursos del balance han alcanzado en promedio el orden de los 70.000 millones de pesos, representando el 45 % de los ingresos propios de los niveles centrales. El crecimiento que se observa en la gráfica para las vigencias 2004 y 2005 se presenta debido a que, entre otros motivos, en 2004 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió un concepto indicando que el presupuesto financiado con aportes de la Nación que no se ejecutara en la vigencia fiscal correspondiente, quedaba en las arcas de la Universidad y no se reintegraba al Tesoro Nacional.

GRÁFICA II.8 **Evolución recursos de capital – Gestión General niveles centrales – vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

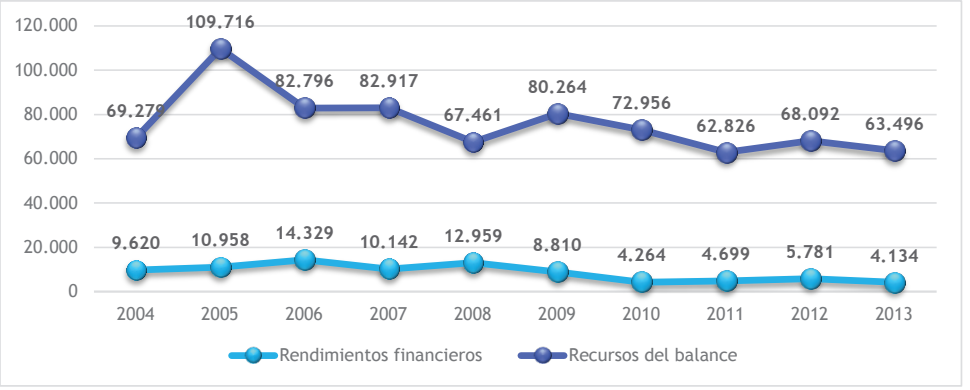

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Como consecuencia de este concepto, los saldos de apropiación del presupuesto financiado con aportes de la Nación pasan a formar parte de los recursos del balance de la Universidad.

II.2.1.2.1.2 *Ingresos de los fondos especiales*

A continuación se expondrá información de los ingresos de los fondos especiales, para el periodo 2005-2013, en razón a que es a partir de este año que se cuenta con información detallada de los fondos especiales en el Sistema de Gestión Financiera, SGF-Quipu.

Los ingresos que reciben los fondos especiales se clasifican en recursos con destinación específica y recursos con destinación regulada, y en el periodo analizado presentan el siguiente comportamiento:

TABLA II.16 **Ingresos fondos especiales - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Con destinación específica	Con destinación regulada	Total fondos especiales	% part. destinación específica	% part. destinación regulada
2005	194.900	70.121	265.021	74	26
2006	247.778	106.813	354.591	70	30
2007	248.610	112.107	360.717	69	31
2008	236.600	105.355	341.955	69	31
2009	280.925	102.328	383.253	73	27
2010	285.501	97.481	382.982	75	25
2011	301.343	104.006	405.349	74	26
2012	305.675	135.257	440.932	69	31
2013	383.924	147.046	530.971	72	28

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

En el periodo 2005-2013, los recursos con destinación específica han representado entre el 69 % y el 75 % del total de ingresos de los fondos especiales, y han crecido en un 101 %.

Estos ingresos corresponden a recursos de extensión, investigación y posgrados, como se puede apreciar en la tabla II.17.

Del total de ingresos con destinación específica de los fondos especiales, en promedio el 65 % corresponde a recursos de extensión, 20 % a investigación y 15 % a posgrado, tal como se observa en la gráfica II.9.

Los recursos con destinación regulada corresponden a venta de productos y servicios, transferencias, otros ingresos y recursos de capital, como se aprecia a continuación en la tabla II.8.

GRÁFICA II.9 **Fondos especiales – participación ingresos con destinación específica – vigencias 2005 a 2013**

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA II.17 **Ingresos fondos especiales con destinación específica – vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Recursos de extensión	Recursos de investigación	Recursos de posgrados	Total ingresos con destinación específica
2005	120.195	50.895	23.811	194.900
2006	159.137	59.744	28.897	247.778
2007	153.028	64.380	31.202	248.610
2008	131.302	72.010	33.288	236.600
2009	173.710	67.098	40.117	280.925
2010	203.568	34.299	47.634	285.501
2011	204.935	44.319	52.089	301.343
2012	222.523	30.167	52.985	305.675
2013	265.555	62.341	56.029	383.924

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA II.18 Ingresos fondos especiales con destinación regulada - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Venta de productos y servicios	Transferencias internas (1)	Otros ingresos	Recursos de capital	Total ingresos con destinación regulada
2005	4.998	18.105	14.349	32.669	70.121
2006	5.928	44.224	15.717	40.944	106.813
2007	6.916	41.327	17.298	46.566	112.107
2008	5.952	34.839	13.295	51.269	105.355
2009	5.776	34.793	14.802	46.957	102.328
2010	5.818	44.707	10.800	36.156	97.481
2011	4.789	48.300	13.119	37.798	104.006
2012	6.698	65.570	15.159	47.830	135.257
2013	7.410	84.442	11.689	43.506	147.046

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

(1) Las transferencias corresponden a venta de bienes y servicios entre dependencias de la Universidad, y a transferencias establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 36 de 2009 (8,5 % para la unidad ejecutora, 6 % para la Unidad de Gestión de Investigación, 5 % para la Dirección Académica, 1 % para Extensión Solidaria, 0,5 % para el Fondo de Riesgos, 0,5 % para la Dirección Nacional de Extensión y 0,5 % para la Dirección de Extensión de la sede).

En la gráfica II.10 se presenta la participación porcentual por cada uno de estos conceptos en el total de los ingresos.

GRÁFICA II.10 Fondos Especiales - participación ingresos con destinación regulada - vigencias 2005 a 2013

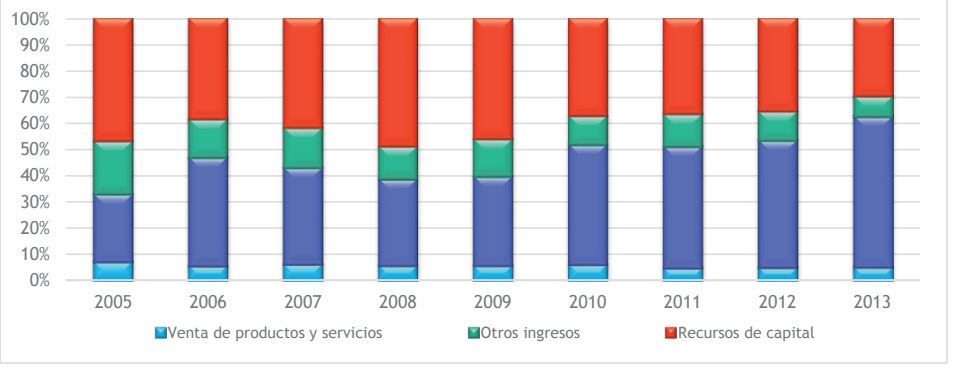

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.2 Presupuesto de gastos

A continuación, en la tabla II.19, se presenta la ejecución del presupuesto total de gastos de la Universidad, financiado con aportes de la Nación y recursos propios.

TABLA II.19 Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiación - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Ejecución aporte Nación	Ejecución recursos propios	Total presupuesto	% part. aportes Nación	% part. recursos propios
2004	557.043	243.361	800.405	70	30
2005	607.247	349.259	956.506	63	37
2006	603.065	460.447	1.063.512	57	43
2007	626.192	446.567	1.072.759	58	42
2008	628.995	428.307	1.057.303	59	41
2009	667.950	472.254	1.140.204	59	41
2010	673.024	499.233	1.172.257	57	43
2011	664.280	474.282	1.138.562	58	42
2012	717.560	498.004	1.215.564	59	41
2013	732.229	537.843	1.270.072	58	42

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Esta información corresponde a los gastos de todas la unidades ejecutoras de la Universidad, el cual se distribuye como se muestra en la tabla II.20.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de Gestión General representa para el año 2013 el 77 % del presupuesto total de la Universidad, y que Unisalud y el Fondo Pensional tienen sus fuentes definidas con destinación específica, en la tabla II.21 aparece la composición del presupuesto enfocada a la Gestión General.

TABLA II.20 Presupuesto de gastos por unidades ejecutoras - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Gestión General	Unisalud	Fondo Pensional UN	Total	% part. Gestión General	% part. Unisalud	% part. Fondo Pensional
2004	590.920	29.685	179.800	800.405	74	4	22
2005	725.675	35.476	195.355	956.506	76	4	20
2006	809.774	47.634	206.104	1.063.512	76	4	19
2007	808.820	50.464	213.476	1.072.759	75	5	20
2008	790.086	52.600	214.616	1.057.303	75	5	20
2009	875.879	53.940	210.385	1.140.204	77	5	18
2010	866.041	61.827	244.389	1.172.257	74	5	21
2011	862.564	61.599	214.399	1.138.562	76	5	19
2012	915.096	60.316	240.152	1.215.564	75	5	20
2013	974.385	56.631	239.056	1.270.072	77	4	19

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA II.21 Gestión General - Presupuesto de gastos, por cuentas - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Funcionamiento	Inversión – Plan Global de Desarrollo	Servicio de la deuda	Total niveles centrales	Total fondos especiales (1)	Total
2004	412.152	51.905	1.870	465.927	124.992	590.920
2005	423.276	115.045	1.448	539.769	185.906	725.675
2006	444.253	90.214	1.139	535.606	274.168	809.774
2007	452.739	83.059	484	536.282	272.537	808.820
2008	448.810	88.345	0	537.155	252.931	790.086
2009	500.902	90.314	0	591.216	284.663	875.879
2010	498.774	85.462	0	584.236	281.806	866.041
2011	503.646	73.055	0	576.702	285.863	862.564
2012	528.029	72.262	0	600.291	314.805	915.096
2013	535.387	73.398	0	608.785	365.600	974.385

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

(1) Incluye los recursos de destinación específica y destinación regulada.

II.2.2.1 Presupuesto de gastos de funcionamiento

La información de gastos se presenta para el periodo 2004-2013, teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales, tanto con aportes de la Nación como con recursos propios, para determinar la evolución de estas fuentes en las diferentes vigencias.

Los gastos de funcionamiento de la Universidad en el presupuesto tienen la siguiente distribución:

- *Gastos de personal*: corresponden a aquellos gastos que debe hacer la Universidad como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral, a través de contratos o demás mecanismos de vinculación.
- *Gastos generales*: son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Universidad cumpla con la misión y demás actividades de soporte institucional asignadas por la Constitución Política y la ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.
- *Transferencias*: erogaciones relacionadas con la transferencia de recursos a terceros con fundamento en un mandato legal sin contraprestación de bienes y servicios. Ejemplo de estas transferencias son los recursos por concepto de Bienestar universitario, préstamo estudiantes, cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, transferencia 2 % Icfes, sentencias y conciliaciones.

En la tabla II.22 y en la gráfica II.11 se señala el total de los gastos de funcionamiento en cada vigencia y la participación por tipo de gasto, financiados con aportes de la Nación y recursos propios.

Los crecimientos y las principales variaciones en los gastos de funcionamiento se explican en los numerales II.0 para lo referido a gastos de personal y II.0 para los gastos generales. En cuanto al concepto de gastos de personal, el valor de la nómina se ha visto afectado principalmente por el régimen salarial de los docentes en función de su productividad académica, el relevo generacional y por la profesionalización de la planta del personal administrativo, entre otros. En relación con los gastos generales, el crecimiento se debe principalmente a la actualización tecnológica e informática, al crecimiento y transformación de la infraestructura física, a la modernización de laboratorios y al impulso a las sedes de presencia nacional, entre otros aspectos, proyectos que se han llevado a cabo con cargo a presupuestos de inversión y que, una vez implementados, su sostenimiento y mantenimiento han impactado el presupuesto de funcionamiento.

TABLA II.22 **Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. gastos de personal	% part. gastos generales	% part. transferencias
2004	336.572	45.822	29.758	412.152	82	11	7
2005	349.527	46.428	27.321	423.276	83	11	6
2006	359.610	49.494	35.149	444.253	81	11	8
2007	368.176	50.782	33.781	452.739	81	11	7
2008	370.111	49.330	29.369	448.810	82	11	7
2009	404.197	61.017	35.688	500.902	81	12	7
2010	397.188	66.452	35.133	498.774	80	13	7
2011	405.137	65.479	33.030	503.646	80	13	7
2012	429.756	64.112	34.161	528.029	81	12	6
2013	448.046	54.215	33.126	535.387	84	10	6

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.11 **Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

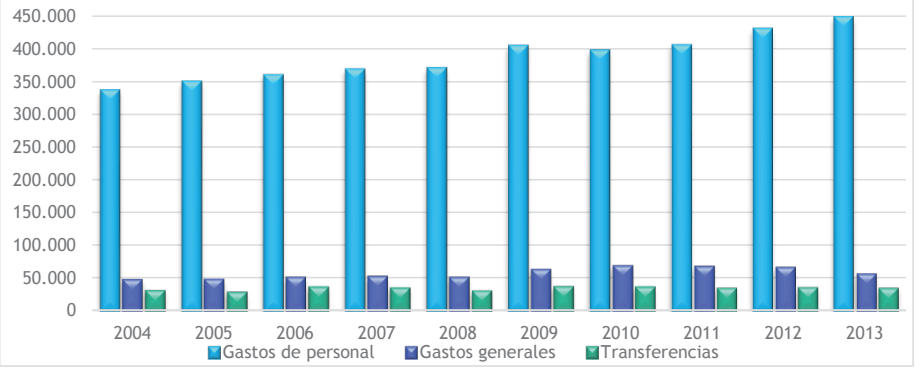

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

El mayor peso en los gastos de funcionamiento corresponde a los gastos de personal, que representan en promedio el 81 % en el periodo analizado; los gastos generales representan en promedio el 12 % y las transferencias, el 7 % de gastos de funcionamiento. Su comportamiento se explica en detalle en los puntos II.0 (Gastos de personal), II.0 (Gastos generales) y II.2.2.1.3.3 (Transferencias para los niveles centrales).

II.2.2.1.1 *Gastos de funcionamiento con aportes de la Nación*

A continuación, en la tabla II.23 y en la gráfica II.12, se presenta el comportamiento de los gastos de funcionamiento con aportes de la Nación por tipo de gasto.

TABLA II.23 Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento con aportes de la Nación por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. gastos de personal	% part. gastos generales	% part. transferencias
2004	336.163	31.052	20.788	388.003	87	8	5
2005	349.089	25.277	18.827	393.194	89	6	5
2006	358.979	13.309	26.062	398.349	90	3	7
2007	367.517	11.552	15.840	394.909	93	3	4
2008	369.534	9.637	14.154	393.324	94	2	4
2009	402.594	13.617	14.804	431.014	93	3	3
2010	396.052	21.402	15.705	433.159	91	5	4
2011	404.243	3.183	15.225	422.651	96	1	4
2012	428.959	8.871	16.584	454.414	94	2	4
2013	446.645	98	16.435	463.177	96	0	4

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.12 **Gestión General - gastos de funcionamiento con aportes de la Nación por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013**

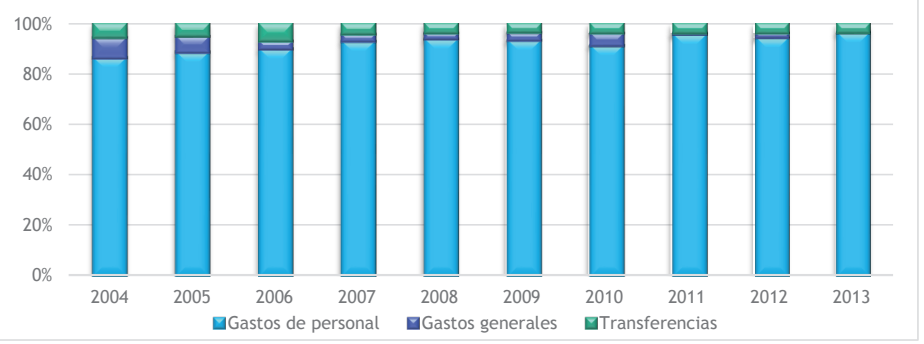

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

En la última década, más del 90 % de los aportes de la Nación se destinan a cubrir gastos de personal, entre un 0 % y un 5 %, a gastos generales, y un 4 % en promedio, a cubrir transferencias; de esta forma se han privilegiado los gastos de nómina, lo que implica que los gastos generales y las transferencias se financien en su mayor parte con los recursos propios. Como se puede observar, para el año 2013 los recursos de la Nación se utilizaron así: 96 % en gastos de personal y el 4 % restante en transferencias por descuento del 2 % del Icfes y la cuota de auditaje; todos los gastos generales fueron cubiertos con recursos propios.

II.2.2.1.2 *Gastos de funcionamiento con recursos propios*

En la tabla II.24 y en la gráfica II.13 se presentan los gastos de funcionamiento de la Gestión General niveles centrales que se cubren con recursos propios.

TABLA II.24 Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. gastos de personal	% part. gastos generales	% part. transferencias
2004	409	14.770	8.970	24.149	1,7	61,2	37,1
2005	438	21.151	8.494	30.082	1,5	70,3	28,2
2006	632	36.185	9.087	45.904	1,4	78,8	19,8
2007	658	39.230	17.941	57.830	1,1	67,8	31,0
2008	578	39.693	15.215	55.486	1,0	71,5	27,4
2009	1.603	47.400	20.884	69.887	2,3	67,8	29,9
2010	1.136	45.050	19.428	65.615	1,7	68,7	29,6
2011	895	62.296	17.805	80.996	1,1	76,9	22,0
2012	798	55.241	17.577	73.616	1,1	75,0	23,9
2013	1.401	54.118	16.691	72.210	1,9	74,9	23,2

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.13 Gestión General - evolución de los gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013

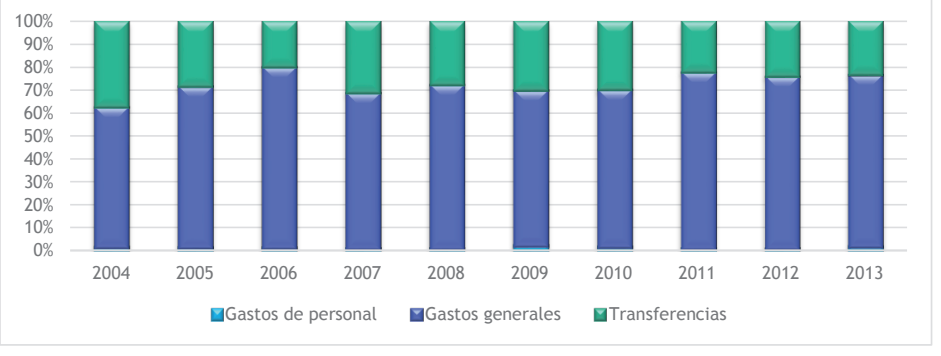

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Los gastos de personal que se atienden con recursos propios corresponden a la contratación de personal en la modalidad de prestación de servicios de Unimedios y la Editorial UN. En promedio representan el 1,5 % de los recursos propios; el 71,3 % se destina a cubrir gastos generales, y cerca del 27,2 %, a transferencias.

A continuación, en los literales a, b y c de la gráfica II.14, se muestra la tendencia de los gastos de personal, gastos generales y transferencias con recursos de la Nación y propios. Se evidencia que los aportes de la Nación en el periodo analizado financian básicamente los gastos de personal, y al ser estos insuficientes, los gastos generales se han tenido que financiar con recursos propios casi en su totalidad.

GRÁFICA II.14 Gestión General – gastos de funcionamiento por tipo de gasto y por recursos de la Nación frente a recursos propios - vigencias 2004 a 2013, cifras en millones de pesos

a. Gastos de personal

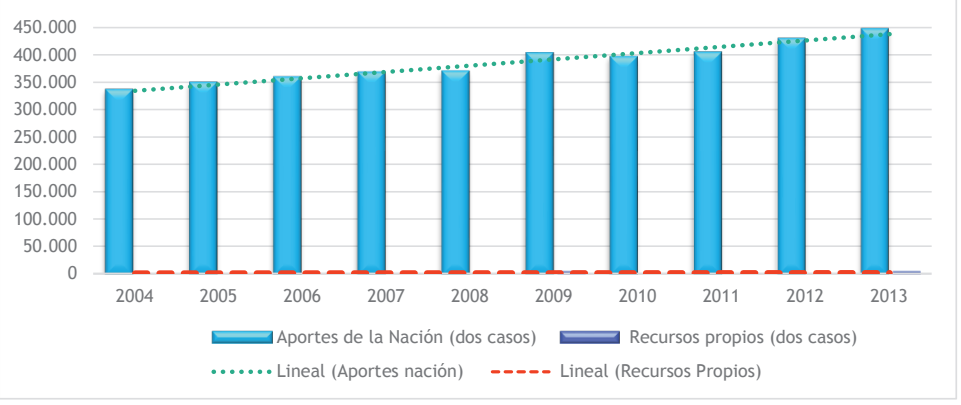

b. Gastos generales

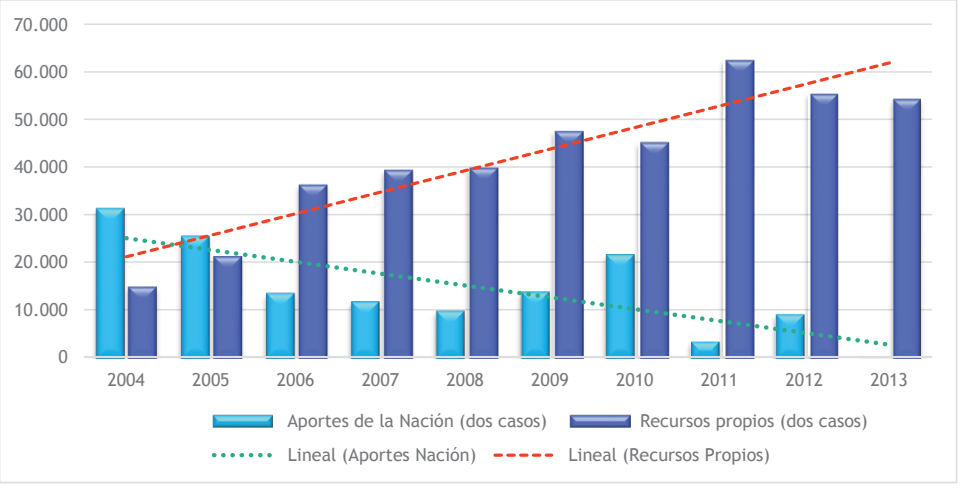

c. Transferencias

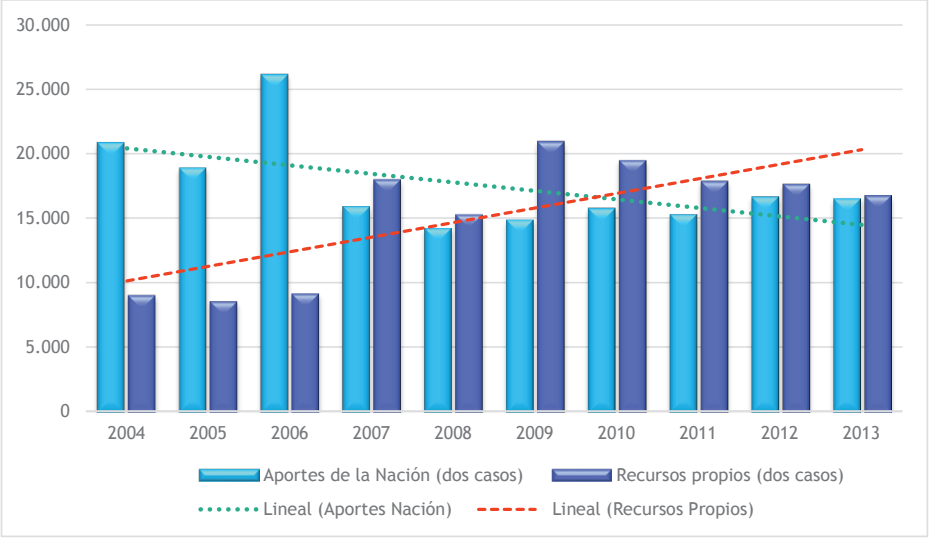

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.2.1.3 *Gastos de funcionamiento por concepto de gasto*

II.2.2.1.3.1 *Gastos de personal*

En la tabla II.25 y en la gráfica II.15 se presenta el comportamiento de los gastos de personal frente al aporte de la Nación para funcionamiento, descontando pensiones.

TABLA II.25 Total aporte de la Nación vs. ejecución gastos de personal - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes, cifras en millones de pesos)

Año	Total ejecución aporte de la Nación	Ejecución gastos de persona (aportes Nación y Recursos propios) l	% part. gastos de personal. Vr. ejecución aportes de la Nación
2004	429.433	372.510	87
2005	435.178	386.848	89
2006	440.884	398.009	90
2007	437.076	407.489	93
2008	435.323	409.631	94
2009	477.037	447.356	94
2010	479.411	439.599	92
2011	467.780	448.397	96
2012	502.935	475.645	95
2013	512.634	495.887	97

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Nota: El gasto de personal incluye los recursos propios de la Editorial UN y de Unimedios.

GRÁFICA II.15 **Evolución de los aportes de la Nación vs. gastos de personal - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

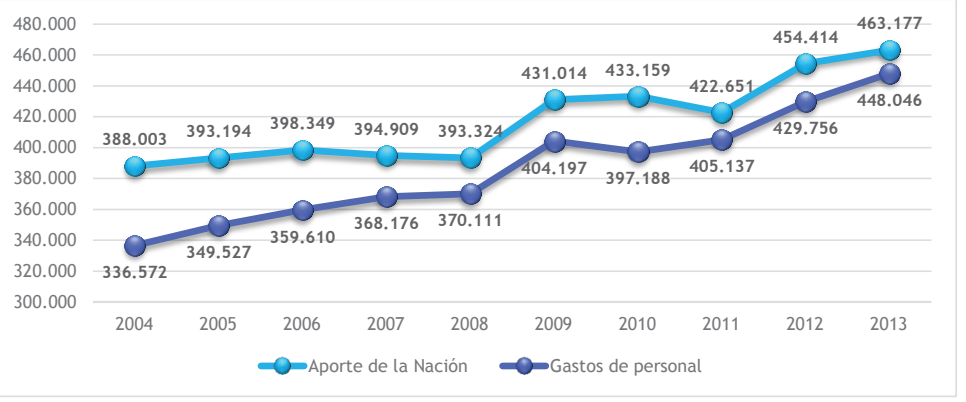

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

En la tabla siguiente (II.26) se exponen los gastos de personal discriminados entre administrativos y docentes, y su respectiva variación en el periodo analizado.

TABLA II.26 **Total gastos de personal por estamento - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Administrativos	Docentes	Total	% variación administrativos	% variación docentes
2004	98.309	238.263	336.572	0	-2
2005	98.004	251.523	349.527	0	6
2006	96.856	262.754	359.610	-1	4
2007	98.600	269.576	368.176	2	3
2008	100.016	270.095	370.111	1	0
2009	109.195	295.001	404.197	9	9
2010	122.362	274.827	397.188	12	-7
2011	112.142	292.405	404.547	-8	6
2012	116.368	321.035	440.242	4	10
2013	140.065	307.981	448.046	20	-4

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Considerando que el aporte de la Nación para atender gastos de funcionamiento se ejecuta en una alta proporción en gastos de personal, a continuación se presenta un análisis del mismo, realizado con el apoyo de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

II.2.2.1.3.1.1 Gastos de personal docente

Los siguientes son los aspectos más relevantes que han influido en la variación de los gastos del personal docente:

II.2.2.1.3.1.1.1 Régimen salarial y prestacional

El régimen salarial y prestacional de los docentes de la Universidad Nacional está determinado por el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, que incorporó nuevos criterios y factores para la asignación de puntos salariales, lo que constituye uno de los elementos de mayor impacto en el gasto en personal académico en los últimos años.

Asimismo, el citado decreto facultó a las universidades públicas, a través de sus máximos organismos directivos, a establecer las disposiciones reglamentarias internas al respecto, siempre y cuando se tuvieran como referentes las limitantes legales incluidas. Otro factor para tener en cuenta se relaciona con los puntajes por asignación de categorías académicas del escalafón para docentes de carrera, independientemente de su dedicación.

De igual forma, el Decreto 1279 de 2002 establece que cada año el Gobierno Nacional, mediante decreto, fijará el incremento del valor del punto salarial.

Las condiciones establecidas en el Decreto 1279 de 2002 fueron desarrolladas internamente mediante el Acuerdo 011 de 2003 del Consejo Superior Universitario, norma que reglamenta la aplicación del mencionado Decreto y la cual ha venido siendo modificada parcialmente por los Acuerdos 019 de 2005 y 016 de 2007 en lo relacionado con la evaluación por el desempeño de cargos académico-administrativos. De acuerdo con la evolución del Estatuto de Personal Académico de la Universidad y las normas externas relacionadas con la carrera profesoral universitaria, fue necesario realizar modificaciones al Acuerdo 011 de 2003 del Consejo Superior Universitario, las cuales fueron incorporadas mediante los Acuerdos 023 de 2008, 005 de 2009, 004 de 2011, 071 de 2012 y 124 de 2013, también expedidos por el mismo cuerpo colegiado.

Al observar las disposiciones contenidas en el Acuerdo 011 de 2003, se encuentran factores y criterios para la asignación de puntajes salariales que corresponden con los niveles de mayor exigencia para el personal docente, tanto en relación con su permanencia en la planta docente como en cuanto a su productividad académica, incluyendo lo relacionado con el sistema de evaluación periódica del desempeño, la evaluación del desempeño de cargos de dirección académico-administrativa, la permanencia en cargos académico-administrativos, la asignación de puntajes por desempeños destacados en labores de docencia o las bonificaciones por productividad académica según los rangos y escalas contenidas en dicha reglamentación.

La evolución en los procesos de formación, investigación y extensión en la Universidad se han visto reflejados en cambios en el régimen estatutario que reglamenta la relación entre la Universidad y su personal académico, respondiendo a los nuevos retos en cada uno de los pilares misionales de la Universidad. Lo anterior se evidencia con la expedición de los Acuerdos 035 de 2002, 016 de 2005 y 123 de 2013, todos del Consejo Superior Universitario, los cuales, en cada una de sus etapas, han reglamentado el ejercicio de la actividad docente en la Universidad, con el ánimo de responder a las cambiantes necesidades de la comunidad académica y estudiantil.

El Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario es al día de hoy el Estatuto de Personal Académico vigente, el cual establece las condiciones en que se desarrollará la actividad docente del personal académico perteneciente a la carrera profesoral, así como brinda el marco para la vinculación de personal académico no perteneciente a la carrera, el cual apoyará básicamente el desarrollo de la actividad docente en las áreas de pregrado y posgrado.

Cada uno de estos estatutos de personal académico ha introducido cambios que de una forma u otra han impactado los gastos asociados a la planta de personal académico de la Universidad, entre los cuales se pueden encontrar:

a. Cambios en dedicación: progresivamente se han ampliado las dedicaciones en las cuales los docentes pueden desarrollar sus actividades académicas, respondiendo a las diferentes condiciones y dinámicas en los procesos de formación, extensión e investigación.

b. Maximización del uso de la planta asignada a cada unidad académica a través de la armonización entre la dedicación en la cual se encuentra vinculado el docente y el número de horas destinadas al desarrollo de las actividades proyectadas en los programas de trabajo académico.

c. Fortalecimiento de la planta docente de las unidades académicas de acuerdo con las nuevas necesidades de formación, investigación y extensión, utilizando los puntos docentes que se encontraban en la modalidad de suplementos salariales.

d. Se ha desarrollado una nueva reglamentación a través del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, que busca introducir una nueva estrategia para la realización de los concursos profesorales, los cuales intentan proveer las vacantes en los cargos docentes según las dinámicas propias de cada unidad académica, proceso liderado por los decanos y directores de sede de presencia nacional.

   Con el objeto de contar con un cuerpo docente con un nivel de formación y competencias más elevado que fortalezca los procesos de formación, investigación y extensión desarrollados en la Universidad, los requisitos para la vinculación de profesores han aumentado su exigencia, buscando seleccionar profesores que para dedicaciones de cátedra, medio tiempo o tiempo completo ostenten título de maestría o especialidad en áreas de la salud, y para la dedicación exclusiva solo podrán participar aspirantes que acrediten título de doctorado. De igual forma se ha puesto especial énfasis en la acreditación de experiencia docente universitaria. Todos estos elementos tienen un impacto directo en los gastos de personal, toda vez que una mayor exigencia en formación y experiencia deberá ser reconocida con una mayor asignación de puntos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y la reglamentación interna desarrollada para su implementación.

e. Implementación de nuevos estímulos para los docentes que se desempeñen en cargos académico-administrativos.

f. Mayor dinámica en la promoción entre las diferentes categorías (asistente – asociado – titular) al realizarse la unificación de requisitos establecidos en cada uno de los estatutos de personal que reglamentaban estos procesos.

g. Ampliación de distinciones al personal académico por áreas del conocimiento, lo que incrementa el número de distinciones otorgadas.

A continuación, en la tabla II.27, aparece una descripción de las distinciones que pueden ser otorgadas al personal académico de carrera en la Universidad Nacional de Colombia.

TABLA II.27 **Distinciones que pueden ser otorgadas al personal académico de carrera**

Carácter	Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013	Reglamentado Acuerdo del Consejo Superior Universitario 133 de 2013 (estímulos económicos)
NACIONAL	a) Doctorado Honoris Causa. Esta distinción se otorgará a personas eminentes cuya obra sea reconocida nacional o internacionalmente y que se hayan destacado por prestar valiosos aportes a la ciencia, la técnica o la cultura.	Quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes
	b) Medalla al Mérito Universitario. Se reconocerá a profesores activos, asociados o titulares, vinculados en la carrera profesoral universitaria durante quince (15) años como mínimo, y cuya trayectoria y producción académicas en el área sean ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad universitaria. Se otorgará en cada una de las siguientes áreas del conocimiento: - Artes y arquitectura - Ciencias agropecuarias - Ciencias exactas y naturales - Ciencias de la salud - Derecho, ciencias sociales y humanas - Ingenierías	
	c) Profesor Emérito. Se reconocerá a profesores jubilados de la Universidad Nacional de Colombia cuya trayectoria, prestigio y realizaciones académicas los hagan merecedores de la tenencia honorífica y voluntaria de cátedras en la Universidad.	
	d) Orden Gerardo Molina. Es un reconocimiento al profesor activo, con quince (15) años como mínimo en la carrera profesoral de la Universidad Nacional de Colombia, quien con su desempeño haya contribuido excepcionalmente al desarrollo de la Universidad y de las funciones que les son propias.	
SEDE	a) Excelencia Académica. Se otorgará a profesores activos, asociados o titulares, con un mínimo de diez (10) años en la carrera profesoral universitaria, cuya trayectoria y producción académica sean significativas.	Diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes
	b) Profesor Honorario. Se podrá otorgar esta distinción a quien habiendo prestado sus servicios a otra institución de educación superior o de investigación, posea reconocida prestancia científica, artística o técnica, y haya contribuido al desarrollo académico de la Universidad Nacional de Colombia. Esta distinción da derecho a ofrecer cursos con sujeción a las normas de la Universidad.	
	c) Extensión Solidaria. Esta distinción se podrá otorgar anualmente a los mejores proyectos de extensión solidaria presentados por las facultades. La distinción será entregada al director del proyecto.	
FACULTAD	a) Docencia Excepcional. Se podrá otorgar anualmente a profesores activos, vinculados en la carrera profesoral universitaria durante cinco (5) años como mínimo, que se encuentren en el 20 % superior en las dos últimas evaluaciones estudiantiles que se les hayan realizado. Adicionalmente, deben haberse destacado en su actividad docente ya sea por sus desarrollos e innovaciones didácticas y pedagógicas, la producción de textos universitarios, o por cualquier otra realización meritoria tendiente al mejoramiento de la actividad docente.	Ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes
	b) Investigación Meritoria. Esta distinción se podrá otorgar anualmente a profesores que se hayan destacado durante los últimos cinco (5) años, por haber obtenido resultados significativos en su actividad investigativa.	

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Un factor relevante que tiene impacto en los gastos del personal académico hace referencia a la dinamización de los procesos de productividad académica, lo que ha generado aumentos en los puntos salariales otorgados a docentes; todo esto, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002. Lo anterior se ve influenciado por la globalización y consolidación de los ranking, tanto nacionales como internacionales; de allí que las universidades, entre ellas la Universidad Nacional de Colombia, realicen esfuerzos por mejorar su posición con respecto a instituciones similares.

El crecimiento de la Universidad en relación con la ampliación de los programas académicos ofrecidos en pregrado y posgrado, un mayor número de estudiantes en cada uno de ellos y el fortalecimiento de procesos de investigación ha requerido la vinculación de profesores ocasionales y especiales, quienes conforme al Estatuto de Personal Académico y al Decreto 1279 de 2002 no pertenecen a la carrera profesoral. De igual forma, la vinculación de profesores en estas modalidades ha soportado y dado continuidad a los procesos de formación, cuando los profesores de carrera se encuentran en comisión de estudio, periodo sabático u otras situaciones administrativas que limiten al profesor el desarrollo de actividades docentes en los programas de pregrado y posgrado.

No obstante, y conforme a la Sentencia C–006 de 1996 de la Honorable Corte Constitucional, los docentes ocasionales y especiales tienen derecho al reconocimiento de las prestaciones económicas en condiciones similares a las del personal académico de carrera.

II.2.2.1.3.1.1.2 Producción académica

En los últimos años, la Universidad Nacional de Colombia ha visto un incremento en las demandas de evaluación de productos académicos del personal docente. Tal incremento ha tenido su origen en la demanda de nuevos requerimientos académicos dentro de la normatividad interna de la Universidad Nacional, así como en la de otras entidades externas adscritas al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, creando gastos en rubros como Honorarios, Viáticos y pasajes, entre otros.

Internamente, la Universidad ha venido consolidando una estructura normativa, en la cual la acreditación de productividad académica forma parte fundamental de la carrera profesoral en procesos administrativos y académicos, entre los que se incluyen asuntos básicos como la vinculación (el Estatuto de Personal Académico, Acuerdo 16 de 2005, le otorga una alta relevancia a la vinculación de profesores con perfil de

investigador, los cuales cuentan con un número considerable de productos bibliográficos); estableció, además, trámites de promoción, renovación del nombramiento y cambio de categoría, e incluso otros más complejos, como la asignación de recursos para financiar proyectos de investigación.

Externamente, entidades como Colciencias demandan también la acreditación de producción académica como requisito básico para la asignación de recursos para financiación de proyectos.

Al revisar las cifras relacionadas con la evaluación de productos académicos realizada por la Oficina del Comité de Puntaje durante los últimos cinco años, se puede evidenciar el impacto que han tenido las demandas referidas. En efecto, la tabla II.28 muestra el impacto que estas políticas han tenido en los últimos diez años, donde los puntos salariales anuales pasaron de ser 40.977 en promedio para los años 2004 a 2008, a un promedio de puntos salariales anuales de 46.983 promedio para los años 2009-2013, esto es, un incremento equivalente al 14,6 %.

Otro aspecto importante es la asignación de puntos de bonificación definida en el Decreto 1279 de 2002, que aunque no son puntos que se incluyan dentro de la remuneración mensual de los docentes (no constituyen factor salarial dado que se otorga por una sola vez), sí han presentado un considerable ascenso, también por el impacto de los asuntos anteriormente referidos. La tabla II.29 indica la asignación de puntaje por bonificación para los años 2004 a 2013.

TABLA II.28 Puntos salariales - vigencias 2004 a 2013

Sede	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Amazonia	33	85	107	65	389	297	209	99	161	518
Bogotá	17.342	26.902	39.005	24.203	30.025	26.812	32.840	34.206	30.682	28.043
Caribe	103	33	32	35	145	198	48	251	211	387
Manizales	2.389	2.114	2.688	2.477	5.390	4.252	5.373	4.180	4.514	5.611
Medellín	5.062	5.637	11.991	7.712	12.267	10.492	9.671	12.745	10.586	13.391
Orinoquia	12	2	6	8	5	6	153	300	15	9
Palmira	373	1.890	2.750	1.485	2.124	1.284	1.302	1.586	1.429	2.139
Total puntos	25.315	36.662	56.579	35.984	50.345	43.341	49.596	53.367	47.598	50.099

Fuente: Oficina del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

TABLA II.29 **Puntos por bonificación por productividad - vigencias 2004 a 2013 (número de puntos salariales)**

Sede	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Amazonia	108	180	72	511	84	211	765	112	1.297	222
Bogotá	31.871	38.068	43.907	52.764	79.624	80.031	79.654	93.100	91.969	81.976
Caribe	248	204	120	372	0	132	420	909	1.216	758
Manizales	1.703	4.142	6.325	6.267	8.916	10.106	11.650	13.137	14.813	12.952
Medellín	14.016	11.585	16.327	17.025	25.945	26.797	28.700	32.190	37.127	29.340
Orinoquia		36			84	144		90	108	84
Palmira	2.298	2.859	2.760	3.876	5.731	4.189	6.829	5.716	8.205	4.381
Total puntos	50.244	57.074	69.509	80.816	120.385	121.610	128.019	145.254	154.994	129.713

Fuente: Oficina del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

II.2.2.1.3.1.1.3 Otros aspectos sobre la planta docente

La planta de personal docente está dada en la Universidad Nacional de Colombia por equivalencias en tiempo completo (ETC), cuyos consolidados se encuentran en la tabla II.30.

TABLA II.30 **Equivalencias en tiempo completo para la planta docente, a 31 de diciembre de 2013**

Sede	Equivalencias (ETC)	%
Amazonia	12,6	0,45
Bogotá	1.829,6	65,49
Caribe	12,8	0,46
Manizales	224,6	8,04
Medellín	594,3	21,27
Orinoquia	3,6	0,13
Palmira	116,1	4,16
Total general	2.793,6	100,00

Fuente: Sistema de Talento Humano (SARA)- Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

A continuación, en la tabla II.31, se presenta el número de docentes según categoría.

TABLA II.31 Número de docentes por categoría - vigencias 2004 a 2013

Categoría	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Experto III	10	10	10	9	7	6	6	6	6	6
Instructor asistente	15	14	14	12	10	8	8	5	5	5
Instructor asociado	264	237	192	161	128	112	99	91	82	66
Profesor asistente	1.186	1.170	1.140	1.072	990	899	791	696	634	572
Profesor asociado	1.309	1.304	1.374	1.418	1.559	1.640	1.776	1.845	1.854	1.891
Profesor auxiliar	0	6	26	31	79	80	85	78	72	60
Profesor titular	151	154	172	180	192	214	220	240	262	287
Total general	2.935	2.895	2.928	2.883	2.965	2.959	2.985	2.961	2.915	2.887

Fuente: Sistema de Talento Humano (SARA)- Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Con base en lo anterior, en la gráfica II.16 se presentan las tendencias según la categoría.

GRÁFICA II.16 Tendencia docentes por categoría - vigencias 2004 a 2013 (número de docentes)

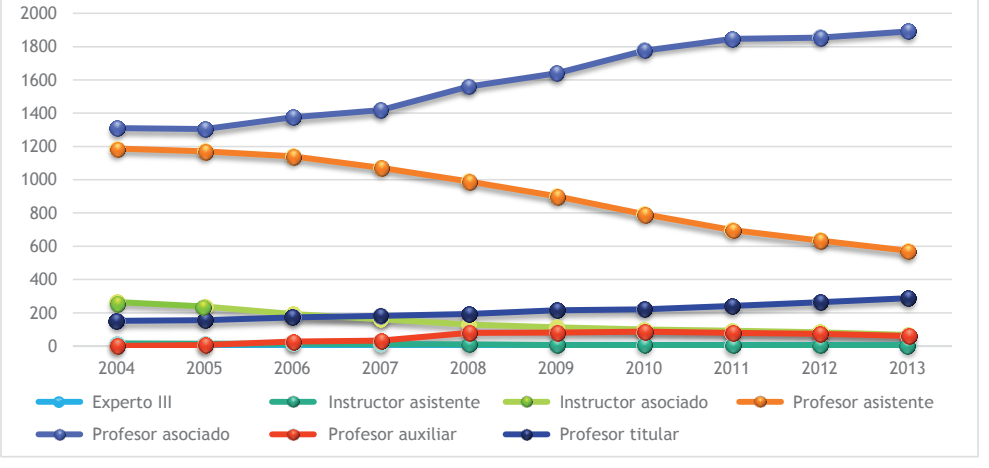

Fuente: Sistema de Talento Humano (SARA)- Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

A efectos de establecer el impacto económico con relación a las diferentes dedicaciones en la Universidad, se lleva a cabo el siguiente análisis en la tabla II.32.

TABLA II.32 Número docentes por dedicación - vigencias 2004 a 2013

Dedicación	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Cátedra 0.2	0	0	0	2	6	5	4	5	4	4
Cátedra 0.3	194	215	207	183	200	202	200	196	178	150
Cátedra 0.4	266	262	235	251	266	261	274	271	254	240
Cátedra 0.5	0	4	6	6	15	19	27	38	38	37
Cátedra 0.6	0	2	3	5	9	18	28	34	38	42
Cátedra 0.7	0	7	10	10	19	32	44	61	70	97
Medio tiempo	250	202	179	161	148	134	117	104	95	90
Tiempo completo	1.339	1.304	1.243	1.192	1.089	1.040	1.011	967	919	886
Exclusiva	886	899	1.045	1.073	1.213	1.248	1.280	1.285	1.319	1.341
Total general	2.935	2.895	2.928	2.883	2.965	2.959	2.985	2.961	2.915	2.887

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

De acuerdo con lo anterior, en la gráfica II.17 se presentan las tendencias según la dedicación.

En un esfuerzo por establecer el salario promedio[14] en cada una de las anteriores dedicaciones y confirmar su impacto en el valor de la nómina, se presenta en la tabla II.33.

[14] Se contemplaron para el salario la asignación básica, los gastos de representación y la bonificación por Bienestar universitario.

GRÁFICA II.17 **Tendencia docentes por dedicación - vigencias 2004 a 2013 (número de docentes)**

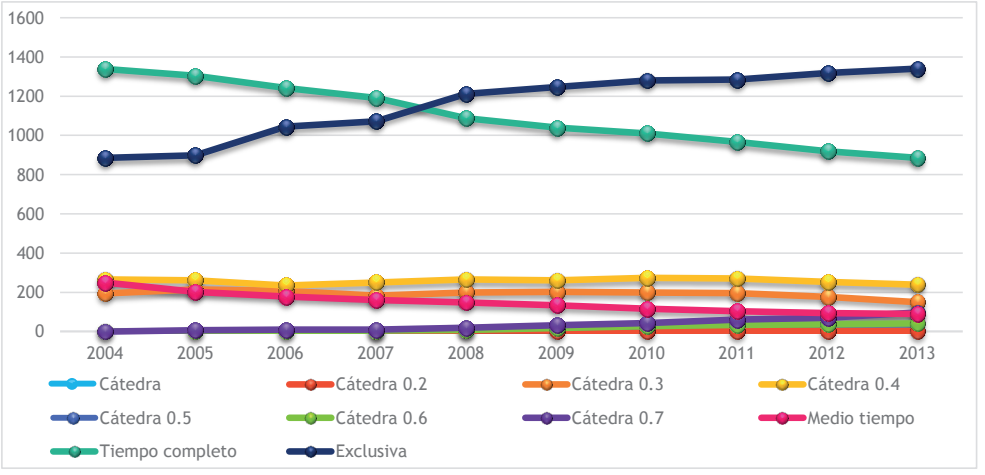

Fuente: Sistema de Talento Humano (SARA)- Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

TABLA II.33 **Salarios promedio por dedicación - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en miles de pesos)**

Dedicación	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Cátedra 0.2	0	0	0	0	313	387	153	690	697	838
Cátedra 0.3	977	1.049	1.081	1.130	1.112	1.139	1.163	1.216	1.321	1.417
Cátedra 0.4	1.506	1.565	1.597	1.617	1.579	1.679	1.656	1.709	1.792	1.900
Cátedra 0.5	0	2.272	2.090	2.199	1.986	2.104	2.120	2.222	2.259	2.454
Cátedra 0.6	0	2.660	2.559	2.546	2.440	2.498	2.413	2.510	2.567	2.824
Cátedra 0.7	0	3.203	3.252	3.312	2.980	2.998	3.088	3.218	3.471	3.533
Medio tiempo	1.714	1.744	1.763	1.748	1.722	1.837	1.812	1.883	2.014	2.103
Tiempo completo	3.859	3.884	3.957	3.975	4.012	4.348	4.380	4.665	5.000	5.277
Exclusiva	5.688	5.679	5.642	5.653	5.489	6.015	6.079	6.537	7.066	7.526

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Como elemento final —y siendo otro aspecto que tiene efectos en los gastos asociados al personal académico—, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario, el cual estableció el Programa de Movilidad Académica, fue expedido el Acuerdo 29 de 2008 del Consejo Superior Universitario, el cual implementó un sistema de estímulos económicos por desplazamiento a otras sedes, dirigido al personal docente de la Universidad que realice actividades académicas en sedes diferentes a su sede habitual de trabajo, o en convenio con otras instituciones, especialmente relacionado con las visitas a las sedes de presencia nacional, en cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional de Colombia, considerando la necesidad de que los programas de pregrado ofrecidos en esas sedes tuvieran más cobertura, calidad y estabilidad en el tiempo.

II.2.2.1.3.1.2 **Gastos de personal administrativo**

Los siguientes son los aspectos más relevantes que han influido en la variación de los gastos del personal administrativos:

II.2.2.1.3.1.2.1 Modificaciones a la estructura de la planta de personal administrativo

En el periodo comprendido entre 2004 y 2013 se evidenció un incremento en los gastos de la nómina de personal administrativo. Esta circunstancia obedeció a que el Consejo Superior Universitario, en 2004, mediante el Acuerdo 04 de 2004 aprobara la supresión de cargos del nivel asistencial que se encontraban vacantes, para convertirlos en cargos mejor calificados, buscando eficiencia administrativa y el fortalecimiento de algunas dependencias.

A raíz de ello, durante el periodo 2004-2006 se crearon y organizaron dependencias tales como la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (Acuerdo 020 de 2004), la Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno (Acuerdo 025 de 2004), la Dirección Nacional de Extensión y Educación Continua (Acuerdo 026 de 2004), la Dirección Nacional de Bibliotecas (Acuerdo 027 de 2004), la Dirección Nacional de Laboratorios (Acuerdo 032 de 2004), la Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales (Acuerdo 034 de 2004), la Dirección Nacional de Programas de Pregrado y la Dirección Nacional de Programas de Posgrado (Acuerdo 031 de 2005), la Vicerrectoría

de Investigación y las Direcciones de Investigación de las sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, adscritas a aquella (Acuerdo 032 de 2005).

Asimismo, se reestructuraron algunas dependencias de soporte institucional, como la Dirección Nacional de Personal que, a partir de la expedición del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior Universitario, asume la responsabilidad principal de coordinar lo relacionado con la gestión del talento humano y crea cuatros divisiones: la División Nacional Salarial y Prestacional, la División Nacional de Salud Ocupacional, la División de Personal Académico y la División de Personal Administrativo.

Las modificaciones a la estructura administrativa de la Universidad siguieron presentándose hasta el año 2010. Entre las principales modificaciones se pueden resaltar las siguientes:

a. La creación y el fortalecimiento de cargos y dependencias como la Dirección del Sistema de Información Académica, la Vicerrectoría Académica, la Coordinación de Egresados, la Rectoría, el Hospital y el Fondo Pensional suscitaron cambios que implicaron reformas de contenidos presupuestales.

b. La División de Divulgación Cultural se reestructuró como una Dirección Nacional cuyo propósito es unificar y coordinar las políticas dirigidas a la producción cultural de la Universidad.

c. De igual manera, y respondiendo a la misión de la Universidad, se consolidó la Coordinación Nacional de Concurso Docente como responsable de la dirección y buena marcha de los concursos en todas las sedes de la Universidad.

d. Se suprimió Unibiblos y se creó la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia. El propósito principal es el de consolidar la producción editorial de la Universidad, planificando, diseñando y administrando los proyectos editoriales universitarios en coherencia con una perspectiva de beneficio académico, social y cultural. A partir de la creación de la Editorial UN se definió su nueva estructura administrativa con la conformación de tres oficinas: Oficina Editorial, Oficina de Promoción y Mercadeo y Oficina de Soporte Administrativo y Financiero.

Con la expedición del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario, se determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario a partir del cual se definen las políticas, las estrategias y las formas de articulación de sus cuerpos colegiados, instancias de dirección, áreas programadas y la constitución de redes internas y externas, requeridas para cumplir los objetivos nacionales. Para dar cumplimiento

a este mandato se crearon las áreas de Gestión y Fomento Socioeconómico, Salud, Acompañamiento Integral, Actividad Física y Deporte y Cultura.

Durante el mismo periodo, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje requirió la ampliación de sus procesos de gestión para poder atender de manera más eficiente las nuevas demandas en materia de evaluación de productos académicos. Tales procesos han tenido su origen en nuevos requerimientos dentro de la normatividad interna de la Universidad, así como en la de entidades externas adscritas al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y esto ha demandado el fortalecimiento de la planta.

La Oficina Nacional de Control Interno Disciplinario y la Comisión Disciplinaria Docente tuvieron que fortalecer la planta de personal administrativo con el fin de responder con oportunidad y celeridad a los procesos que adelantan. El artículo 76 de la Ley 734 de 2002, o Código Disciplinario Único, establece que las oficinas disciplinarias deben estar conformadas por servidores del nivel profesional.

En las oficinas Jurídica Nacional y de Sede se requirieron modificaciones de las plantas administrativas; de allí que se crearon cargos de libre nombramiento y remoción para dar cumplimiento a las gestiones tanto administrativas como judiciales que son de su competencia y ejercicio de la representación judicial.

La Sede Bogotá reestructuró la planta de personal administrativo de la Dirección de Gestión y sus dependencias adscritas con el fin de consolidar el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos necesarios para contribuir a la misión de la sede.

En el marco de los proyectos de la Vicerrectoría General enfocados en la gestión de la calidad mediante el enfoque de procesos, se precisó del fortalecimiento de las plantas de personal administrativo en diferentes dependencias para garantizar la funcionalidad y el desarrollo de las actividades definidas por el Sistema de Gestión de Calidad, además de responder por su sostenibilidad en el tiempo. Tales fortalecimientos y reformas fueron particularmente vistos en dependencias como la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, ORI, la Oficina Nacional de Planeación, la Vicerrectoría de la sede y la Oficina Nacional de Control Interno.

Dependencias como Unimedios y la ORI se consolidaron como oficinas estratégicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de información e interacción de la Universidad, para lo cual fue necesario definir sus organizaciones administrativas asignando las plantas de personal administrativo para su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines.

Ahora bien, a partir del año 2010, en la Universidad Nacional de Colombia se presentó una serie de iniciativas que impactaron la estructura administrativa de la Universidad.

En el Plan Global de Desarrollo 2010-2012 *"Por una Universidad de excelencia, investigadora, innovadora y a la vanguardia del país"*, en la Línea de Desarrollo Institucional, y con el fin de fortalecer la presencia de la Universidad en la Nación, se determinó la necesidad de desarrollar un modelo de gestión académico-administrativo moderno, basado fundamentalmente en la autonomía, la desconcentración y la participación comprometida de sus estamentos, con una adecuada estructura organizacional, con los instrumentos y recursos físicos y financieros necesarios y un capital humano calificado, de tal forma que la Universidad pueda responder eficazmente a los retos y demandas de la nación colombiana.

Entre las estrategias establecidas se dispuso el rediseño integral de la estructura organizacional para que esta se convierta en un instrumento de flexibilidad y de organización adecuada a las necesidades y los retos de la gestión misional, administrativa y estratégica de la entidad.

Estos propósitos se concretaron con la expedición del Acuerdo 044 de 2012 del Consejo Superior Universitario, normativa mediante la cual se definió con un nuevo enfoque la estructura interna académico-administrativa del nivel nacional.

En su parte considerativa, el Acuerdo resalta el resultado del Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la Universidad Nacional de Colombia, conforme al cual la organización del nivel nacional presentaba ambigüedad en el papel que debe cumplir, porque no obstante que ha transcurrido más de una década desde su creación, su perfil como instancia responsable del direccionamiento estratégico, de monitoreo y seguimiento integral y de asesoría no ha logrado su consolidación. Según el diagnóstico, la estructura interna de la Universidad presentaba vacíos y duplicidades funcionales, y no era clara la delimitación de funciones y competencias entre sus dependencias para efecto de la gestión de los macroprocesos y procesos que en materia misional, administrativa, estratégica y de medición, control y seguimiento debe adelantar conforme a la normatividad de la Universidad y a los planes y programas de desarrollo que se ha propuesto la Institución.

Adicionalmente, la necesidad de expedir el Acuerdo 44 de 2012 se sustentó en la confusión de roles del nivel nacional con el nivel de sedes, por la falta de precisión de la misión y las funciones en los acuerdos de estructura, circunstancia especialmente

evidente en la sede de Bogotá, porque mientras el nivel nacional en varios temas asumió la gestión de procesos muy operativos, la sede de Bogotá ha venido asumiendo en algunos aspectos la definición de políticas y orientando a las demás sedes en la implementación de las mismas. En efecto, en la parte considerativa del Acuerdo se lee:

> En un claro proceso de reversión del modelo de desconcentración que había venido implementando la Universidad desde 1997, con las modificaciones que se realizaron a la estructura durante el periodo 2004-2006, la ambivalencia de roles se acentuó porque las principales competencias de la Sede Bogotá en materia misional y administrativa se centralizaron en el Nivel Nacional. Al adscribir las dependencias misionales y administrativas de la Sede Bogotá, a las Vicerrectorías Nacionales y a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, se determinó una estructura muy compleja para el Nivel Nacional, mientras que la de la Sede Bogotá se debilitó quedando con una muy baja gobernabilidad sobre su gestión misional y administrativa.

Como consecuencia, con el Acuerdo 044 de 2012 algunas dependencias de las sedes se sustrajeron de la órbita del nivel nacional. Tal es el caso de la Dirección de Gestión de la Sede Bogotá, dependencia que ya no figuraría en el organigrama de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, contrario a lo estipulado en el Acuerdo 020 de 2004. Asimismo, las Direcciones de Investigación de las sedes de Medellín, Manizales, Palmira y Bogotá no harían parte de la Vicerrectoría de Investigación, modificando en este aspecto lo estipulado en el Acuerdo 032 de 2005.

Con la expedición de los Acuerdos 025 de 2011 y 028, 030 y 045 de 2012, que definieron la estructura interna académico–administrativa de las sedes de Medellín, Manizales, Palmira y Bogotá, respectivamente, las dependencias enunciadas quedaron adscritas a las correspondientes vicerrectorías de sede.

Con ello se pretendió dotar al nivel nacional y a las sedes de una estructura académico-administrativa diferenciada. No obstante este propósito, se manifestaron falencias de orden estructural y dificultades en la compresión e implementación de las reformas introducidas, razón por la cual el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 064 de 2012 ordenó la suspensión de tales reformas, hasta tanto se hiciese el estudio de las necesidades y el impacto de las modificaciones por parte de las dependencias involucradas.

Con el fin de corregir las falencias detectadas, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 113 de 2013, por el cual se estableció nuevamente la estructura interna académico- administrativa del nivel nacional, con una visión un poco más sim-

plificada y con el otorgamiento al rector de amplias facultades reglamentarias para la organización interna de cada una de las dependencias. Se derogó finalmente el Acuerdo 044 de 2012.

A continuación, en la tabla II.34, se presentan algunas modificaciones a la estructura administrativa de la Universidad Nacional de Colombia a partir del año 2004 frente a la última reforma del Acuerdo 113 de 2013.

TABLA II.34 Algunas normas que modificaron la estructura administrativa de la Universidad Nacional de Colombia a partir del año 2004 frente a la última reforma de 2013

Dependencia	Acuerdo creación	Justificación	Reforma Acuerdo 113 de 2013
Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	Acuerdo 020 de 2004	Era necesario rediseñar la estructura organizacional del área administrativa y financiera del nivel nacional y la Sede Bogotá con el propósito de mejorar los procesos de soporte a sus áreas misionales.	El Acuerdo 020 de 2004 se encuentra vigente en su artículo 1, norma que declara la creación de la Gerencia. Los demás artículos fueron derogados por el Acuerdo 044 de 2012. El Acuerdo 113 de 2013 en su artículo 7 define las funciones generales de esta dependencia.
Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno	Acuerdo 025 de 2004	En atención a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002, se requirió crear una unidad u oficina del más alto nivel, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios de los servidores públicos.	El Acuerdo 025 de 2004 se encuentra vigente. El Acuerdo 113 de 2013 coloca a esta Oficina bajo la orientación de la Rectoría. Su función general se encuentra definida en el artículo 17 de este último Acuerdo.
Dirección Nacional de Investigación y Extensión	Acuerdo 036 de 2009	Se debe dotar a la función de extensión de una organización que articule sus procesos y resultados con los de la formación y la investigación, unir esfuerzos y garantizar el funcionamiento de un sistema integral, eficiente y articulado a la luz del principio de desconcentración, para dar cumplimiento a los objetivos propios de la extensión. Por tal motivo se crea la Dirección Nacional de Extensión, dependencia encargada de liderar la formulación y reglamentación de las políticas de extensión de la Universidad Nacional de Colombia.	El Acuerdo 036 de 2009 crea la Dirección Nacional de Extensión y deroga el Acuerdo 026 de 2004 que establecía la Dirección de Extensión y Educación Continua, adscrita a la Vicerrectoría Académica. Con el Acuerdo 113 de 2013, se cambia la denominación de esta dependencia a Dirección Nacional de Investigación y Extensión, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
Dirección Nacional de Bibliotecas	Acuerdo 027 de 2004	A partir de la organización de la Dirección Nacional de Bibliotecas se consolidaría el funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas a través de sus planes, programas y proyectos.	El Acuerdo 027 de 2004 se encuentra vigente. Sin embargo, el Acuerdo 113 de 2013 coloca esta dependencia en la Vicerrectoría de Investigación, sustrayéndola de la Vicerrectoría General como se encontraba antes.
Dirección Nacional de Innovación Académica	Acuerdo 034 de 2004	En el Plan Global de Desarrollo se incluyó el proyecto Universidad Virtual como alternativa para ampliar la oferta de servicios, contribuir a mejorar la cobertura, recuperar su carácter nacional y modernizar la docencia presencial con herramientas de mayor interacción y agilidad en la transmisión del conocimiento.	El Acuerdo 034 de 2004 se encuentra vigente y creó la entonces denominada Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales. Con el Acuerdo 113 de 2012 y la Resolución 352 de 2014 de Rectoría se recogen las funciones de esta dependencia, que actualmente se denomina Dirección Nacional de Innovación Académica.
Dirección Nacional de Programas de Pregrado y Dirección Nacional de Programas de Posgrado	Acuerdo 031 de 2005	Se crearon con el fin de asegurar la calidad de los programas curriculares de pregrado y posgrado, diseñando las políticas para el desarrollo de cada uno de estos niveles de formación.	El Acuerdo 031 de 2005 se encuentra vigente. Estas Direcciones se encuentran contempladas en el Acuerdo 113 de 2013 y la Resolución 352 de 2014 como parte de la Vicerrectoría Académica.

Dependencia	Acuerdo creación	Justificación	Reforma Acuerdo 113 de 2013
Vicerrectoría de Investigación	Acuerdo 032 de 2005	La Vicerrectoría de Investigación se creó con el propósito de consolidar el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional, a través de políticas y redes que incluyan los grupos de investigación, centros, institutos, facultades y sedes, impulsando actividades que articulan de manera efectiva las labores de docencia con las de investigación y extensión, asegurando la participación activa de todos los actores involucrados.	El Acuerdo 032 de 2004 se encuentra vigente en su artículo 1, norma que declara la creación de esta Vicerrectoría. Los demás artículos fueron derogados o modificados por el Acuerdo 044 de 2012. El Acuerdo 113 de 2013 en su artículo 6 define las funciones generales de esta dependencia.
Direcciones de Investigación de las sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira	Acuerdo 032 de 2005	Definición de políticas, programas y proyectos de investigación en cada una de las sedes.	Con la expedición de los Acuerdos 025 de 2011 y 028, 030 y 045 de 2012 que definieron la estructura interna académico-administrativa de las sedes Medellín, Manizales, Palmira y Bogotá, respectivamente, estas Direcciones quedaron adscritas a las correspondientes vicerrectorías de sede y se sustrajeron de la Vicerrectoría de Investigación.

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

A lo largo de la década se ha presentado un incremento en los gastos de la nómina de personal administrativo, debido a los aumentos de salarios decretados por el Gobierno Nacional, y por otros factores institucionales que se relacionan a continuación.

A partir del año 2004, la Universidad, buscando la eficiencia administrativa y el fortalecimiento institucional en sus procesos misionales, estratégicos y de soporte institucional, acordó que las actividades de aseo y vigilancia fueran desarrolladas por medio de empresas especializadas. Por lo anterior, mediante el Acuerdo 11 de 2004 del Consejo Superior Universitario, se estableció la supresión de cargos del nivel asistencial (auxiliares de servicios generales y celadores) que se encuentren vacantes, permitiendo la creación de cargos profesionales, que soporten el propósito mencionado anteriormente.

Es así como la profesionalización y el fortalecimiento de la planta de personal administrativo se ha constituido en un componente importante para el crecimiento institucional de la Universidad, lo que se refleja en la tabla II.35, en la cual se observa el incremento de la planta de personal administrativo en los cargos profesionales (incluye cargos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo y profesional).

TABLA II.35 **Composición de la planta de personal administrativo según profesionalización - vigencias 2004 a 2013 (número de cargos)**

Año	Profesionales	No profesionales	Total	% profesionales	% no profesionales
2004	584	2.451	3.035	19	81
2005	609	2.414	3.023	20	80
2006	637	2.396	3.033	21	79
2007	674	2.355	3.029	22	78
2008	708	2.325	3.033	23	77
2009	734	2.249	2.983	25	75
2010	766	2.216	2.982	26	74
2011	771	2.202	2.973	26	74
2012	807	2.187	2.994	27	73
2013	821	2.187	3.008	27	73

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Mientras que en el año 2004 el número de cargos profesionales representaba el 19 % del total de la planta de personal administrativo, para 2013 representó el 27 %.

De igual forma, los cargos del nivel técnico también se han incrementado en los últimos años, especialmente con el propósito de brindar soporte en áreas de laboratorios, bibliotecas, facultades, entre otras, lo cual se refleja en la tabla II.36.

Asimismo, mientras que en 2004 el número de cargos del nivel técnico representaba el 17 % del total de la planta de personal administrativo, para 2013 representó el 18 %.

En la gráfica II.18 se observa la evolución en el comportamiento de la composición de la planta de personal administrativo en lo que respecta a los cargos profesionales y a los del nivel técnico.

TABLA II.36 **Composición de la planta de personal administrativo en el nivel técnico - vigencias 2004 a 2013 (número de cargos)**

Año	Cargos nivel técnico	Total cargos en planta	% cargos nivel técnico
2004	504	3.035	17
2005	507	3.023	17
2006	510	3.033	17
2007	534	3.029	18
2008	538	3.033	18
2009	544	2.983	18
2010	551	2.982	18
2011	556	2.973	19
2012	555	2.994	19
2013	556	3.008	18

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

GRÁFICA II.18 **Comportamiento de cargos profesionales y técnicos - vigencias 2004 a 2013 (número de cargos)**

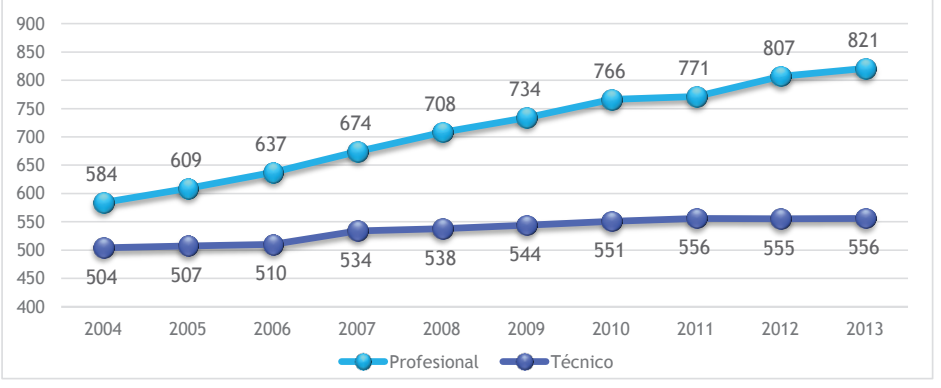

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

El fortalecimiento de las áreas misionales y la creación de nuevas dependencias asociadas a estas áreas (por ejemplo, la Vicerrectoría de Investigación, las Direcciones de Extensión en las sedes, las Direcciones Nacionales de Programas Curriculares, la

Dirección Nacional de Bibliotecas, así como otras de carácter estratégico y de soporte institucional (entre ellas, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, la Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno y la División Nacional de Salud Ocupacional).

En cuanto a las sedes andinas (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira), en atención a sus requerimientos en materia administrativa y financiera, además de afianzar la implementación de nuevos planes y proyectos, han exigido las modificaciones de sus plantas administrativas buscando una mejor cualificación. Por su parte, las sedes de presencia nacional también han requerido el fortalecimiento de su estructura administrativa, atendiendo su entorno geográfico, social y cultural, y como apoyo a las actividades académicas y al quehacer misional de la Universidad en las sedes.

II.2.2.1.3.1.2.2 Programa de bienestar

Mediante Acuerdo 058 de 2006 del Consejo Superior Universitario, se estableció el Programa de Bienestar Docente y Administrativo del Personal de la Universidad Nacional de Colombia, que comprende a "todo el personal docente y administrativo de carrera, de libre nombramiento y remoción y en provisionalidad, así como para los trabajadores oficiales de la Universidad, consistente en un portafolio integral de servicios que incluya planes de educación, salud, turismo y recreación, entre otros, tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos" y que consiste en "otorgar cada año un número determinado de puntos a cada uno de los servidores públicos beneficiarios, los cuales pueden ser redimidos en bienes y servicios a través de los mecanismos que la Universidad adopte para el efecto".

Este Programa de Bienestar se desarrolla y ejecuta anualmente, de acuerdo con las condiciones que para tales fines se especifican con el proveedor externo del Plan, que durante los últimos años ha sido la Caja de Compensación Familiar Cafam.

II.2.2.1.3.1.2.3 Programa de distinciones

Mediante Acuerdo 018 del 5 de agosto de 2008, el Consejo Superior Universitario determinó los lineamientos y el procedimiento para el otorgamiento de las distinciones y estímulos al personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, y que al tenor de su artículo 4°, las características de cada una de las distinciones para el personal administrativo de la Universidad, se encuentran enunciadas en la tabla II.37 que se relaciona a continuación:

TABLA II.37 **Distinciones y estímulos al personal administrativo**

Distinción	Distribución	Estímulo económico	Puntaje adicional en concursos de méritos
Medalla Manuel Ancízar	Sobre la planta de personal del nivel nacional y de cada sede, un total de medallas correspondientes al 0,2 % para cada caso.	Cada medalla estará acompañada por un estímulo equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no constituyen factor salarial ni prestacional.	Dará derecho por cada vez que se otorgue, a un veinte por ciento (20 %) adicional al puntaje obtenido al concluir las pruebas del concurso para la provisión de empleos vacantes de la carrera administrativa.
Medalla de sede	Sobre la planta de personal del nivel nacional y de cada sede un total de medallas correspondientes al 0,5 % para cada caso.	Cada medalla estará acompañada por un estímulo equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no constituyen factor salarial ni prestacional.	Dará derecho por cada vez que se otorgue, a un quince por ciento (15 %) adicional al puntaje obtenido al concluir las pruebas del concurso para la provisión de empleos vacantes de la carrera administrativa.
Menciones honoríficas	Sobre la planta de personal del nivel nacional y de cada sede un total de menciones correspondientes al 1 % para cada caso.	Sin estímulo económico	Dará derecho por cada vez que se otorgue, a un diez por ciento (10 %) adicional al puntaje obtenido al concluir las pruebas del concurso para la provisión de empleos vacantes de la carrera administrativa dentro de la vigencia en que fue concedida y un año más.

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

II.2.2.1.3.1.2.4 Plan de modernización y recomposición de la planta global administrativa

De acuerdo con lo señalado en el Decreto Extraordinario 1210 de 1993, es competencia del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia establecer, a propuesta del rector de la Universidad, una planta global y flexible en lo académico y en lo administrativo.

En el marco de sus competencias legales y reglamentarias, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 136 de 2013, mediante el cual autorizó el plan de modernización, recomposición y competitividad de la nueva Planta Global Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, con la cual se pretendió fortalecer la gestión administrativa de apoyo a las áreas misionales de la Universidad, a través de un proceso de modernización de la Planta que permita hacerla más eficiente, competente y comprometida con las realidades cambiantes de la Universidad, lo que implicó la reducción de grados en cada uno de los diferentes niveles.

Posteriormente, la Rectoría de la Universidad expidió la Resolución 1451 de 2013, por la cual se establece la senda salarial para los cargos de la Planta Global Administrativa de la Universidad.

El proceso de transformación de la Planta Global Administrativa de la Universidad generó una nueva senda salarial, producto de los estudios técnicos que demostraron que era necesario realizar un proceso gradual de ajuste salarial, en comparación con otras entidades públicas del sector, que permitiera hacer más coherentes las condiciones laborales del personal administrativo de la Universidad frente a las realidades del sector educativo en Colombia. Así las cosas, lo que se generó a partir de la recomposición de la Planta Global dio como resultado una nueva categorización de salarios.

El proceso de ajuste salarial es el producto de la modernización de los cargos de la Planta Global Administrativa, y fue definido a partir de criterios técnicos derivados de estudios ampliamente discutidos y consolidados con anterioridad, con la asesoría, acompañamiento y aval del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda.

En este orden de ideas, hay que aclarar también que el proceso de recomposición, modernización y competitividad salarial a que se ha hecho referencia incluye también la necesidad institucional de ajustar los perfiles, requisitos y competencias, aspecto en el cual las dependencias internas competentes se encuentran trabajando para terminar de expedir las reglamentaciones específicas aplicables al respecto.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que el ajuste salarial a que se ha hecho referencia adopta la integración de la asignación mensual salarial de diferentes conceptos, que para todos los efectos legales constituyen factor prestacional.

La recomposición de grados salariales en los distintos niveles jerárquicos de la planta de personal administrativo de la Universidad se encuentra dispuesta en el artículo

3° del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 136 de 2013, como se muestra en la tabla II.38. Estos cambios tendrán efecto presupuestal en la vigencia 2014.

TABLA II.38 Porcentaje promedio ponderado de ajuste salarial - aplicación senda salarial

Nivel	Directivo	Asesor	Ejecutivo	Profesional	Técnico	Asistencial
%	5,74	10,35	19,00	12,77	25,31	24,89

Fuente: Acuerdo del Consejo Superior Universitario 136 de 2013.

II.2.2.1.3.1.2.5 Algunos aspectos de reglamentación interna por considerar

a. Expedición del Manual de Funciones y de Competencias de la planta de cargos de personal administrativo de la Universidad, Resolución de Rectoría 1714 de 2010. Con el propósito de contar con perfiles de cargos actualizados acordes con las necesidades institucionales, la Universidad desarrolló un proyecto de revisión de manuales de funciones, en el que se integró una metodología por competencias laborales. El proyecto incluyó los cargos de todas las sedes institucionales de la Universidad. Esta herramienta de gestión ha permitido la actualización permanente del manual de funciones de los cargos de la planta de personal administrativo de la Universidad. La Resolución de Rectoría 1492 de 2013 establece que el manual de funciones y de requisitos mínimos de la planta de cargos de personal administrativo debe corresponder a la planta establecida en el Acuerdo 136 de 2013 del Consejo Superior Universitario, por lo que las Oficinas de Personal de Sedes han definido un trabajo de actualización por fases, con el propósito de que los manuales correspondan con los propósitos del establecimiento de la nueva senda salarial.

b. De acuerdo con la normatividad interna de la Universidad (Acuerdo 041 de 2006 del Consejo Superior Universitario), la Institución otorga permisos de estudio al personal administrativo de la Universidad para la realización de estudios de posgrado en la misma Universidad y en otras instituciones educativas. De la misma forma ha definido un sistema de exención de matrículas en sus programas de posgrado para el personal administrativo que se encuentra al servicio de la Universidad.

c. En atención a lo previsto en la Resolución de Rectoría 661 de 2007, se ha fomentado el desarrollo de programas de capacitación por sedes, los cuales buscan afianzar las competencias y habilidades del personal administrativo. Estos programas vienen siendo desarrollados con recursos de inversión y funcionamiento con base en diagnósticos de necesidades de formación y capacitación.

d. Producto de la negociación laboral llevada a cabo en el año 2013 con las agremiaciones sindicales, se definió la implementación del denominado *Programa de Educación Formal,* a través del cual se busca incentivar mediante un auxilio educativo monetario la realización de programas de posgrado en otras instituciones educativas.

II.2.2.1.3.2 *Gastos generales*

A continuación se presenta la información detallada de los gastos generales y su comportamiento a lo largo de los años 2004 a 2013.

Los gastos generales de la Universidad en el presupuesto tienen la siguiente composición:

- Adquisición de bienes
  - Compra de equipos
  - Materiales y suministros
- Adquisición de servicios
  - Mantenimiento
  - Servicios públicos
  - Seguros
  - Viáticos y gastos de viaje
  - Otros gastos generales

Frente al presupuesto total de la Universidad, los gastos generales de la Gestión General en los niveles centrales han representado en los últimos cinco años en promedio el 12 % del presupuesto de funcionamiento, como se muestra en la tabla II.39.

TABLA II.39 **Participación de los gastos generales en el presupuesto de funcionamiento de Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Total presupuesto funcionamiento	Gastos generales	% participación
2004	412.152	45.822	11
2005	423.276	46.428	11
2006	444.253	49.494	11
2007	452.739	50.782	11
2008	448.810	49.330	11
2009	500.902	61.017	12
2010	498.774	66.452	13
2011	503.646	65.479	13
2012	528.029	64.112	12
2013	535.387	54.215	10

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.2.1.3.2.1 Comportamiento de los gastos generales

Entre los factores que inciden en el comportamiento de los gastos generales, se pueden identificar los siguientes:

a. La Universidad, como líder de la educación superior, requiere adecuar permanentemente su estructura académica y administrativa con el fin de adaptarse a los cambios en materia tecnológica (tecnología informática, comunicaciones y sistemas de información) que permitan fomentar la educación virtual, el trabajo en redes interdisciplinarias y el acceso a bases de datos para incrementar la producción académica de los grupos de investigación; esta actualización se ha realizado a través de proyectos financiados con presupuesto de inversión que, una vez implementados su sostenimiento y mantenimiento, se deben atender con cargo al presupuesto de funcionamiento.

b. Durante el periodo de 2004 a 2013 la Universidad tuvo un crecimiento y una transformación de su infraestructura física, que igualmente se han logrado a través de proyectos financiados con presupuesto de inversión, pero cuyo mantenimiento y sostenimiento se deben atender con el presupuesto de funcionamiento.

c. La Universidad ha realizado grandes esfuerzos aplicando considerables recursos de inversión para la modernización de laboratorios; una vez instalados, su sostenimiento es un factor significativo en el crecimiento de los gastos de funcionamiento, tales como el mantenimiento de los equipos, las condiciones de seguridad en materia de seguridad ocupacional y los servicios públicos; en este último concepto, cabe anotar que la mayoría de los laboratorios en que la Universidad ha crecido para el fortalecimiento de las labores misionales requieren aire acondicionado para su funcionamiento.

d. El impulso que se les ha dado a las sedes de presencia nacional con la apertura de nuevos programas académicos, en particular el programa Peama, ha incrementado los requerimientos de presupuesto de funcionamiento para gastos generales.

e. Otro aspecto importante que influye en el crecimiento de los gastos de funcionamiento es el aumento anual de costos de conceptos como los servicios públicos, la contratación de servicios de vigilancia y aseo, los servicios de mantenimiento de infraestructura física, de informática y comunicaciones, así como el suministro de insumos en general, de servicios de transporte aéreo y terrestre para facilitar la movilidad académica y la interrelación entre las sedes, que no crecen solamente con la inflación como es el crecimiento de las transferencias que recibe la Universidad de la Nación indexados con el IPC del año 1993, ya que generalmente el crecimiento de estos conceptos de gastos o costos se ha dado en uno o tres puntos por encima del IPC, sino que crecen mínimo en SMMLV, además del crecimiento de las necesidades por nuevas coberturas por nuevas obligaciones y por nuevas oportunidades de posicionamiento académico.

f. Para los años 2012 y 2013, la disminución de los gastos generales se debe a una fuerte restricción en los gastos ocasionada en las dificultades presupuestales que ha tenido la Universidad, la cual ha impedido que se atiendan todas las necesidades que se han tenido en este rubro.

A continuación se hace una aproximación a algunos de los aspectos que se acaban de enunciar, y que impactan el comportamiento de los gastos generales de la Universidad.

II.2.2.1.3.2.1.1 Obras de infraestructura

Una preocupación permanente de la administración general de la Universidad en todas sus sedes es la modernización de los *campus* académicos a las condiciones de una institución del conocimiento, adecuando espacios que faciliten la formación integral de los estudiantes.

En la sede Bogotá se destaca la construcción de importantes edificaciones como el edificio de Ciencia y Tecnología, la Biblioteca Central, el Jardín Infantil, el edificio de Ciencias Económicas, el sendero peatonal de la Hemeroteca y la plazoleta de la calle 45.

En relación con la infraestructura existente, y considerando la edad y el uso de la gran mayoría de los edificios del campus, la sede ha requerido una parte importante de recursos de funcionamiento para su adecuación y mantenimiento. Adicionalmente, la sede Bogotá ha asumido el control y manejo de nuevas edificaciones, como el Hospital Universitario, el Claustro San Agustín, la Casa Gaitán, la Hemeroteca y el Edificio de las Nieves, entre otros.

Desde 2011, las actividades de infraestructura de la sede se han orientado hacia la intervención en espacios para mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, la realización de estudios e intervenciones para el reforzamiento de la infraestructura física, dar respuesta a las necesidades de adecuación arquitectónica y amueblamiento, y la realización de diseños y construcción de nuevas edificaciones.

Para el año 2012, se desarrolló la intervención física de áreas de bienestar y trabajo en espacios interiores de la Ciudad Universitaria, mediante la ejecución de obras en los comedores de las facultades de Agronomía, Ciencias (Biología y Matemáticas), Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y Odontología; adicionalmente se intervino la cafetería instalada en la Hemeroteca Nacional. De otra parte, se adelantaron los estudios y diseños para la intervención del anillo vial interno y la construcción de las subestaciones eléctricas de la Facultad de Odontología y del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias.

En 2013, se realizaron estudios para determinar los criterios de priorización de intervención de los espacios públicos, a partir de los cuales se adelantaron obras de recuperación y tratamiento del espacio público del campus orientados a implementar nuevos sistemas de senderos, plazas, ciclorrutas, áreas de parqueo, áreas biosaludables, en concordancia con el proyecto paisajístico definido.

En la actualidad, se dispone de estudios técnicos que permiten determinar los criterios de priorización, y estudios de reforzamiento estructural de los edificios de la sede,

incluidos los edificios patrimoniales de la Ciudad Universitaria. En este punto, se han adelantado los proyectos de reforzamiento estructural, modificación y ampliación del Edificio 761- Concha Acústica y de reforzamiento estructural del Edificio Uriel Gutiérrez.

Se ha avanzado en el diseño de nuevas edificaciones para la sede, como el edificio de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y el edificio de Diagnóstico Veterinario de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Finalmente, se inició la construcción de edificaciones actualizadas de acuerdo con la Norma Sismo Resistente NSR–10. La construcción del nuevo Edificio de la Facultad de Enfermería, el reforzamiento estructural del edificio 500B Archivo Central Histórico y la restauración del edificio 401 de la Facultad de Ingeniería.

La sede Medellín incrementó su infraestructura física de 98.000 m^2 a 140.000 m^2; se destacan las construcciones en el Núcleo El Volador en tres bloques (Bloque 16, 42-A y 43), en el núcleo de Robledo "Facultad de Minas" en cinco bloques (M-7, M-8A, M-8B, M-9 y M-17), además del polideportivo y la piscina olímpica del Núcleo El Volador. En el último año se construyó un área de servicios estudiantiles y de espacios pasivos de la que carecía, que le generaron seis puntos de atención a estudiantes en temas de cafeterías y servicios de apoyo académico, así como áreas para el bienestar; estos espacios se arriendan a terceros, y el producto de estos importes ingresan al presupuesto del bienestar de la sede, de donde cancela los gastos nuevos que genera su administración. La sede ha dado prioridad a la adecuación de auditorios que permitan una mayor cobertura, y actualizó 27 de estos, lo que le permitió atender currículos de cátedras simultáneas que se evidencian en el mayor promedio de créditos por estudiante.

Por su parte, la sede Manizales ha presentado un notable crecimiento durante los últimos años y una gran transformación en la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos misionales de la sede, proyectando y construyendo nuevos espacios, mejorando la planta física existente y adecuando permanentemente la infraestructura a los requerimientos que impone el desarrollo académico, obedeciendo a principios de calidad, economía y eficiencia, con el fin de proporcionar calidad de vida a la comunidad universitaria.

Entre las mejoras desarrolladas en esa sede se encuentran los espacios construidos, como bibliotecas, salas de cómputo y nuevos salones de clase con equipos especializados, infraestructura perfeccionada en un alto porcentaje en el Campus La Nubia. Esto se ve reflejado en los nuevos edificios, como los bloques C y Q, el edificio

de Informática Aplicada, el auditorio bloque R, la Biblioteca Carlos Enrique Ruiz, la Planta de Biotecnología y Agroindustria, el edificio de Bienestar, el paseo de los estudiantes (obra contigua al campus Palogrande).

La sede Palmira requirió la construcción de nuevas aulas de clase, salas de informática, auditorios, laboratorios, que soportaran las necesidades de todos los programas curriculares, las prácticas docentes y las actividades de investigación, dada la creación de cuatro nuevos programas de pregrado: Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental y Diseño Industrial, así como de nuevos posgrados, que llevaron al incremento de la población estudiantil, de aproximadamente 700 estudiantes en 1998, a 3.022 en 2013.

En efecto, en la sede Palmira se construyeron alrededor de 11.194 m^2, representados en obras de infraestructura como el edificio de Mantenimiento, el edificio de Laboratorio de Operaciones Unitarias, el Centro de Documentación, áreas de Lectura al Aire Libre, áreas para Bienestar y convivencia y la ampliación y adecuación de salones. Es importante destacar que el 75 % de las áreas construidas de la sede son antiguas, lo que ha generado un mayor gasto por concepto de mantenimiento de la infraestructura física.

En esa sede, durante el periodo 2011 a 2013, a través del presupuesto de inversión se realizó la adecuación y remodelación del laboratorio Granja Mario González Aranda, cambio de redes eléctricas, de telecomunicaciones y mobiliario de aulas de clase y auditorios, adquisición de plataformas de desplazamiento para personas con discapacidad. Igualmente se llevó a cabo una obra de gran importancia para la docencia y la investigación: el cambio de redes y el aumento de capacidad eléctrica y telecomunicaciones del edificio Leopoldo Rother, en donde están ubicados la mayoría de laboratorios con equipos de tecnología de punta, entre otros.

Para el año 2013, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con un total de 464 edificios construidos dentro de los diferentes campus, que representan un área total construida de 591.734 m^2, de la cual el 12 % cumple con la Norma de Sismo Resistencia Vigente (NSR-10).

II.2.2.1.3.2.1.2 Actualización tecnológica

En los últimos años, la Universidad ha hecho considerables inversiones en materia de tecnología de informática y comunicaciones, que han contribuido al crecimiento de

los gastos generales, situación que se evidencia con la ejecución de proyectos para la ampliación de la infraestructura computacional, redes, software, bases de datos, fortalecimiento de aulas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, y soluciones de videoconferencia, entre otros.

Esas inversiones han potenciado la plataforma tecnológica y el desarrollo de la Universidad, por el apoyo al componente misional y administrativo de la Institución, pero también han incrementado los gastos de funcionamiento debido al soporte y mantenimiento que requiere dicha plataforma.

Las oficinas de tecnologías de las sedes han logrado garantizar y adelantar las labores de administración de la infraestructura tecnológica instalada y de los sistemas informáticos, mediante el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la información y las comunicaciones en lo referente al servicio de internet, red inalámbrica y red WAN.

Con el propósito de garantizar el funcionamiento de los sistemas informáticos, se ha fortalecido la labor de mantenimiento y operación de las bases de datos, lo cual ha permitido la centralización de información académica.

II.2.2.1.3.2.1.3 Mantenimiento

Los gastos de mantenimiento han sufrido incrementos altos por las razones que a continuación se exponen:

a. El incremento de la infraestructura física y su actualización, los rezagos presupuestales que ha tenido la Universidad para atender estos programas y el deterioro producto de actos de violencia en jornadas de protesta.

b. La política de profesionalización de la planta de personal suprime cargos del nivel auxiliar y asistencial, para crear cargos de nivel técnico y profesional, especialmente de personal de servicios generales que se ha ido pensionando o ha tenido que reubicarse por temas y condiciones médico-ocupacionales, lo cual ha generado nuevas necesidades de puestos de trabajo de aseo y vigilancia, requerimiento que se ha atendido mediante la vinculación de aseadores y vigilantes por la modalidad *outsourcing* a través de empresas especializadas en estos servicios. Si bien es cierto que esta política ha permitido en cierta forma mejores niveles para cargos administrativos, también lo es el hecho de tener

que asumir nuevos gastos en el concepto de gastos generales que antes se asumían desde el concepto de gastos de personal (por nómina).

c. Teniendo en cuenta que un gran porcentaje del parque automotor corresponde a vehículos de modelos anteriores al año 2000, se ha demandado un mayor esfuerzo de mantenimiento del mismo. Adicionalmente, con cargo a este rubro se atiende el mantenimiento del software de alcance institucional.

En términos de funcionamiento, las sedes precisan adquirir materiales con una periodicidad anual para la construcción, pintura, metalistería, carpintería y electricidad de las edificaciones, y así atender todas las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.

En la actualización técnica para desarrollar las actividades del Grupo de Prados y Jardines, en los últimos tres años en la sede Bogotá se ha adquirido maquinaria para las labores agropecuarias. Es de resaltar que la compra de maquinaria para labores propias de mantenimiento permite disminuir el tiempo de ejecución de dichas tareas y el número de personal destinado para estas, gracias a la automatización.

II.2.2.1.3.2.1.4 Servicios públicos

Las nuevas obras de infraestructura, ya mencionadas, generan un mayor gasto por concepto de servicios públicos. Con cargo a este rubro se asumen también los gastos relacionados con la conectividad por los canales de comunicación como la red WAN y la red LAN, además de las conexiones regionales.

Frente al consumo de energía eléctrica, se han obtenido grandes ahorros por la compra de energía para el mercado no regulado (clientes con grandes consumos de energía) en las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

En cuanto al consumo telefónico, se han realizado gestiones con los diferentes prestadores del servicio para obtener tarifas más económicas, así como campañas informativas que concienticen la optimización del consumo de telefonía de larga distancia y telefonía móvil.

En el tema de acueducto y alcantarillado, se ha venido trabajando con las áreas de mantenimiento en la reposición de tuberías que presentaban fugas, lo que ha permitido ahorros.

II.2.2.1.3.2.1.5 Compra de equipo

Dado el crecimiento y desarrollo tecnológico, se ha requerido la adquisición de equipos para adecuar las áreas que dan soporte a los fines misionales de la Institución, como equipos de cómputo, equipos de videoproyección y equipos de videoconferencia, entre otros, adquiridos no solo para responder a las necesidades de los espacios dedicados a actividades académicas, sino también para las oficinas administrativas y de soporte. Con cargo a este rubro se asumen también los gastos relacionados con el licenciamiento del software.

A partir de la vigencia 2011 se han hecho inversiones en compra de equipo, que hacen posible, a largo plazo, un ahorro en gastos de mantenimiento y sostenimiento. Dentro de este rubro se destaca la adquisición de mobiliario para expendios de alimentos que beneficien como estrategia de bienestar a la comunidad universitaria; también se resalta la implementación de medidas para el cuidado y el manejo del medioambiente, por lo que se compraron diferentes equipos para fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental.

La sede Medellín efectuó notables esfuerzos en el mejoramiento de la red informática con la adquisición de un *switch core* y *switches* secundarios que la protegen de pérdida de información y los altos sobrecostos que ella genera, además de una mejor distribución de los canales de internet dedicados a cada una de las líneas institucionales en un valor de $530 millones con recursos del nivel central y aporte de las facultades, como resultado de la integración de la sede, cada día más visible.

La Universidad ha consolidado al año 2013 un total de 886 aulas de tecnología audiovisual como apoyo académico-administrativo. En la tabla II.40 se relacionan los equipos de cómputo que han sido adquiridos en el último trienio (2011 a 2013).

TABLA II.40 Número de equipos de cómputo para apoyo académico adquiridos en las vigencias 2011 a 2013

Destinación	N.° de equipos
Docentes	2.625
Estudiantes	3.815
Administrativos	2.884
Total	9.324

Fuente: Informe para el Sistema Universitario Estatal – Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

II.2.2.1.3.2.1.6 Programa especial de admisión y movilidad académica (Peama)

Este programa[15] se crea mediante Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario para ofrecer programas de pregrado en las sedes de presencia nacional. El Peama nace exploratoriamente en 2007 a través del proyecto de inversión de la sede Orinoquia "Desarrollo y fortalecimiento del proyecto académico de la sede Orinoquia" del trienio 2007-2009, y su aplicación se extendió a las sedes Amazonia y Caribe, y soportado económicamente con recursos de funcionamiento, pues no estaba incluido en los proyectos de inversión de dicho trienio.

El Peama se crea con el propósito de ofrecer ofertas curriculares de pregrado en las sedes de presencia nacional ubicadas en ciudades de frontera. Este recurso de movilidad comenzó a funcionar a partir del primer periodo académico de 2008 en la sede Orinoquia, en el municipio de Arauca.

El programa acoge a jóvenes bachilleres en sedes de presencia nacional, y tiene como objetivo facilitar el ingreso en la educación superior a los jóvenes que viven en estas regiones geográficamente distantes. Una vez admitido, el estudiante comienza una fase inicial de su carrera en la región de origen. La duración de esta primera etapa depende de la carrera escogida por el estudiante, pero, de forma general, este periodo dura entre uno y cuatro semestres. Finalizada la primera etapa, inicia el proceso de movilidad en el cual el estudiante continúa su carrera en una de las cuatro sedes andinas de la Universidad (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira), donde encuentran ventajas de infraestructura, nivel académico, actualización en sus programas de estudio y acompañamiento al proceso de cambio desde su zona de origen hasta la zona de acogida.

Para el periodo 2010-2013, las tres sedes de presencia nacional incluyen el desarrollo del Peama en sus proyectos de inversión, pero es necesario soportarlo también con presupuesto de funcionamiento, fundamentalmente en los gastos generales, en la mayoría de los conceptos antes analizados. Para el trienio 2013-2015 los recursos del Peama se trasladan, de inversión a funcionamiento.

Para el caso de las sedes andinas, las acciones desarrolladas dentro del programa Peama se ejecutan con presupuesto de funcionamiento de Bienestar, con el fin de ofrecerles acompañamiento y seguimiento académico y psicosocial durante el proceso

[15] Vicerrectoría General. Informe gestión Programa especial de admisión y movilidad académica, Peama, 2007-2011.

de ingreso, permanencia y graduación, fortaleciendo sus competencias académicas, sociales y cognitivas con un enfoque intercultural.

II.2.2.1.3.2.1.7 Impuestos

Aunque este rubro se incluye dentro de "otros gastos generales"[16], se considera importante resaltar algunos valores atípicos en vigencias y sedes específicas, como es el caso de la sede Palmira que en 2003 tuvo que pagar cerca de 1.700 millones de pesos por el cobro de impuesto predial retroactivo por falta de claridad en las normas, al creerse que por ser la Universidad del orden nacional no le aplicaba dicho impuesto; la sede Manizales en 2009 pagó impuesto de valorización municipal por una cifra cercana a los 140 millones de pesos, correspondiente a la obra el paseo de los estudiantes, obra contigua al campus Palogrande, y que por su cercanía obligaba a un pago mayor de valorización.

En la sede Medellín, entre 2003 y 2006 se realizaron pagos por 3.067 millones de pesos, correspondientes al impuesto predial en el marco de un convenio que saneó la obligación de la Universidad atrasada por este concepto. Esta sede logró con el municipio de Medellín la exoneración del impuesto predial desde el año 2010 hasta el año 2018; en 2010 para la celebración de este convenio se debió cancelar un remanente de 50 millones de pesos. Esta sede, además, logró la exención del pago del impuesto de vehículos, mas no de motocicletas con el departamento de Antioquia, exención que la entidad territorial no da por más de un año, a la espera de pronunciamiento en esta materia de la Corte Constitucional, sobre la obligación de pagar este impuesto por el parque automotor oficial.

Para el caso de la sede Bogotá, desde 2011 hasta 2013 pagó un valor total de 1.918 millones de pesos, correspondientes al impuesto predial unificado para los bienes inmuebles externos ubicados fuera del campus universitario; para el caso de la Ciudad Universitaria hay una exención en cuanto al pago del impuesto predial unificado, en razón a que existen bienes de interés cultural del ámbito nacional dentro de esta.

En conclusión, en el periodo analizado los gastos de mantenimiento, aseo y cafetería, servicios públicos, vigilancia y seguridad, transporte y suministros han representado en promedio el 64 % de los gastos generales y el 7 % del total de gastos de

[16] Se aclara que para el ejercicio de la Memoria financiera, el rubro presupuestal Impuestos, tasas y multas se incluyó en el rubro Otros gastos generales.

funcionamiento. En 2004 representaron el 60 %, mientras que en 2013 constituyeron el 66 % frente a los gastos generales, y en relación con el presupuesto total de funcionamiento, representaron el 7 % en 2004 y el 7 % en 2013.

II.2.2.1.3.2.2 Presupuesto de gastos generales niveles centrales por concepto

Para cumplir con las funciones asignadas a la Universidad, en el presupuesto de gastos generales de Gestión General se incluyen los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, tal como se describe en la tabla II.41.

TABLA II.41 Total gastos generales por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Adquisición de bienes	Adquisición de servicios	Total gastos generales
2004	8.735	37.087	45.822
2005	8.556	37.872	46.428
2006	9.667	39.827	49.494
2007	10.130	40.652	50.782
2008	8.241	41.088	49.330
2009	10.828	50.189	61.017
2010	9.517	56.935	66.452
2011	10.867	54.612	65.479
2012	11.308	52.805	64.112
2013	6.691	47,525	54.215

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

En promedio, el 83 % corresponde a la adquisición de servicios, entre los que se destacan el mantenimiento, los servicios públicos, los seguros y los viáticos y gastos de viaje. Por otra parte, el 17 % atañe a adquisición de bienes que incluyen la compra de equipo, de materiales y suministros.

En la gráfica II.19 se puede apreciar la evolución de los gastos generales por concepto de adquisición de bienes y de servicios.

GRÁFICA II.19 **Evolución de gastos generales por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

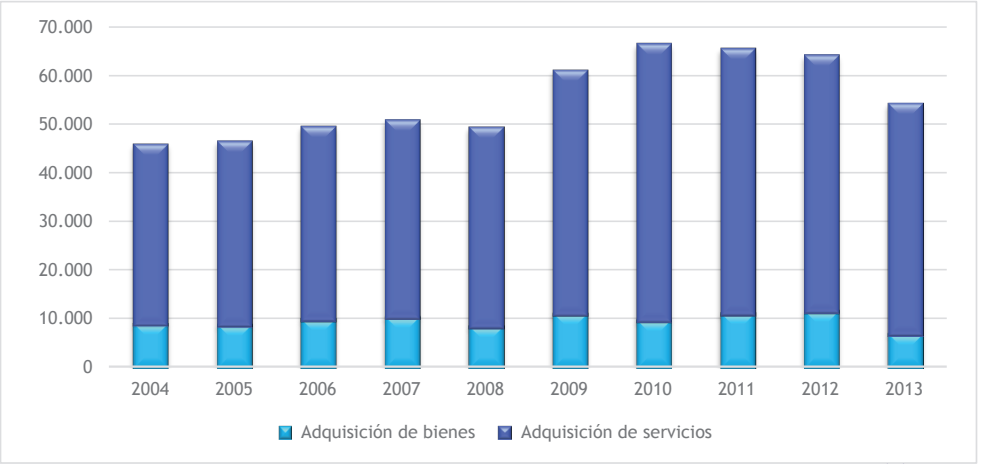

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.2.1.3.2.2.1 Adquisición de bienes para los niveles centrales

En la tabla II.42 y en la gráfica II.20 se muestra el comportamiento de la compra de equipo y de materiales y suministros. El crecimiento del rubro Compra de equipo en los últimos años obedece, entre otros, a que en este rubro se encuentra incluido el licenciamiento de software, en razón al requerimiento permanente de herramientas tecnológicas para el desarrollo de la misión institucional.

II.2.2.1.3.2.2.2 Adquisición de servicios para los niveles centrales

En la tabla II.43 y en la gráfica II.21 se presenta el comportamiento de la adquisición de servicios, en que se destaca el aumento del rubro de Mantenimiento como consecuencia del crecimiento de la infraestructura física de la Universidad, así como la actualización y modernización de la infraestructura de sistemas y comunicaciones, aspectos que también impactan el crecimiento del rubro Servicios públicos.

TABLA II.42 **Adquisición de bienes por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Compra de equipo	Materiales y suministros	Total adquisición de bienes
2004	2.389	6.346	8.735
2005	3.003	5.553	8.556
2006	3.164	6.503	9.667
2007	3.575	6.554	10.130
2008	3.574	4.668	8.241
2009	4.767	6.061	10.828
2010	4.031	5.486	9.517
2011	5.146	5.721	10.867
2012	5.345	5.963	11.308
2013	2.362	4.328	6.691

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.20 **Evolución de gastos por adquisición de bienes por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

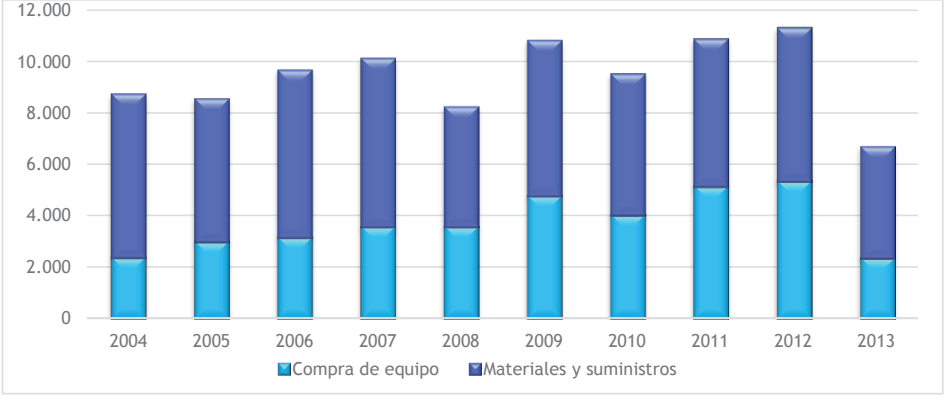

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA II.43 Adquisición de servicios por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Mantenimiento	Servicios públicos	Seguros	Viáticos y gastos de viajes	Otros gastos generales	Total adquisición de servicios
2004	15.982	11.533	1.492	1.327	6.753	37.087
2005	17.396	11.602	2.045	1.327	5.502	37.872
2006	19.038	11.108	2.431	1.349	5.903	39.827
2007	22.365	9.803	2.349	1.576	4.559	40.652
2008	18.403	12.397	2.154	1.888	6.246	41.088
2009	26.350	14.000	1.529	2.417	5.894	50.189
2010	30.251	15.096	2.595	2.266	6.728	56.935
2011	27.755	13.949	4.165	2.052	6.691	54.612
2012	27.212	14.848	2.582	2.253	5.909	52.805
2013	24.478	11.423	2.631	2.345	6.648	47.525

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.21 Evolución de gastos por adquisición de servicios por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

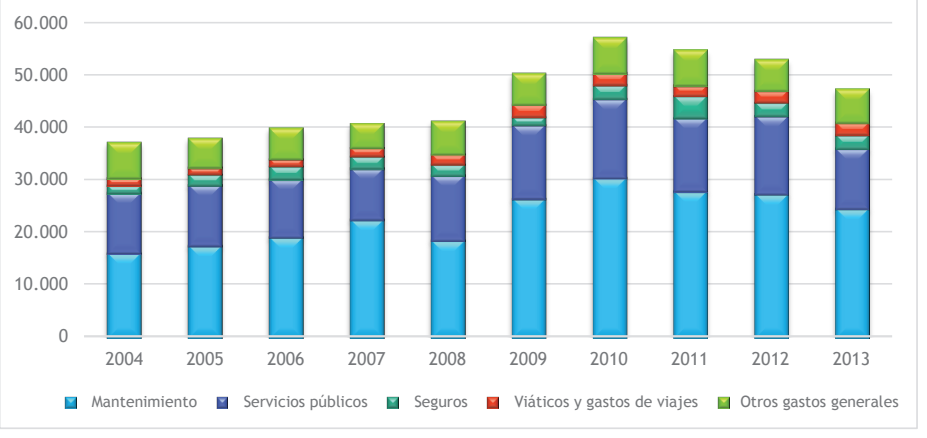

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.2.1.3.3 *Transferencias para los niveles centrales*

Las transferencias de la Universidad en el presupuesto tienen la siguiente composición:

- Sector público
  - Cuota de auditaje Contraloría General de la República
  - 2 % Ley 1324 de 2009, artículos 10 y 11
  - Icetex
- Sector privado
  - Préstamo a estudiantes
  - Sostenimiento estudiantil
  - Servicio médico a estudiantes
  - Becas de posgrado
- Otras
  - Sentencias y conciliaciones
  - Bienestar universitario

A continuación, en la tabla II.44 y en la gráfica II.22, se presenta el comportamiento de las transferencias durante el periodo analizado.

TABLA II.44 Total transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Sector público	Sector privado	Otras	Total
2004	14.339	10.255	2.942	27.536
2005	14.471	9.746	2.738	26.954
2006	15.584	9.338	10.227	35.149
2007	15.277	8.545	9.956	33.777
2008	15.309	7.838	6.222	29.369
2009	15.616	9.347	10.725	35.688
2010	16.537	8.524	10.073	35.133
2011	15.985	7.526	9.519	33.030
2012	16.614	6.184	11.363	34.161
2013	17.263	5.179	10.684	33.126

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.22 **Evolución total transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

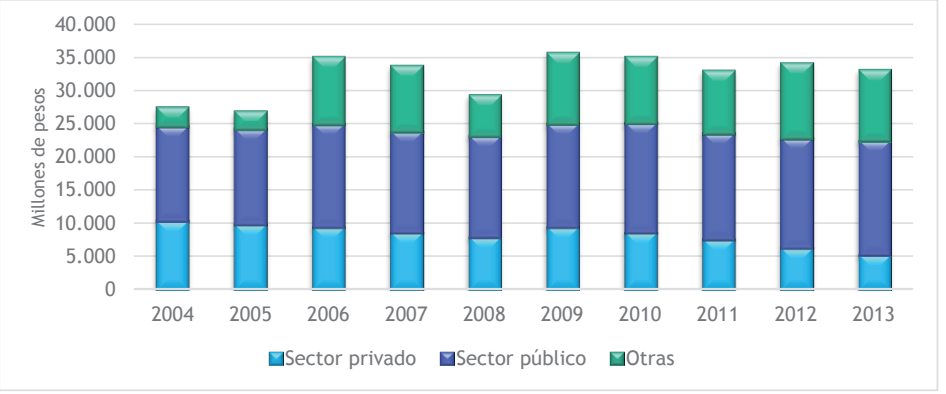

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

De la gráfica anterior se puede inferir que las transferencias al sector público, para la vigencia 2013, son el 52 %, así como las transferencias al sector privado constituyen el 16 % del total de las transferencias y corresponden principalmente a programas de Bienestar universitario, mientras que la cuenta Otras transferencias representan el 32 % del total de las transferencias. En seguida se analiza el comportamiento de cada una de estas cuentas.

II.2.2.1.3.3.1 Transferencias al sector público

En la tabla II.45 y en la gráfica II.23 se muestra la evolución de las transferencias al sector público.

TABLA II.45 **Transferencias al sector público - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Cuota de auditaje (1)	Icfes (2 % presupuesto)	Icetex	Total sector público
2004	1.444	12.139	756	14.339
2005	1.621	12.850	0	14.471
2006	1.912	12.924	749	15.584
2007	1.939	13.295	43	15.277
2008	2.044	12.932	332	15.309
2009	2.218	13.398	0	15.616
2010	2.368	14.169	0	16.537
2011	2.057	13.927	0	15.985
2012	1.834	14.780	0	16.614
2013	2.147	15.116	0	17.263

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

(1) Cuota de auditaje: Contraloría General de la República.

GRÁFICA II.23 **Evolución transferencias al sector público - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

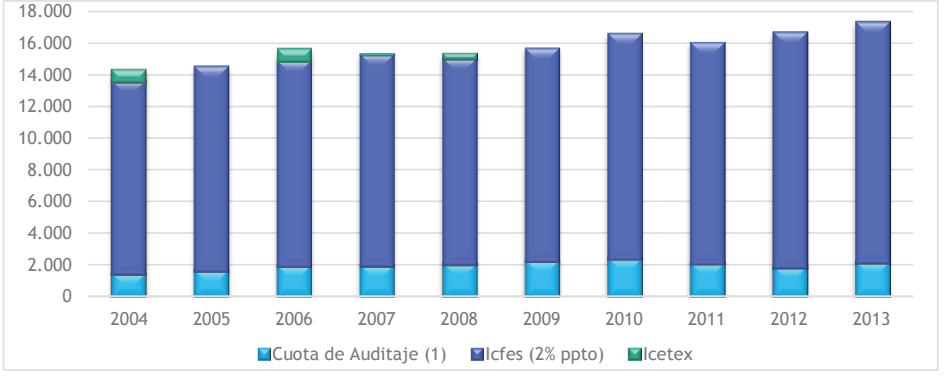

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

(1) Cuota de auditaje: Contraloría General de la República.

En las transferencias al sector público se destaca el valor que la Universidad transfiere a la Contraloría General de la República anualmente por concepto de la cuota de auditaje y el 2 % del presupuesto financiado con aportes de la Nación que se destinaba al Icfes, pero que a partir de la Ley 1324 de 2009 se asigna directamente al Ministerio de Educación Nacional.

II.2.2.1.3.3.2 Transferencias al sector privado

En la tabla II.46 y en la gráfica II.24 se muestra la evolución de las transferencias al sector privado.

TABLA II.46 Transferencias al sector privado - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Préstamo a estudiantes (1)	Sostenimiento estudiantil	Servicio médico a estudiantes	Programa Acceso con calidad a la educación superior	Becas posgrado - Acuerdo CSU 25 de 2008	Total sector privado
2004	7.019	1.314	1.872	50	0	10.255
2005	6.735	1.415	1.545	51	0	9.746
2006	5.961	1.468	1.848	61	0	9.338
2007	5.481	1.439	1.563	62	0	8.545
2008	5.010	1.084	1.669	75	0	7.838
2009	5.524	1.362	1.711	56	693	9.347
2010	5.130	1.251	1.535	61	546	8.524
2011	3.701	1.181	2.080	57	507	7.526
2012	3.560	884	1.105	0	605	6.154
2013	2.789	741	1.046	0	603	5.179

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

A partir de la vigencia 2011, el préstamo a estudiantes solo se otorga a aquellos estudiantes que ya eran beneficiarios de este.

GRÁFICA II.24 **Evolución transferencias al sector privado - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

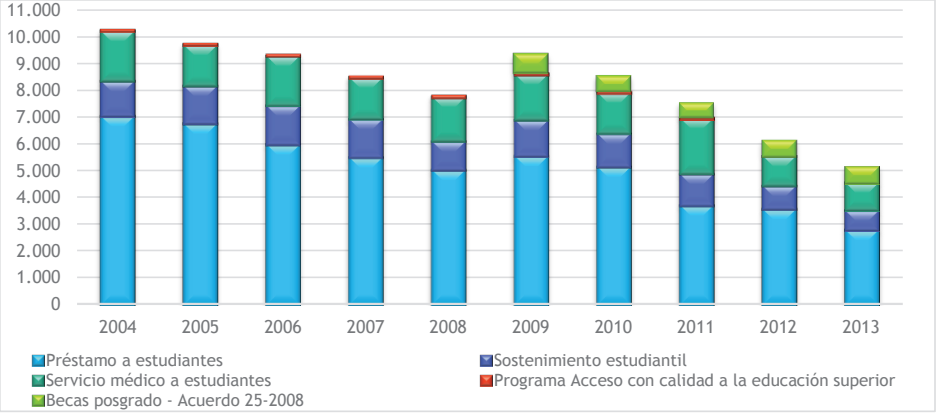

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

De las transferencias al sector privado se resalta lo referente a los gastos para atender el Bienestar universitario, comoquiera que a través de este se atiende el apoyo a la comunidad universitaria, tal como se aprecia en la tabla II.47, donde se presentan las matrículas de la Universidad en programas de pregrado y posgrado, y su participación con respecto al Sistema Universitario Estatal, SUE.

TABLA II.47 **Matrícula Sistema Universitario Estatal-SUE, frente a matrículas de la Universidad Nacional de Colombia - vigencias 2004 a 2013 (número de matrículas)**

Matrícula de pregrado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Universidad Nacional de Colombia	41.345	41.784	40.206	40.203	40.144	39.515	39.945	41.648	41.340	42.431
Universidades SUE	411.414	413.790	436.445	476.011	497.277	516.710	530.125	560.575	563.381	538.138
UN - Matrícula de pregrado %	10,05	10,10	9,21	8,45	8,07	7,65	7,54	7,43	7,34	7,88

Matrícula de posgrado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Universidad Nacional de Colombia	3.580	4.413	3.959	5.033	5.694	6.341	7.444	9.517	8.556	8.839
Universidades SUE	19.693	23.892	24.149	24.976	25.608	31.608	32.495	34.664	36.108	34.277
UN - Matrícula de posgrado %	18,18	18,47	16,39	20,15	22,24	20,06	22,91	27,45	23,70	25,79

Fuente: Indicadores Sistema de Universidades Estatales, SUE.

En la tabla II.48 se presenta el total de estudiantes matriculados en la Universidad, discriminados por sede para la vigencia 2013.

TABLA II.48 Total estudiantes matriculados discriminado por sede - vigencia 2013

Nivel	Sede							Total
	Bogotá	Medellín	Manizales	Palmira	Orinoquia	Amazonia	Caribe	
Pregrado	24.667	10.125	4.646	2.709	119	124	38	42.428
Posgrado	6.235	1.613	668	313	0	22	27	8.878
Especialización	890	229	192	0	0	2	0	1.313
Especialidad	411	0	0	0	0	0	0	411
Maestría	4.222	1.098	384	239	0	17	23	5.983
Doctorado	712	286	92	74	0	3	4	1.171
Total pregrado y posgrado	30.902	11.738	5.314	3.022	119	146	65	51.306
Participación por sede %	60,2	22,9	10,4	5,9	0,2	0,3	0,1	

Fuente: Revista Estadísticas e indicadores de la Universidad Nacional de Colombia, 19 (2013) - Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

En la última década, la composición de la población estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia ha estado mayoritariamente concentrada en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, lo que genera una mayor inversión en programas de bienestar, dada la necesidad de mitigar el riesgo de deserción estudiantil en que se encuentra esta población. La deserción estudiantil en universidades públicas como la nuestra está asociada, además de los tradicionales factores académicos, a factores socioeconómicos, factores de adaptación a la vida de la Universidad y factores de salud física y mental. Por lo anterior, el sistema de bienestar involucra aspectos de apoyo en servicios de restaurante, residencias universitarias, servicio médico, odontológico y psicológico, préstamo estudiantil, becas, y el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas y culturales, entre muchos otros aspectos.

II.2.2.1.3.3.3 Otras transferencias

La Universidad ha impulsado programas de bienestar que buscan desarrollar el potencial de las habilidades y atributos de sus servidores públicos, y es así como, mediante

el Acuerdo 058 de 2006, el Consejo Superior Universitario autoriza un programa de bienestar para el personal docente y administrativo, que consiste en otorgar cada año un número determinado de puntos a cada uno de los servidores públicos beneficiarios, los cuales pueden ser redimidos en bienes y servicios a través de los mecanismos que la Universidad adopte para el efecto, que incluye planes de educación, salud, turismo, recreación, entre otros, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de sus funcionarios.

En la tabla II.49 y en la gráfica II.25 se presentan las otras transferencias discriminadas en los rubros de Sentencias y conciliaciones y Bienestar universitario, para las vigencias 2004 a 2013.

TABLA II.49 Otras transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Sentencias y conciliaciones	Bienestar universitario	Total otras transferencias
2004	647	2.295	2.942
2005	127	2.611	2.738
2006	259	9.967	10.227
2007	155	9.801	9.956
2008	1.041	5.181	6.222
2009	628	10.097	10.725
2010	514	9.559	10.073
2011	515	9.004	9.519
2012	956	10.407	11.363
2013	649	10.035	10.684

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.2.1.3.3.3.1 Otros aspectos del Bienestar universitario

La ejecución de los recursos destinados por la Universidad para el bienestar de la comunidad universitaria para los años 2011, 2012 y 2013 fueron de $44.934, $47.998 y $44.189 millones, respectivamente, que equivalen a una cifra promedio del 8,9 % de su presupuesto de funcionamiento en esos tres años. Es así como el 4 %, aproximadamente, corresponde a los recursos ejecutados por las instancias que conforman el Sistema de Bienestar Universitario, y el 4,9 % restante son acciones, beneficios o estímulos que reciben los integrantes de la comunidad universitaria y que contribuyen a su bienestar integral.

GRÁFICA II.25 **Evolución otras transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

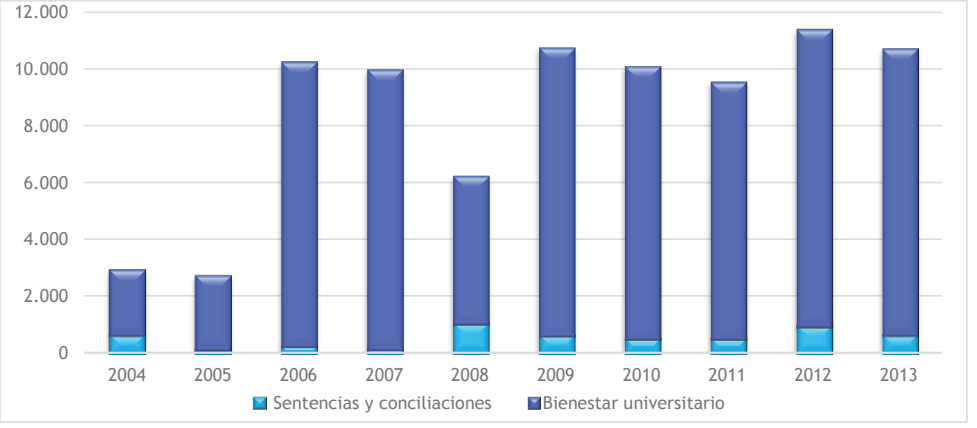

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

La Ley 30 de 1992 establece en su artículo 118 que las Instituciones de Educación Superior (IES) deberán destinar al menos el 2 % de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar; sin embargo, este 2 % es insuficiente, especialmente en la Universidad Nacional de Colombia, ya que un alto porcentaje de estudiantes son población vulnerable, con problemas de subsistencia que incluyen el acceso a la alimentación, al transporte, a materiales de estudio, alojamiento, acompañamiento y gran parte del servicio de salud, todos necesarios y fundamentales para generar escenarios idóneos y que lleven a una educación de calidad.

Como se sabe, la deserción en la educación superior es multifactorial e involucra aspectos académicos, socioeconómicos, de adaptación a la vida de la universidad y de salud física y mental, los cuales deben ser atendidos, en parte, desde el Bienestar universitario. A lo anterior se suma el interés de desarrollar el potencial humano y la preparación para la actuación en escenarios de la vida personal y profesional con altos niveles de calidad como parte esencial de la formación integral para todos sus estudiantes.

La deserción en pregrado por periodo es del 6,8 %, cerca de tres puntos por debajo de lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en su "Plan Estratégico del Sector Educativo 2011-2014" que plantea la meta de disminución de esta tasa del

12 % al 9 %. En la gráfica II.26 se presenta la tasa de deserción anual de la Universidad Nacional de Colombia comparada con el valor país para las vigencias 2008 a 2013.

GRÁFICA II.26 Tasa de deserción anual comparación país – Universidad Nacional de Colombia - vigencias 2008 a 2013

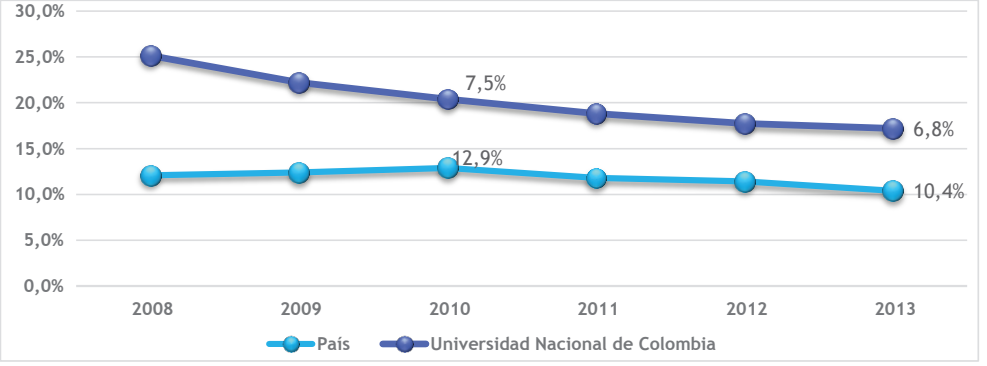

Fuente: Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior, Spadies, Ministerio de Educación Nacional, MEN, Subdirección de Desarrollo Sectorial - Estadísticas de Educación Superior.

Adicionalmente, para la Universidad Nacional de Colombia, esta inversión en su bienestar es consecuente con lo establecido en la Constitución Política de Colombia con respecto a la educación, donde se define que debe ser abordada como un derecho de la persona y un servicio público con función social. En varios artículos de la Constitución Política de Colombia se puede observar el claro reconocimiento a la igualdad y a la dignidad de todas las personas que conviven en el país, al derecho a una formación que respete y desarrolle la identidad cultural de todos los grupos étnicos, al autorreconocimiento frente al deber y a la responsabilidad compartida del Estado en los procesos de formación a lo largo de todo el proceso educativo, y al facilitar y disponer mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la educación superior.

La Universidad Nacional de Colombia, basada en el principio institucional de equidad, considera la educación como el principal dinamizador para la movilidad social de la población de bajos estratos socioeconómicos en la sociedad colombiana. Por esta razón, ha dispuesto estrategias de acompañamiento académico, de apoyos socioeco-

nómicos y de promoción de la salud física y mental para la población de bajos estratos socioeconómicos de pregrado, buscando minimizar su deserción, y facilitando el tránsito inmediato del pregrado al posgrado, para aumentar las posibilidades del desarrollo profesional y personal, dado que el último y más importante nivel de formación no termina con el pregrado.

Sin embargo, pese al monto de los recursos que la Universidad destina actualmente para el desarrollo de los programas y acciones del Bienestar universitario, estos siguen siendo insuficientes para apoyar a una creciente población estudiantil que proviene de sectores altamente vulnerables por factores socioeconómicos, académicos y de adaptación al medio universitario, entre otros.

En las siguientes tablas se muestra la estratificación socioeconómica de la población estudiantil de pregrado y posgrado, y los recursos destinados a los programas y acciones de bienestar en las vigencias 2011, 2012 y 2013. Se identifica, igualmente, el porcentaje de población que se encuentra en alto riesgo de deserción por razones socioeconómicas, lo cual justifica las estrategias antes mencionadas, orientadas a disminuir estos riesgos.

TABLA II.50 **Población estudiantil de pregrado y posgrado, clasificada por estrato socioeconómico - vigencias 2011 a 2013 (número de estudiantes)**

Estrato socioeconómico por vigencia		Sede							
		Amazonia	Bogotá	Caribe	Manizales	Medellín	Orinoquia	Palmira	Total
2011	0	16	136	0	5	31	3	16	207
	1	59	1.521	11	435	924	56	453	3.459
	2	69	8.880	24	1.371	3.889	74	1.133	15.440
	3	25	12.112	21	1.837	4.438	23	668	19.124
	4	6	3.337	3	535	1.040	0	93	5.014
	5	0	597	0	132	386	0	23	1.138
	6	0	145	0	109	47	0	1	302
	Sin reportar	37	2.664	17	311	953	2	212	4.196
	Total	212	29.392	76	4.735	11.708	158	2.599	48.880
2012	0	20	139		5	27	5	17	213
	1	43	1.591	7	510	1.049	76	542	3.818
	2	50	9.549	24	1.443	3.952	82	1.259	16.359
	3	14	12.375	29	1.910	4.502	17	672	19.519
	4	1	3.494	2	522	1.015		101	5.135
	5		594		137	377		23	1.131
	6		142		119	45		1	307
	Sin reportar	31	1.904	34	303	957	1	186	3.416
	Total	159	29.788	96	4.949	11.924	181	2.801	49.898
2013	0	3	86		9	24	1	14	137
	1	24	1.602	5	605	1.055	35	528	3.854
	2	35	8.982	3	1.501	3.786	34	1.247	15.588
	3	3	10.419	4	1.889	4.157	2	702	17.176
	4	2	2.731		503	927		108	4.271
	5	1	408		117	396		26	948
	6		117		108	59		6	290
	Sin reportar	77	4.800	32	505	958	58	530	6.960
	Total	145	29.145	44	5.237	11.803	130	3.161	49.665

	2011		2012		2013	
Estratos 0+1+2	19.106	39 %	20.390	40 %	19.579	39 %
Estratos 0+1+2+3	38.230	78 %	39.909	80 %	35.167	70 %

Fuente: Sistema de Información Académica, SIA.

TABLA II.51 **Recursos en Bienestar Universitario - vigencias 2011 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Estamento	Condición	Acción	2011		2012		2013	
			Recursos ejecutados	% del total	Recursos ejecutados	% del total	Recursos ejecutados	% del total
Todos	Focalizados	Colegio, escuela, guardería y jardín.	733	1,63	963	2,01	806	1,82
	No focalizados	Actividades deportivas, culturales, salud, acompañamiento integral, administración oficinas de bienestar y egresados.	10.177	22,65	11.043	22,92	11.411	25,80
Estudiantes	Focalizados académicamente	Becas, monitores, becarios, auxiliares y asistentes de docencia.	5.336	11,88	7.133	14,86	2.547	5,76
	Focalizados por vulnerabilidad socioeconómica	Apoyos económicos, exenciones bienestar y Consejo de Facultad, convenios.	8.508	18,93	8.144	16,97	7.577	17,15
	No focalizados	Participación electoral, descuentos para hijos o cónyuges funcionarios UN, descuentos y exenciones.	12.941	28,80	13.753	28,65	14.939	33,81
Docentes y administrativos	No focalizados	Programas de bienestar docente y administrativo, descuentos en matrícula para docentes y empleados.	7.240	16,11	6.962	14,51	6.909	15,64
Total (recursos ejecutados UN)			44.934	100 %	47.998	100 %	44.189	100 %
Total recursos por transferencias vs. presupuesto de funcionamiento			478.549	9,39 %	514.052	9,34 %	546.536	8,09 %

Fuente: Dirección Nacional de Bienestar.

En la tabla II.52 se presentan los recursos de Bienestar universitario destinados a los estudiantes, de acuerdo con el siguiente análisis:

TABLA II.52 Recursos para Bienestar Universitario – estudiantes – vigencias 2011 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Estamento	Condición	2011		2012		2013	
		Recursos ejecutados	% / recursos de funcionamiento	Recursos ejecutados	% / recursos de funcionamiento	Recursos ejecutados	% / recursos de funcionamiento
Estudiantes	Focalizados académicamente	5.336	1,12	7.133	1,39	2.547	0,47
	Focalizados por vulnerabilidad socioeconómica	8.508	1,78	8.144	1,58	7.577	1,39
	No focalizados	12.941	2,70	13.753	2,68	14.939	2,73
Total (recursos ejecutados UN)		26.785	5,60	29.030	5,65	25.063	4,59

Fuente: Dirección Nacional de Bienestar.

Cuando se hace referencia a "estudiantes focalizados académicamente", se hace mención a estudiantes de pregrado que por su rendimiento académico ingresan automáticamente al posgrado y obtienen becas para cursar sus estudios. Asimismo, alude a estudiantes de pregrado y posgrado con desempeño académico sobresaliente que reciben becas o se vinculan como estudiantes auxiliares y como asistentes y auxiliares de docencia.

Cuando se habla de "estudiantes focalizados por vulnerabilidad socioeconómica", se refiere a los estudiantes de pregrado que reciben apoyos socioeconómicos que aportan a su manutención y contribuyen a su permanencia en la Universidad.

Los "no focalizados" son aquellos estudiantes que, independiente de su nivel de formación y de su condición socioeconómica, obtienen beneficios o descuentos económicos en el pago de sus matrículas o derechos académicos por su participación electoral, o por tener hermanos en la Universidad Nacional de Colombia, o por obtener los mejores puntajes en el examen de ingreso a la Universidad o por destacarse en la práctica de actividades deportivas y culturales en representación de la Universidad.

Los recursos de Bienestar universitario para los servidores públicos docentes y administrativos y trabajadores oficiales se presentan en la tabla II.53.

TABLA II.53 Recursos de Bienestar Universitario – docentes y administrativos – vigencias 2011 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Estamento	Condición	2011		2012		2013	
		Recursos ejecutados	% recursos de funcionamiento	Recursos ejecutados	% recursos de funcionamiento	Recursos ejecutados	% recursos de funcionamiento
Docentes y administrativos	No focalizados	7.240	1,51	6.962	1,35	6.909	1,26
Total (recursos ejecutados UN)		7.240	1,51	6.962	1,35	6.909	1,26

Fuente: Dirección Nacional de Bienestar.

Los recursos destinados al bienestar de los servidores públicos docentes y administrativos y trabajadores oficiales hacen alusión al programa de bienestar docente y administrativo, que consiste en otorgar anualmente un número determinado de puntos para ser redimidos en bienes y servicios a través de los mecanismos que la Universidad adopte para el efecto. Igualmente, se atañe a los descuentos que pueden obtener los servidores públicos por adelantar estudios de pregrado y posgrado en la Universidad.

En la tabla II.54 aparecen las estadísticas relativas a los recursos para programas de bienestar de los que es beneficiaria toda la comunidad universitaria.

TABLA II.54 Recursos de bienestar para toda la comunidad universitaria – vigencias 2011 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Estamento	Condición	2011		2012		2013	
		Recursos ejecutados	% recursos de funcionamiento	Recursos ejecutados	% recursos de funcionamiento	Recursos ejecutados	% recursos de funcionamiento
Todos	Focalizados	733	0,15	963	0,19	806	0,15
	No focalizados	10.177	2,13	11.043	2,15	11.411	2,09
Total (recursos ejecutados UN)		10.910	2,28	12.006	2,34	12.217	2,24

Fuente: Dirección Nacional de Bienestar.

Cabe también señalar que bajo la categoría "focalizados" se incluyen los hijos de estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, que pueden acceder a un cupo en el Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montúfar, Iparm, y al Jardín de la sede Bogotá o a la Escuela–Guardería de la sede Medellín, para cursar su educación inicial, básica y media.

Adicionalmente, la tabla II.54 hace referencia a los programas, las acciones y los proyectos de formación, expresión artística o participación en actividades de acompañamiento integral, deportivas, culturales y de salud, a los que puede acceder cualquier miembro de la comunidad universitaria.

II.2.2.2 Presupuesto de gastos de inversión

A continuación, en la tabla II.55, se presenta el presupuesto de gastos de inversión en el periodo 2004-2013.

TABLA II.55 Gastos de inversión - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Proyectos Plan de Desarrollo	Fondos especiales	Total	% part. proyectos Plan Global de Desarrollo	% part. fondos especiales
2004	51.905	124.992	176.897	29	71
2005	115.045	185.906	300.952	38	62
2006	90.214	274.168	364.382	25	75
2007	83.059	272.537	355.596	23	77
2008	88.345	252.931	341.276	26	74
2009	90.314	284.663	374.978	24	76
2010	85.462	281.806	367.268	23	77
2011	73.055	285.863	358.918	20	80
2012	72.262	314.805	387.067	19	81
2013	73.398	365.600	438.998	17	83

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.2.2.2.1 *Plan Global de Desarrollo*

Mediante Acuerdo 082 del Consejo Superior Universitario del 12 de diciembre de 2012, fue aprobado el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2013-2015, "Calidad académica y autonomía responsable", el cual se constituye en el fundamento del Plan de Acción Institucional, conformado por los proyectos definidos en el nivel nacional y en cada una de las sedes, en armonía con los criterios establecidos en el Banco de proyectos.

La estructura del plan es matricial, constituida por cinco objetivos estratégicos que componen las filas, soportados en tres columnas: calidad académica, autonomía responsable y dimensión territorial, como se muestra en la ilustración II.2.

ILUSTRACIÓN II.2 Esquema Plan Global de Desarrollo 2013–2015 de la Universidad Nacional de Colombia. Calidad académica y autonomía responsable

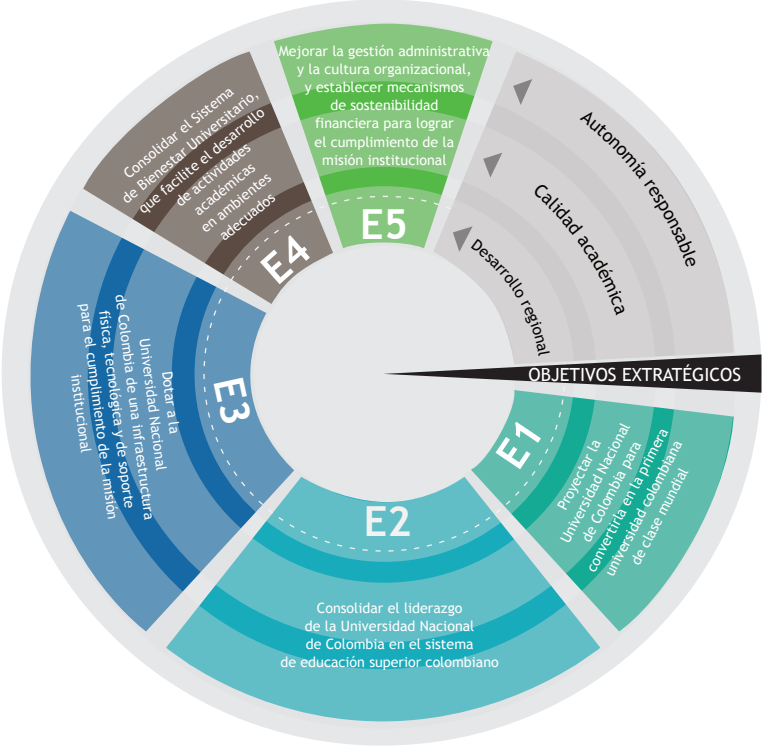

Fuente: Plan Global de Desarrollo 2013-2015. Universidad Nacional de Colombia. Calidad académica y autonomía responsable.

Los objetivos estratégicos planteados para el Plan Global de Desarrollo son:

E.1 Proyectar la Universidad Nacional de Colombia para convertirla en la primera universidad colombiana de clase mundial.

E.2 Consolidar el liderazgo de la Universidad en el sistema de educación superior colombiano.

E.3 Dotar a la Universidad de una infraestructura física, tecnológica y de soporte para el cumplimiento de la misión institucional.

E.4 Consolidar el Sistema de Bienestar Universitario que facilite el desarrollo de las actividades académicas en ambientes adecuados, la sana convivencia, la inclusión social, el autocuidado y la promoción de hábitos de vida saludable para los integrantes de la comunidad universitaria.

E.5 Mejorar la gestión administrativa y la cultura organizacional de la comunidad universitaria, y establecer mecanismos de sostenibilidad financiera para lograr una mayor efectividad en el cumplimiento de la misión institucional.

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se plantearon los siguientes 14 programas:

P.1 Proyección nacional e internacional de la Universidad.

P.2 Desarrollo normativo.

P.3 Liderazgo y calidad académica.

P.4 Disminución de la deserción, alta permanencia y aumento de la tasa de graduación.

P.5 Recuperación y fortalecimiento de las escuelas de salud.

P.6 Apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación básica y media.

P.7 Consolidación de capacidades y visibilización del capital humano, intelectual, relacional y estructural de la investigación y la extensión.

P.8 Fortalecimiento de la infraestructura física y de la gestión ambiental de los *campus*.

P.9 Fortalecimiento de los laboratorios de la Universidad.

P.10 Tecnologías de información y comunicaciones.

P.11 Consolidación del Sistema de Bienestar Universitario.

P.12 Egresados, redes académicas y capital social.

P.13 Gestión de calidad y desarrollo organizacional.

P.14 Gestión de nuevas fuentes de recursos y optimización del gasto.

El Plan de Acción Institucional fue aprobado con la Resolución de Rectoría 178 del 27 de febrero de 2013, en el que se encuentran los proyectos de inversión del Plan Global de Desarrollo.

Entre las necesidades de inversión se cuenta con una línea estratégica principal (E3) enfocada al mejoramiento de la infraestructura de la Institución, proyectos que se financiarán parcialmente con recursos de la estampilla Pro Universidad Nacional y otras universidades públicas[17], como se muestra en la tabla II.56.

TABLA II.56 Costo proyectos de infraestructura física - Plan de Acción Institucional - vigencias 2013 a 2015 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Sede	Monto de inversión
Sede Amazonia	606
Sede Bogotá	72.072
Sede Caribe	177
Sede Manizales	9.709
Sede Medellín	12.982
Sede Cesar	260
Sede Orinoquia	1.312
Sede Palmira	7.122
Sede Tumaco	3.157
Total	107.394

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

El proyecto de infraestructura física de mayor inversión dentro del Plan Global de Desarrollo 2013-2015 se denomina "Finalización de las obras de adecuación de la infraestructura física y dotación del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Colombia en la Sede Bogotá", por un valor de $35.000 millones.

[17] Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

II.2.2.2.2 *Sistema General de Regalías*

Las regalías son una fuente de financiación importante para el desarrollo del territorio colombiano, debido a que se generan por la explotación de recursos naturales no renovables, como son los hidrocarburos y minerales. Ante esta situación, el Gobierno emitió el Acto Legislativo 005 de 2011, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia. Posteriormente, se aprobó la Ley 1530 de 2012 para regular la organización y el funcionamiento del sistema.

Con la legislación se propende por cumplir los principios de transparencia, equidad y sostenibilidad, por lo que las regalías se dividieron en directas e indirectas con el fin de beneficiar a toda la población colombiana. Para el caso de las regalías indirectas, se definieron porcentajes de distribución para los diferentes fondos, como son el de Ahorro pensional territorial; Ciencia, Tecnología e Innovación; Compensación regional; Desarrollo regional, y Ahorro y estabilización regional.

Esta nueva dinámica generó una estructura orgánica que permite a los entes territoriales presentar proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD, de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; Compensación regional, y Desarrollo regional, respectivos.

La Universidad Nacional de Colombia se benefició del sistema al ser designada con el papel de ejecutora para dos proyectos de los Fondos de Compensación Regional de los departamentos de Nariño y Caldas en la vigencia 2013, como se aprecia en la tabla II.57.

TABLA II.57 Proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías – vigencia 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Proyecto	Fuentes del Sistema General de Regalías	Otras fuentes de financiación	Total	% part. fuentes del SGR	% part. otras fuentes
Estudios técnicos para la construcción de la sede de la Universidad Nacional de Colombia en Tumaco, Nariño.	1.200	2.027	3.227	37,18	62,81
Mejoramiento de la infraestructura física para el área de ciencias exactas y naturales de la Universidad Nacional de Colombia en Manizales, Caldas.	1.000	2.061	3.061	32,66	67,34
Total de recursos	2.200	4.088	6.288		

Fuente: Gesproy-SGR.

Los proyectos aprobados y en ejecución son de infraestructura, y generarán bienes inmuebles para las sedes Tumaco y Manizales. Estos proyectos fueron aprobados el 25 de febrero y 12 de septiembre de 2013, respectivamente.

II.2.2.3 Gastos de los fondos especiales

En las tablas II.58 y II.59, al igual que en la gráfica II.27, se discriminan los gastos de los fondos especiales para el periodo 2005 a 2013.

Los recursos con destinación específica se aplican para atender los gastos de los proyectos de extensión o de investigación para el cumplimiento del objeto contractual correspondiente en el caso de extensión o de las convocatorias de los proyectos de investigación.

Los recursos con destinación regulada se utilizan para atender gastos de funcionamiento que contribuyen al fortalecimiento de las Unidades Académicas Básicas y Administrativas y proyectos misionales, de gestión y soporte institucional, de Bienestar universitario, que definan las instancias pertinentes de cada fondo especial.

TABLA II.58 Gastos fondos especiales - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Con destinación específica	Con destinación regulada	Total fondos especiales	% part. destinación específica	% part. destinación regulada
2005	139.757	46.149	185.906	75,2	24,8
2006	208.870	65.298	274.168	76,2	23,8
2007	202.062	70.475	272.537	74,1	25,9
2008	182.682	70.249	252.931	72,2	27,8
2009	213.824	70.839	284.663	75,1	24,9
2010	214.540	67.265	281.806	76,1	23,9
2011	220.305	65.558	285.863	77,1	22,9
2012	230.641	84.164	314.805	73,3	26,7
2013	264.992	100.608	365.600	72,5	27,5

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA II.59 **Gastos fondos especiales - destinación regulada - vigencias 2005 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)**

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total gastos con destinación regulada
2005	13.337	25.059	7.753	46.149
2006	19.916	30.625	14.757	65.298
2007	23.820	32.418	14.236	70.475
2008	24.657	37.443	8.149	70.249
2009	28.761	34.995	7.084	70.839
2010	30.875	31.547	4.843	67.265
2011	30.400	29.019	6.139	65.558
2012	39.560	31.608	12.996	84.164
2013	41.336	46.359	12.914	100.608

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

GRÁFICA II.27 **Fondos especiales participación gastos con destinación regulada - vigencias 2005 a 2010 (pesos constantes a 2013)**

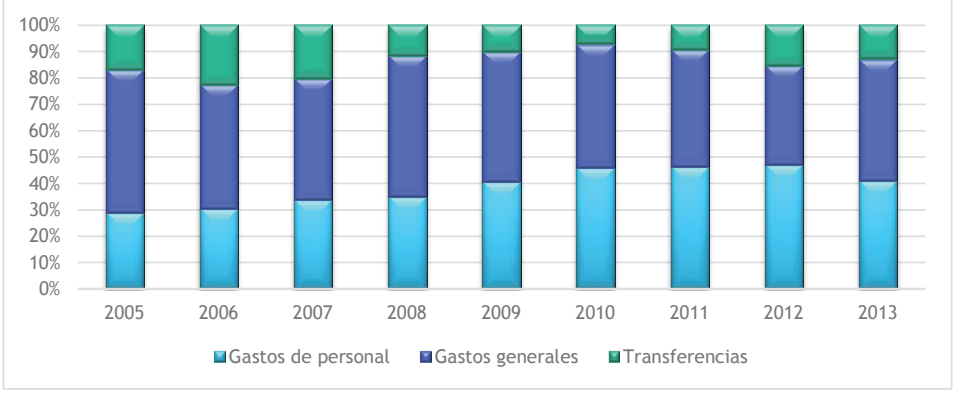

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

II.3 FACTORES QUE HAN AFECTADO EL PRESUPUESTO

II.3.1 Aumento en gastos de personal por efecto de reglamentación del Gobierno Nacional y cumplimiento de sentencias

A continuación se presentan los valores reconocidos por concepto de decretos, y del Congreso a través de leyes, en la década analizada, y que se explican en desarrollo de este punto[18].

II.3.1.1 Reconocimiento a la productividad académica de los docentes

La productividad académica es factor esencial en la actividad de un docente, ya que la Universidad, como centro de la inteligencia y el saber, tiene como misión no solo la transmisión del conocimiento sino también su creación. Los docentes universitarios son servidores públicos amparados por régimen especial: en tal sentido su salario se determina por un conjunto de factores, como título, categoría, dedicación, experiencia calificada, productividad académica y actividades de dirección académico-administrativas. A cada uno de estos factores, las normas que rigen la materia le asignan un puntaje, que multiplicado por el valor del punto da como resultado el salario de cada docente, que debe ser reconocido y pagado por la Universidad, una vez el derecho haya sido adquirido.

El pago salarial por concepto de la productividad académica se reglamentó inicialmente en el Decreto 1444 de 1992, "por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para empleados públicos docentes de las universidades públicas del orden nacional", el cual impuso a la Universidad la obligación de pagar puntos representativos de salarios a sus docentes, por concepto de productividad académica, sin que en compensación se haya transferido a la Institución el gasto adicional que esto representa.

Mediante Decreto 1279 de 2002, el Gobierno Nacional modificó las disposiciones del régimen salarial docente, estableciendo límites en el puntaje y diferenciando

[18] Este punto se desarrolla a partir de la acción popular interpuesta por la Universidad ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 27 de septiembre de 2010, cuyas cifras están debidamente sustentadas, y del documento de la Comisión técnica de vicerrectores administrativos y financieros del Sistema Universitario Estatal, SUE, de la cual hace parte la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional de Colombia.

los puntos que tienen o no efecto salarial. Dicha reglamentación influyó para que en los años posteriores a 2002 algunos de los puntos reconocidos a los docentes fueran pagados por una sola vez sin generar efectos salariales recurrentes. No obstante lo anterior, la Universidad debe asumir en cada vigencia el pago de los puntos que por productividad académica sean obtenidos por los docentes, lo que continúa incidiendo de manera importante en que la destinación de recursos de la Nación a gastos de personal sea mayor que los aumentos salariales fijados en el marco de los índices de precios al consumidor.

II.3.1.2 Pago de prestaciones a docentes ocasionales y otros

Por necesidades del servicio, la Universidad ha debido recurrir a docentes ocasionales. La Ley 30 de 1992, artículo 74, consideraba que esta clase de docentes no tenía derecho a prestaciones sociales. La norma fue demandada ante la Corte Constitucional, que la declaró inexequible mediante sentencia C-006/96. Esta sentencia es de obligatorio cumplimiento y ha generado un gasto adicional que no fue tenido en cuenta en las leyes de presupuesto fijadas por el Ministerio de Hacienda y aprobadas por el Congreso.

Similar situación se presentó con los docentes de cátedra y los supernumerarios administrativos, quienes antes de la sentencia C-401/98 no tenían derecho a prestaciones sociales, y a partir de dicha sentencia se impuso a la Universidad Nacional de Colombia la obligación de pagar tales prestaciones, en aras del principio de igualdad, generándose de esta manera un gasto que tampoco ha sido incluido como adicional en las transferencias realizadas por la Nación.

II.3.1.3 Pago proporcional de prestaciones

El Decreto 404 de 2006 agregó un nuevo factor prestacional en atención a que dispuso que si un empleado público o trabajador oficial se retira antes de cumplir un año de servicio, hay lugar a pagarle vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación. En tal sentido, la Universidad ha debido afrontar este tipo de pagos, sin que desde el Gobierno Nacional se hayan realizado las transferencias adicionales que permitan compensar el mayor gasto en que se ha debido incurrir para atender las obligaciones reglamentadas.

II.3.1.4 Aumento en los aportes parafiscales

El Gobierno Nacional, plenamente autorizado por la ley, sometió las cotizaciones para pensión desde el año 2004 a un aumento progresivo, en función del crecimiento del producto interno bruto. De igual manera incrementó las cotizaciones para salud desde 2007[19]. Como efecto de esta medida, el presupuesto de gastos de personal —y por ende, el de la Universidad en general— se ha visto impactado de manera considerable, puesto que la Institución debió absorber el aumento que dicha reglamentación le implica, sin que al mismo tiempo las transferencias que percibe de la Nación en las leyes de presupuesto, desde la causación de estos nuevos gastos, hubieran tenido las contrapartidas presupuestales correspondientes.

II.3.2 Inversiones en cumplimiento del marco regulatorio en materia de reforzamiento estructural de edificaciones

A partir del sismo que devastó a Popayán en 1983, se expidió un marco regulatorio que busca que las edificaciones sean diseñadas y construidas de modo que se pueda reducir la vulnerabilidad en caso de materialización de riesgos provenientes de la naturaleza. Por otra parte, en fundamento del derecho a la igualdad para todas las personas, se han establecido medidas que obligan a que las edificaciones prevean rampas y otras facilidades de acceso.

La normatividad expedida establece que estas medidas no solo deben ser tomadas para construcciones nuevas, sino que los requisitos establecidos deben ser adoptados en las edificaciones existentes, lo que exige realizar intervenciones en la infraestructura, y ello implica la destinación de recursos importantes para dar cumplimiento con lo establecido.

II.3.3 Estímulos electorales

Con el objeto de incentivar el ejercicio del derecho al voto, el Gobierno Nacional expidió la ley de "estímulos electorales" en la que se contempla la reducción del valor de la matrícula en un 10 %, hasta la ocurrencia de las próximas elecciones, generando con esto una disminución en el ingreso percibido por la Universidad por efecto de un me-

[19] Leyes 797 de 2003 y 1122 de 2007, Decreto 2090 de 2003.

nor recaudo en el concepto de matrículas. Siendo este un gasto en el que debe incurrir el Estado, el Estado mismo debe prever la realización de las transferencias a que haya lugar para compensar esta disminución en el ingreso.

Por efecto de la mencionada ley, entre 2004 y 2013 disminuyó su ingreso en el rubro de Matrícula en un total de $33.107 millones. Es importante precisar que, de esta suma, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional ha realizado la devolución por concepto de "apoyo a las universidades públicas – descuento votaciones (Ley 403 de 1997)", la suma de $17.819 millones, en compensación por el menor ingreso percibido.

En la tabla II.60 se detalla el valor anual que la Universidad dejó de percibir entre 2004 y 2013 por concepto de la ley de "estímulos electorales".

TABLA II.60 Disminución de ingresos por estímulos electorales - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Disminución de ingresos en matrículas por estímulos electorales	Compensación asignada por el MEN
2004	916	0
2005	758	0
2006	1.170	0
2007	2.717	0
2008	3.277	0
2009	3.205	2.255
2010	4.327	2.820
2011	5.837	4.172
2012	5.512	5.119
2013	5.387	4.181
Total	33.107	18.547

Fuente: Dirección Nacional de Información Académica y División Nacional de Presupuesto.

II.3.4 Condiciones cambiantes del papel de la Universidad en la sociedad

La Universidad hoy enfrenta grandes retos, dadas las condiciones de cambio acelerado que impone la sociedad actual a nivel tecnológico, científico, económico, ambiental, cultural y social. Estos aspectos tienen una presencia natural en las universidades, que impactan la inversión y la sostenibilidad de estas a través de recursos de funcionamien-

to. En cuanto a formación, se ha hecho necesaria la incorporación de tecnologías de información y el diseño de contenidos y herramientas virtuales como fortalecimiento a la actividad docente, dando un cambio a las modalidades convencionales de enseñanza.

Sumado a lo anterior, existe una presión continua para aumentar la pertinencia de la investigación científico-tecnológica, lo cual ha demandado el financiamiento de proyectos mediante convocatorias internas de investigación, apoyo a redes y grupos de investigación, al igual que el incremento de la movilidad académica nacional e internacional.

De acuerdo con el modelo de medición de grupos de investigación científica, tecnológica o de innovación determinado por Colciencias, desde el año 2004, mediante el índice ScientiCol[20], se estableció el escalafón de los grupos en categorías A, B y C. Para el año 2008 se mejoró el modelo basándose en la ponderación de los productos resultado de la investigación de los grupos; de acuerdo con los puntajes obtenidos y su edad de constitución, se generan cinco categorías: A1, A, B, C y D[21]. En la tabla II.61 se presenta el número de grupos categorizados por Colciencias para los últimos años.

TABLA II.61 Grupos de investigación de la Universidad categorizados por Colciencias - vigencias 2004 a 2013 (número de grupos)

Categoría	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
A1						44	56	56	56	102
A	10	36	203	203	203	81	61	61	61	67
B	15	30	125	125	125	155	116	116	116	116
C	80	30	84	84	84	136	115	114	114	125
D						161	141	140	140	34
Total categorizados	105	96	412	412	412	577	489	487	487	444
Reconocidos	118	134	19	16	16	16	301	301	220	100
Registrados		249	276	333	339	251	86	119	224	421
Total Grupos sin categoría	118	383	295	349	355	267	387	420	444	521
Total Grupos UN	223	479	707	761	767	844	876	907	931	965

Fuente: Colciencias-ScienTI, corte 20 de mayo de 2014. Resultados Convocatoria 640 de 2013. Cálculos: Vicerrectoría de Investigación.

[20] El nombre ScientiCol se deriva del nombre de la plataforma ScienTi- Colombia, de la cual forman parte los sistemas de currículos (CvLAC- Colombia) y de grupos (GrupLac- Colombia).

[21] "Modelo de Medición de Grupos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación". Documento elaborado por la Dirección de Fomento a la Investigación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias.

La siguiente gráfica permite observar el aumento considerable en el número de grupos de investigación categorizados por Colciencias frente al total de activos de la Universidad entre los años 2004 y 2013.

GRÁFICA II.28 Grupos de investigación de la Universidad categorizados por Colciencias - vigencias 2004 a 2013 (número de grupos)

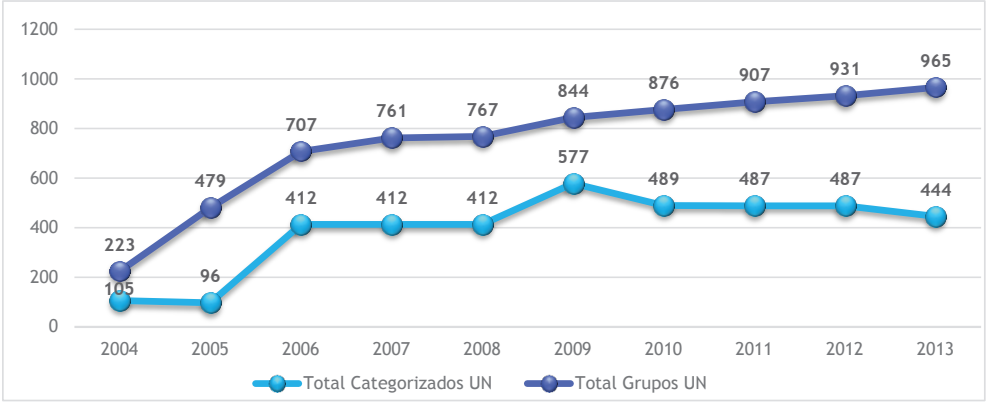

Fuente: Vicerrectoría de Investigación. Colciencias-ScienTI, corte 20 de mayo de 2014. Resultados Convocatoria 640 de 2013.

Al aumento en los grupos de investigación se suma también el crecimiento del número de investigadores, como se puede observar en la siguiente gráfica, que contrasta contra el total de docentes.

GRÁFICA II.29 **Número de investigadores de la Universidad con relación al total de docentes - vigencias 2004 a 2013 (número de docentes)**

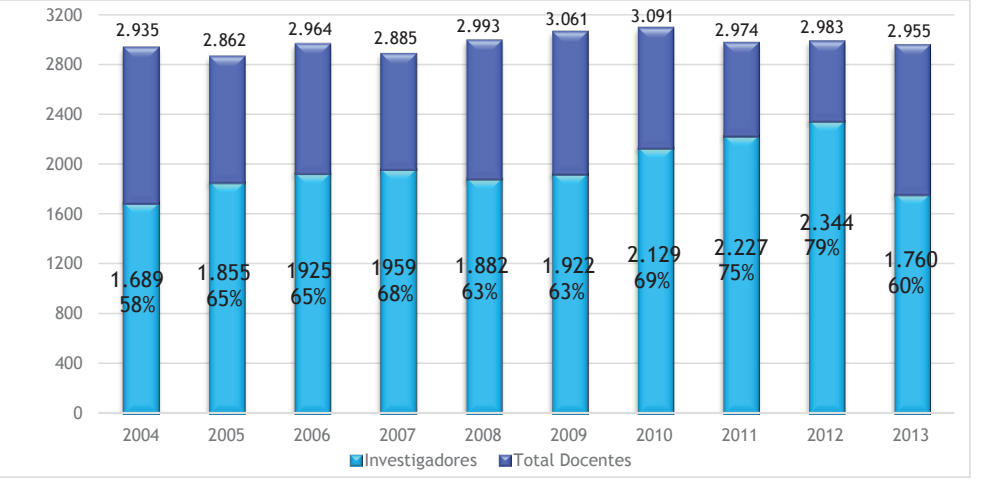

Fuente: Sistema de Información de Talento Humano (SARA), corte 31 de diciembre de 2013.

Cálculos: Vicerrectoría de Investigación.

Nota 1: La Universidad Nacional de Colombia establece que un investigador es aquel docente de planta que en los últimos tres años (al momento de la medición) ha generado un producto de nuevo conocimiento o ha inscrito formalmente un proyecto de investigación.

Nota 2: Para la medición del año 2013, no se tuvieron en cuenta los investigadores retirados de la planta docente, a fin de determinar la participación de investigadores respecto a los docentes activos de la Universidad Nacional de Colombia.

En cuanto a la cualificación docente, se han realizado esfuerzos relevantes incrementando el número de docentes con formación de posgrado, principalmente con título de doctor, y dando apoyo a comisiones de estudio de doctorado, como se muestra en la tabla II.62.

TABLA II.62 **Planta docente Universidad Nacional de Colombia. Personal docente por sede/ dedicación/ nivel académico máximo - vigencia 2013 (número de docentes)**

Sede / Nivel académico	EXCL	T.C.	M.T.	CAT 7	CAT 6	CAT 5	CAT 4	CAT 3	CAT 2	Total general
BOGOTÁ										
Doctorado	561	183	4	12	3	4	11	21	1	800
Especialización	190	319	19	43	15	21	80	61	1	749
Esp. clínicas en medicina humana y odontología	6	114	32	9	8	16	23	8	1	217
Maestría	15	40	8	7		4	19	11		104
Profesional universitario	22	57	10	3	1	2	21	8		124
Total Bogotá	794	713	73	74	27	47	154	109	3	1.994
MEDELLÍN										
Doctorado	283	13		3	1	1	3	4	1	309
Especialización	110	41	4	1		4	22	18	5	205
Maestría	11	8	1	1	1		6	1		29
Profesional universitario	10	13	2		1	2	12	2	2	44
Total Medellín	414	75	7	5	3	7	43	25	8	587
MANIZALES										
Doctorado	65	25	1	1			5	11		108
Especialización	14	42		4	7	7	22	14	1	111
Maestría	8	12			1		6	7		34
Profesional universitario	4	2			3		5	2		16
Total Manizales	91	81	1	5	11	7	38	34	1	269
PALMIRA										
Doctorado	53	3		2			1			59
Especialización	28	2		6			3			39
Maestría	5						1			6
Profesional Universitario	2									2
Total Palmira	88	5		8			5			106
AMAZONIA										
Doctorado	1	4								5
Maestría	2	5								7
Total Amazonia	3	9								12
CARIBE										
Doctorado	7	1								8
Maestría	2	1								3
Total Caribe	9	2								11
ORINOQUIA										
Doctorado	2									2
Especialización	1									1
Total Orinoquia	3									3
Total general	1.344	888	90	97	42	37	241	153	4	2.896

EXCL (Dedicación exclusiva); T.C. (Dedicación tiempo completo); M.T. (Dedicación medio tiempo); CAT (Docente cátedra).

Fuente: Sistema de Información de Talento Humano SARA, Universidad Nacional de Colombia.

Asimismo, con el fin de fortalecer la actividad investigativa y la calidad de la enseñanza, la Universidad ha logrado incrementar su potencial en la oferta de maestrías y doctorados, y se han creado programas de apoyo para financiar a los estudiantes en su formación en posgrados. La siguiente tabla presenta la oferta de los programas curriculares de la Universidad, que, junto con la gráfica, permite evidenciar la evolución que ha tenido el número de programas de posgrados ofrecidos.

TABLA II.63 Oferta de programas curriculares de la Universidad - vigencias 2004 a 2013 (número de programas)

Sede	Programas de pregrado									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Bogotá	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
Medellín	26	26	26	26	26	27	27	27	27	27
Manizales	12	12	12	12	12	11	11	11	11	11
Palmira	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Orinoquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amazonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caribe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total UN	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94

Sede	Programas de posgrado									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Bogotá	160	162	187	200	205	218	218	215	214	216
Medellín	51	58	61	62	63	71	75	77	76	79
Manizales	12	14	14	15	17	23	25	26	26	27
Palmira	8	8	8	8	9	11	13	14	10	10
Orinoquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amazonia	3	3	3	3	3	4	4	5	5	5
Caribe	4	5	4	4	4	4	6	6	6	6
Total UN	238	250	277	292	301	331	341	343	337	343

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

GRÁFICA II.30 **Evolución en programas curriculares ofrecidos - vigencias 2004 a 2013 (número de programas)**

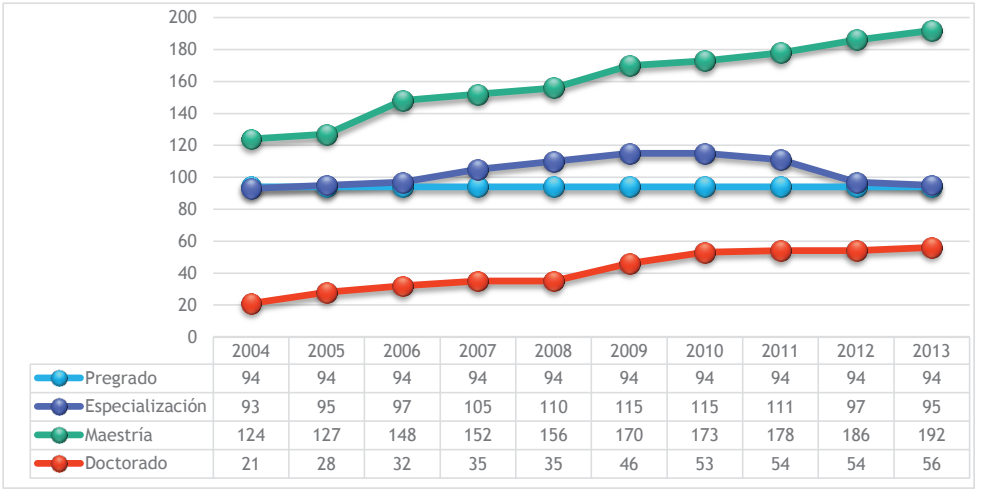

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Pregrado	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
Especialización	93	95	97	105	110	115	115	111	97	95
Maestría	124	127	148	152	156	170	173	178	186	192
Doctorado	21	28	32	35	35	46	53	54	54	56

Fuente: Revista Estadísticas e Indicadores de la Universidad Nacional de Colombia, números 3 al 17.

Nota: las especialidades médicas están incluidas dentro de la modalidad de maestrías.

La Universidad ha experimentado durante los últimos años un aumento significativo en el total de programas de posgrado; en contraste, el número de programas de pregrado ha permanecido constante (94) desde el año 2004.

El crecimiento significativo observado en el número de programas de posgrado se presentó principalmente en maestrías y doctorados, mientras que el número de especializaciones existentes en la Universidad ha presentado una disminución durante los últimos años.

En la gráfica II.31 se presenta además el detalle de los programas de posgrado que fueron creados para cada uno de los años referenciados, lo cual permite observar el peso que ha venido tomando la generación de programas de maestría y doctorado.

GRÁFICA II.31 **Nuevas ofertas de programas de posgrado por nivel de formación - vigencias 2004 a 2013 (número de programas)**

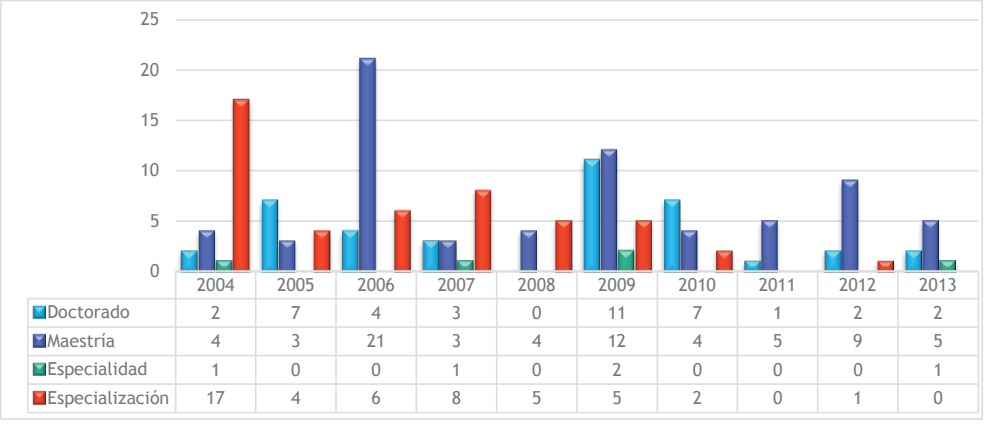

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Doctorado	2	7	4	3	0	11	7	1	2	2
Maestría	4	3	21	3	4	12	4	5	9	5
Especialidad	1	0	0	1	0	2	0	0	0	1
Especialización	17	4	6	8	5	5	2	0	1	0

Fuente: Dirección Nacional de Programas de Posgrado y Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

El aumento en la oferta de estos programas ha llevado a que la Universidad focalice importantes recursos en bibliotecas, laboratorios, infraestructura de sistemas y comunicaciones, y conectividad e infraestructura física de soporte académico.

- En bibliotecas, es necesaria la actualización permanente de material bibliográfico y la suscripción a nuevas bases de datos. La siguiente gráfica (II.32) muestra el aumento en el volumen de la colección bibliográfica entre 2005 y 2013, la cual se compone de la sumatoria entre títulos y volúmenes emitidos, como se puede apreciar en la tabla II.64.

TABLA II.64 **Volumen de la colección bibliográfica de la Universidad - vigencias 2005 a 2013 (volumen de la colección bibliográfica)**

Colección	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Títulos	273.539	349.872	372.392	397.841	415.365	551.410	571.118	594.512	608.508
Volúmenes	722.043	882.869	975.899	1.098.456	1.182.551	1.591.846	1.675.129	1.755.181	1.817.462
Total	995.582	1.232.741	1.348.291	1.496.297	1.597.916	2.143.256	2.246.247	2.349.693	2.425.970

Fuente: Sistema de Información Bibliográfico (Aleph-Sinab), corte junio 2014.

Cálculos: Vicerrectoría de Investigación.

GRÁFICA II.32 **Volumen de la colección bibliográfica de la Universidad – vigencias 2005 a 2013**

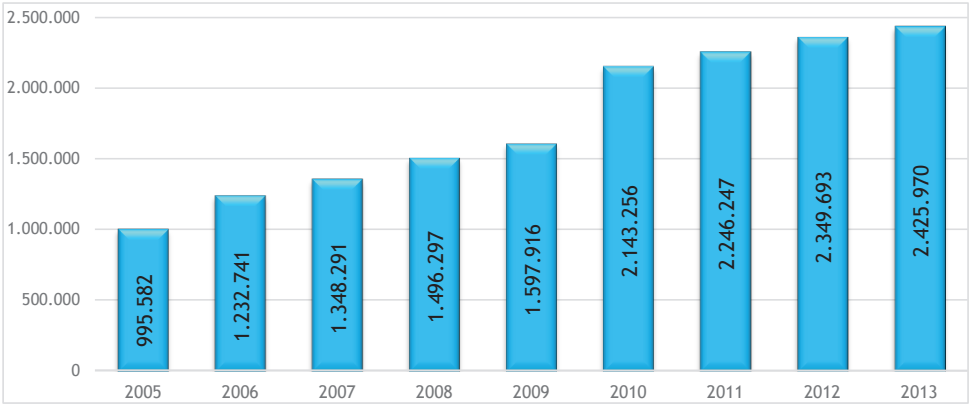

Fuente: Sistema de Información Bibliográfico (Aleph-Sinab), corte junio 2014.
Cálculos: Vicerrectoría de Investigación.

En laboratorios, en muchos casos se han llevado a cabo la acreditación, dotación y renovación tecnológica de estos y el mantenimiento y reposición de equipos. Al finalizar 2013 la Universidad contaba con un total de 631 laboratorios, con la distribución que se muestra en la gráfica II.33.

- En infraestructura de sistemas y comunicaciones, han sido imperativas las inversiones en la puesta en marcha de diferentes sistemas de información, que han permitido mejorar la gestión académica y administrativa de la Universidad, al igual que la compra de equipos, la ampliación de redes internas y de internet, y nuevos desarrollos tecnológicos para mejorar la conectividad.
- Se ha requerido el desarrollo de obras de infraestructura para mantener, adecuar y construir los espacios físicos necesarios para el desarrollo de la actividad docente e investigativa.

GRÁFICA II.33 **Distribución porcentual de laboratorios por sedes de la Universidad - vigencia 2013 (número de laboratorios)**

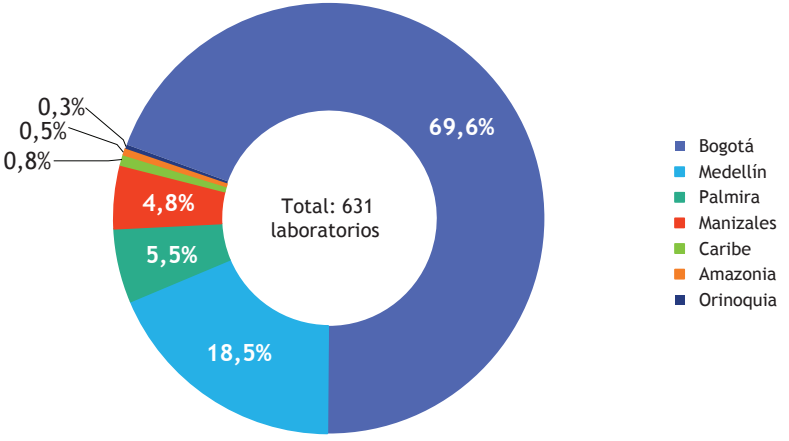

Fuente: Sistema Nacional de Laboratorios, corte 31 de diciembre de 2013.
Cálculos: Vicerrectoría de Investigación.

Sumados a los factores salariales y prestacionales, y la otra reglamentación que ha impactado el presupuesto, deben tomarse en cuenta otros rubros que son muy significativos, pues afectan las finanzas de la Universidad, en particular porque tienen un gran efecto en sus gastos de funcionamiento. Estos rubros son, en lo fundamental, los siguientes:

a. Mantenimiento y sostenibilidad de las infraestructuras físicas (edificaciones, aulas, laboratorios, instalaciones deportivas, bibliotecas y centros de documentación, etc.).
b. Construcción, ampliación y modernización de dichas infraestructuras con base en los estándares de los modelos de aseguramiento y gestión de la calidad.
c. Servicios y sistemas de conectividad, internet, informática, aulas TIC y seguridad informática.
d. Seguros de diverso tipo e impuestos (entre ellos, el predial y valorización, 4 por mil) originados en diferentes fuentes, tanto nacionales como territoriales.
e. Servicios públicos.

f. Gastos administrativos y logísticos que soportan la gestión académica de la Universidad (seguridad y vigilancia, aseo, gestión ambiental, nóminas administrativas y otros gastos de funcionamiento incluyendo arrendamientos).

g. Transferencias (Contraloría, Cajas de Compensación, ICBF).

h. Gastos derivados de políticas públicas de equidad, inclusión social y discriminación positiva de grupos y población vulnerable, que pretenden incrementar el acceso a la Universidad de los segmentos de población menos favorecidos y disminuir su deserción.

i. El costo de la cualificación docente.

Frente a esta situación de necesidades, la Universidad Nacional de Colombia, así como las demás universidades públicas, ha respondido buscando fuentes alternas de financiamiento, entre ellas los recursos de las diferentes estampillas pro Universidad que se tramitaron ante el Congreso de la República y los entes territoriales. Cabe destacar la aprobación de la Ley 1697 de 2013, por la cual se establece la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y otras universidades públicas. También se deben tener en cuenta los recursos de matrícula, especialmente de los programas de posgrado, así como otros ingresos derivados de programas y proyectos de investigación, asesorías, consultorías y diversos mecanismos de extensión universitaria. Una revisión de estos rubros muestra cómo, a lo largo de la década pasada, crecieron y de alguna manera compensaron el menor aporte estatal a las universidades públicas. Como resultado de ello, ha disminuido el peso porcentual de los aportes estatales y se han incrementado ostensiblemente los recursos propios.

La Universidad, por sus características de generación de conocimiento, requiere recursos crecientes. La eficiencia para la producción en una empresa se mide con aumentos de productividad por trabajador. Para el caso de la Universidad ocurre lo contrario: un laboratorio de última tecnología requiere mayores inversiones y personal más cualificado para su sostenimiento.

III

ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD

III.1 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Universidad Nacional de Colombia es catalogada en el ámbito económico como entidad del gobierno general y, en tal sentido, aplica las directrices contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, la doctrina y demás lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Los hechos económicos se reconocen en empresas o unidades básicas, información que se consolida en las unidades de gestión explicadas en el capítulo anterior.

Dada la estructura de la Universidad, el registro de las operaciones se efectúa con base en los documentos fuente canalizados y procesados en cada una de las dependencias a través de los módulos del aplicativo del Sistema de Gestión Financiero. Así, la información contable de la Universidad es resultado de un proceso de consolidación de 93 empresas o unidades básicas (a diciembre 31 de 2013).

Durante los años 2004-2013 la Universidad realizó grandes esfuerzos con el fin de contar con estados financieros que cumplan con las características cualitativas de confiabilidad (razonabilidad, objetividad y verificabilidad), relevancia (oportunidad, materialidad y universalidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia).

III.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIAS 2004 A 2013

III.2.1 Balance general

Según el Régimen de Contabilidad Pública, el Balance general presenta en forma clasificada, resumida y consistente la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada, y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

Los conceptos más representativos de los grupos que conforman el Balance General Consolidado de la Universidad Nacional de Colombia son:

a. *Activo*: propiedad, planta y equipo, y sus valorizaciones (otros activos), seguidos de los conceptos de efectivo e inversiones.
b. *Pasivo*: las cifras más representativas del pasivo son las obligaciones laborales y de seguridad social (obligaciones laborales por salarios y prestaciones sociales, la nómina de pensiones y las cuotas partes pensionales); y las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios nacionales; acreedores; avances y anticipos recibidos y recursos recibidos en administración.
c. *Patrimonio*: está compuesto por las cuentas de capital fiscal (que incluye el resultado de ejercicios anteriores), resultado del ejercicio, superávit por donación, superávit por valorización, patrimonio institucional incorporado.

TABLA III.1 Balance general consolidado - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Activo	Pasivo	Patrimonio
2004	2.839.919	61.771	2.778.148
2005	2.767.254	75.977	2.691.276
2006	2.736.171	68.765	2.667.406
2007	2.869.286	77.469	2.791.817
2008	2.651.416	74.025	2.577.391
2009	2.644.237	112.861	2.531.375
2010	2.920.085	92.430	2.827.656
2011	2.851.982	78.217	2.773.765
2012	2.802.764	77.282	2.725.482
2013	3.515.611	95.176	3.420.434

Fuente: División Nacional de Contabilidad.

Se evidencia la solidez que presenta la Universidad, pues sus activos respaldan ampliamente sus pasivos, manteniendo en promedio $31 pesos de activos materializados en bienes y derechos para responder por cada peso adeudado. No obstante, se debe tener presente que la mayor participación corresponde a la propiedad, planta y

equipo y sus valorizaciones, cuyos bienes se utilizan en desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Universidad que no se encuentran disponibles para la venta.

La Universidad ha presentado incremento en sus activos con mayor incidencia en los años 2004, 2007, 2010 y 2013, vigencias en las cuales se efectuaron procesos de actualización de los avalúos de bienes inmuebles.

III.2.2 Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

El Régimen de Contabilidad Pública define este estado contable como el que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, expresado en términos monetarios, durante un periodo determinado. Este estado se revela identificando las actividades ordinarias y las partidas extraordinarias. Las actividades ordinarias se clasifican en operacionales y no operacionales, y las partidas extraordinarias se consideran no operacionales.

Los conceptos más representativos de los grupos que conforman el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental son:

a. *Los ingresos*: se generan por actividades propias de la Universidad clasificadas como operacionales y no operacionales. Los operacionales corresponden a venta de bienes, prestación de servicios; formación profesional pregrado, posgrado, extensiva e investigación; comunicaciones y salud. Incluye las transferencias de la Nación y estampillas departamentales y municipales.

   Por su parte, los ingresos no operacionales se originan por rendimientos financieros; extraordinarios en los que se reconocen recuperaciones, indemnizaciones y otros ingresos que no se presentan en desarrollo de las actividades cotidianas, incluyendo los ajustes de ejercicios anteriores.

b. *Los costos*: corresponden a las erogaciones que se efectúan para el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad; por tanto, se discriminan actualmente en bienes producidos, prestación de servicios educativos, salud y otros servicios.

   Los gastos: desembolsos para cubrir los procesos de apoyo a las actividades misionales de la Universidad. De igual forma, se clasifican en operacionales y no operacionales. Los operacionales corresponden a sueldos y salarios, contri-

buciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, generales, impuestos, contribuciones y tasas.

Los no operacionales son aquellos gastos financieros y extraordinarios que incluyen ajustes de ejercicios anteriores.

El resultado entre ingresos, costos y gastos genera el excedente o déficit del ejercicio, que para los años 2004-2013 presenta el siguiente comportamiento:

TABLA III.2 Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental - vigencias 2004 a 2013 (pesos constantes a 2013, cifras en millones de pesos)

Año	Ingresos	Gastos	Costo de ventas	Resultado del ejercicio
2004	857.558	336.102	390.315	131.140
2005	949.591	375.052	431.970	142.569
2006	979.086	382.361	515.941	80.784
2007	1.031.417	407.840	523.991	99.587
2008	1.335.273	651.210	543.162	140.902
2009	1.045.724	436.449	610.053	-778
2010	1.063.827	408.306	632.271	23.251
2011	1.098.501	631.655	430.187	36.659
2012	1.125.730	438.783	669.772	17.174
2013	1.211.885	433.639	683.944	94.303

Fuente: División Nacional de Contabilidad.

Los gastos y costos han presentado un incremento sostenido respecto al total de ingresos durante los últimos diez años. Sin embargo, en la vigencia 2008 se muestra un incremento mayor tanto en ingresos como en gastos y costos, generado principalmente por el impacto del levantamiento y toma física de los bienes de la Universidad, retomando su comportamiento en las vigencias 2009 en adelante.

El resultado del ejercicio 2008 es atípico y refleja un excedente de $140.902 millones en comparación a la vigencia 2007, que tuvo su mayor incidencia en los ajustes realizados como producto del proyecto de levantamiento, marcación, reconstrucción histórica, y avalúos técnicos de la propiedad, planta y equipo de la Universidad; el efecto positivo en el excedente corresponde especialmente a los ajustes por concepto

de menores valores de provisiones, depreciaciones y amortizaciones registradas como ingresos de vigencias anteriores.

Para la vigencia 2009, el estado de la actividad financiera, económica y social de la Universidad Nacional de Colombia arrojó un déficit en precios corrientes de $-696 millones de pesos, observándose que los ingresos presentan un comportamiento estable respecto a la vigencia 2007, e igualmente para los gastos; sin embargo, los costos presentan un incremento de $69.384 millones en valores corrientes, que corresponden en mayor porcentaje a sueldos y salarios de personal docente con un incremento de $22.872 millones, y a un aumento de los costos generales para el normal desarrollo de las actividades de Extensión e Investigación por valor de $26.662 millones.

Según la norma contable, los excedentes incrementan el valor del patrimonio, mientras que el déficit lo disminuye. Por consiguiente, el resultado del ejercicio es la diferencia entre el total de los ingresos menos los gastos y costos asociados.

Sin embargo, los excedentes presentados en los estados contables de la Universidad Nacional de Colombia, producto de la experiencia y de los análisis conjuntos realizados con las áreas de tesorería y presupuesto, se puede presumir obedecen al reconocimiento de ingresos por concepto de proyectos de extensión o investigación durante una vigencia (especialmente al finalizar la vigencia cuando no se definen explícitamente como anticipos entregados a la Universidad), los cuales, al no tener ejecuciones, no presentan gastos o costos asociados; estos generarían déficit en la siguiente vigencia si el flujo de ingresos no se mantiene, especialmente lo relacionado con extensión e investigación. Lo anterior explica que no necesariamente los excedentes corresponden a activos o incrementos del patrimonio de una entidad pública.

III.3 PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD

La determinación del costo que tiene para la Universidad la oferta de los programas de pregrado y posgrado requiere la implementación de un sistema de costos que permita especificar y distribuir por actividad misional —pregrado, posgrado, investigación y extensión—, y a su vez la repartición de estos entre los diferentes programas ofrecidos por la Universidad en sus ocho sedes: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Orinoquia, Amazonia, Caribe y Tumaco.

Lo anterior implica contar con información discriminada de los tiempos de dedicación de cada uno de los docentes a las diferentes actividades misionales (pregrado, posgrado, investigación y extensión), y a cada programa por sede, al igual que el detalle de los tiempos del personal administrativo de apoyo a dichas actividades. Otros aspectos para tener en cuenta son la determinación adecuada de inductores que permitan la distribución de costos como red de internet, seguros, servicios públicos, entre otros, en las diferentes sedes de la Universidad, y de estas a los diferentes programas que se administran centralizadamente.

Dado el tamaño de la Universidad, sumado a la magnitud de la información financiera, económica y administrativa que maneja, la implementación de un sistema de costos se hace una necesidad institucional para conocer y controlar los costos en los cuales incurre con el fin de lograr su objeto misional; de allí que uno de los primeros aspectos para tener en cuenta en el desarrollo del modelo es la identificación de las estructuras de sede, como se muestra en la ilustración III.1.

ILUSTRACIÓN III.1 Estructura de sedes andinas

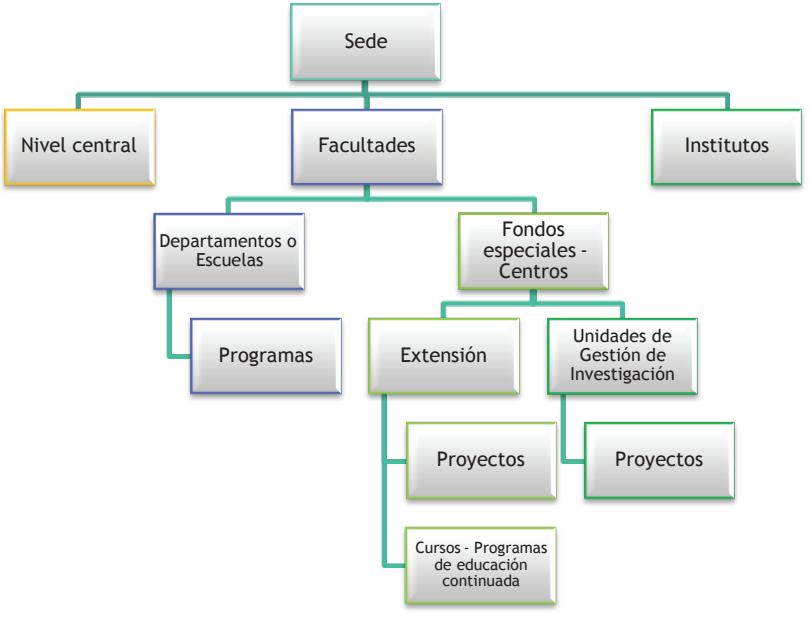

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Sin embargo, durante la vigencia 2013, y con el objetivo de diseñar e implementar un modelo de costos para la Universidad, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en coordinación con la División Nacional de Contabilidad, la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, se reunieron periódicamente a fin de participar en la propuesta y análisis de la información requerida, para establecer el costo de cada uno de los programas de pregrado y posgrado y, posteriormente, determinar el costo de los proyectos de investigación y extensión.

Para su diseño se tomó como base la información contable de la vigencia 2012, obteniendo como modelo de distribución de gastos y costos de asignación entre el nivel nacional, las sedes y las unidades especiales el que se muestra en la ilustración III.2.

ILUSTRACIÓN III.2 **Modelo de distribución del Sistema de Costos de la Universidad Nacional de Colombia**

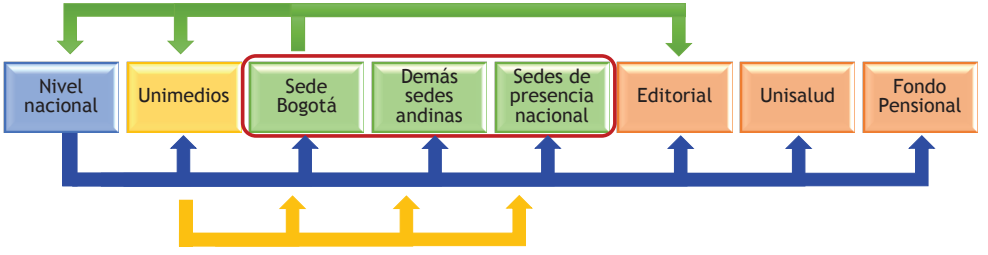

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

La información de los estados contables relacionada con gastos y costos se categorizó en 15 grandes grupos denominados inductores, como se muestra en la ilustración III.3.

ILUSTRACIÓN III.3 **Inductores del Sistema de Costos de la Universidad Nacional de Colombia**

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

En las ilustraciones III.4 y III.5 se presenta el resultado de la actividad misional de acuerdo con la aplicación del modelo en las vigencias 2012 y 2013.

ILUSTRACIÓN III.4 **Resultado de la actividad misional de la Universidad Nacional de Colombia - vigencia 2012 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Fuente: cálculos propios de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Con base en lo anterior, los costos y gastos relacionados con el objeto misional de la Universidad durante la vigencia 2012 equivalen a $775.361 millones, los cuales se discriminan en las tres actividades misionales (formación en programas de pregrado y posgrado, investigación y extensión) y aquellos costos que inciden en el desarrollo de estas actividades, pero que no son fácilmente identificables, denominados como "Otros costos y gastos".

Posteriormente, se realizó la asignación de costos a nivel de sedes y de facultades sin tener en cuenta los servicios prestados entre ellas. Para el periodo 2013 se desarrolló la misma metodología teniendo como objetivo principal la validación del modelo de costos.

ILUSTRACIÓN III.5 **Resultado de la actividad misional de la Universidad Nacional de Colombia - vigencia 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

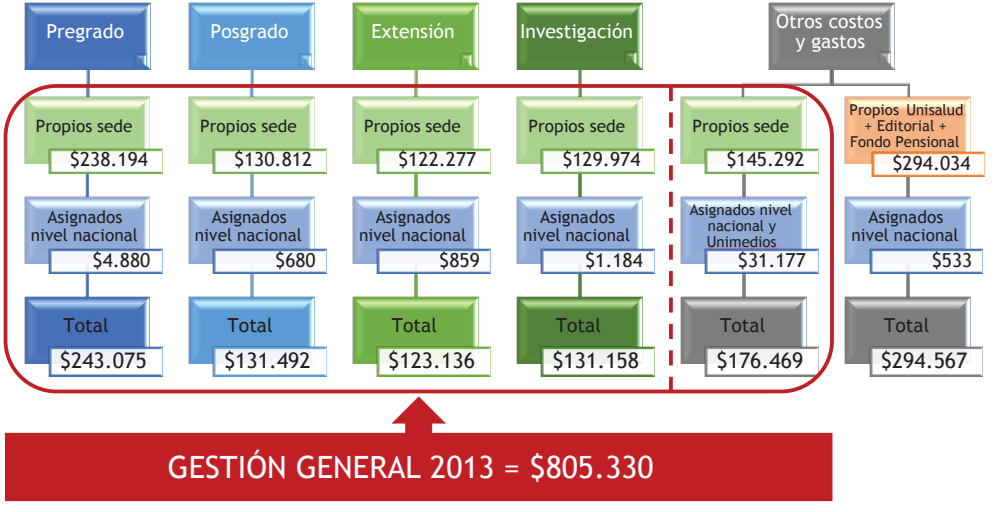

Fuente: cálculos propios de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

En la tabla III.3 se presentan los resultados de la aplicación del modelo desarrollado para las vigencias 2012 y 2013.

TABLA III.3 **Resultado aplicación del modelo Sistema de costos - vigencias 2012 y 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Sede	Número de estudiantes				Costos anuales unitarios			
	2012		2013		2012		2013	
	Pregrado	Posgrado	Pregrado	Posgrado	Pregrado	Posgrado	Pregrado	Posgrado
Amazonia	142	28	132	16	$ 27,80	$ 29,70	$ 21,60	$ 74,40
Bogotá	23.782	5.859	24.254	5.979	$ 7,80	$ 19,90	$ 8,10	$ 19,30
Caribe	49	31	36	24	$ 26,80	$ 61,90	$ 27,60	$ 69,00
Manizales	4.426	580	4.516	689	$ 6,70	$ 17,70	$ 6,60	$ 17,60
Medellín	10.277	1.535	10.007	1.605	$ 7,00	$ 16,90	$ 7,30	$ 17,90
Orinoquia	175	-	130	-	$ 14,80	-	$ 11,90	-
Palmira	2.574	320	2.635	346	$ 6,20	$ 22,60	$ 6,30	$ 23,60
Tumaco	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	41.425	8.353	41.709	8.658	$ 7,50	$ 19,50	$ 7,80	$ 20,00

Fuente: cálculos propios de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Actualmente se trabaja en la implementación de los traslados de costos por servicios prestados entre facultades.

IV

ACCIONES EMPRENDIDAS

El panorama financiero y presupuestal actual, que, como se ha descrito ampliamente en el presente documento, es el producto de decisiones y políticas gubernamentales que se han tomado durante las últimas dos décadas y del crecimiento que ha tenido la Universidad Nacional de Colombia en su infraestructura física y tecnológica, enfrentó a la Institución a varios retos, de los cuales se destacan dos: la generación de ingresos propios y la búsqueda permanente de racionalización de sus gastos.

IV.1 GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

Es importante destacar el incremento en la generación de ingresos propios en la Gestión General de la Universidad durante el periodo 2004–2013 en el cual se pasó de $331.826 millones en 2004 a $678.623 millones en 2013, siendo particularmente notorio el aumento presentado en los fondos especiales de las facultades y otras dependencias de la Universidad, que pasaron de $191.683 millones a $530.971 millones, presentando un crecimiento del 177 %. En los niveles centrales se pasó de $140.143 millones en 2004 a $147.352 millones en 2013, con un crecimiento del 5 %.

Sin embargo, se debe aclarar que de los recursos percibidos por los fondos especiales, aproximadamente el 74 % de estos tienen destinación específica ya que se utilizan en atender los compromisos adquiridos por la Universidad en extensión, investigación y en posgrados. Estos recursos con destinación específica pasaron de $194.900 millones en el año 2005 a $383.924 millones en el 2013, presentando un crecimiento del 97 %. Los recursos de extensión pasaron de $120.195 millones a $265.555 millones, incrementándose un 120,9 %. Los de investigación en el año 2005 ascendieron a $50.895 millones, y en 2013 llegaron a $62.341 millones, con un crecimiento de 22,5 %, en tanto que los posgrados se incrementaron en 135,3 % al pasar de $23.811 millones en 2005 a $56.029 millones en 2013, debido al importante crecimiento en la matrícula en los estudiantes de posgrado, como se puede apreciar en la tabla II.58.

Los otros recursos propios de los fondos especiales, sin incluir recursos de capital, tienen destinación regulada; estos pasaron de $37.451 millones en 2005 a $105.540

millones en 2013, siendo la partida más significativa las transferencias internas que pasaron de $18.105 millones en 2005 a $84.442 millones en 2013, con un crecimiento del 366 %. Estos recursos se utilizan en investigación, en las direcciones académicas, en las direcciones de extensión, en el fondo de riesgos, en el fondo de extensión solidaria y para atender gastos de funcionamiento de las facultades, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 036 de 2009 expedido por el Consejo Superior Universitario.

IV.2 RACIONALIZACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En el marco de la ejecución de recursos asignados para la gestión administrativa, son múltiples las acciones emprendidas con el objetivo de optimizar los recursos financieros, con el horizonte de mejora continua en relación con la oportunidad y calidad del servicio requerido dentro del proceso de soporte administrativo que genera un ambiente propicio para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.

Durante los últimos años, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa ha venido haciendo un seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios a nivel nacional, de tal manera que se puedan identificar casos de buenas prácticas que les permita a las dependencias de la Universidad suplir sus necesidades a las mejores condiciones del mercado en cuanto a la relación de precio, calidad o servicio.

De igual manera, a lo largo de la última década, la Gerencia ha liderado la revisión de la normatividad contractual tanto interna como externa, lo que le permitió a la Universidad la consolidación de un instrumento propio en materia de contratación para la adquisición de bienes y servicios denominado *Manual de convenios y contratos*. Este instrumento definió de manera clara los derechos y las responsabilidades de las áreas de contratación y los usuarios frente a la misma; además, estableció los requisitos que se deben cumplir para lograr una gestión eficiente, pública y transparente en esta materia. Como resultado de ello, en el año 2008 se expidió la Resolución de Rectoría 1952 de 2008, por medio de la cual se adoptó el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia, y posteriormente, en el año 2013, con las resoluciones de Rectoría 872 y 1213 de 2013, se generaron actualizaciones en concordancia con las estrategias de mejoramiento continua planteadas a nivel institucional.

Durante el periodo comprendido entre 2010 y 2013, en el marco institucional de la política de gestión de calidad, se han implementado diferentes herramientas o modelos orientados al mejoramiento y a la estandarización de los procesos de

adquisición de bienes e insumos a través de la elaboración de guías que orientan la elaboración de estudios de mercado, construcción de justificaciones contractuales, recomendaciones para el seguimiento de la ejecución contractual e instructivos para la adhesión a contratos de negociación global, entre otros.

Asimismo, y de manera puntual durante los últimos dos años, se establecieron canales de diálogos con la Agencia de contratación pública del Estado, con el propósito de revisar las negociaciones o acuerdos marcos de precios que ha gestionado esta entidad, y que en el mediano plazo puedan beneficiar a la Universidad.

Las áreas sobre las cuales se han emprendido acciones que obedecen a una estrategia de optimización de recursos son principalmente las asociadas a los gastos generales, como mantenimiento, aseo y cafetería, servicios públicos, vigilancia y seguridad, transporte y suministros que, como se indicó, corresponden al 66 % de los gastos generales y al 7 % del total de los gastos de funcionamiento para 2013.

A continuación se describen algunos de los avances en la materia, que vale la pena destacar.

IV.2.1 Vigilancia y seguridad

En el servicio de vigilancia, el mayor valor es el derivado de los gastos del personal requerido. Sin embargo, las nuevas tecnologías ofrecen la oportunidad de contar con sistemas de vigilancia automatizados, como los circuitos cerrados de televisión, control de accesos, sistemas de intrusión, sistemas de evacuación, sistemas de detección de incendios, cuya implantación, si bien demanda una inversión inicial considerable, reduce significativamente los costos operativos del servicio de vigilancia, en tanto permite establecer acciones como la suspensión parcial o total de turnos de vigilancia, en los periodos en que se presenta baja actividad académica o en las facultades que poseen vigilancia electrónica. De igual manera, hace posible suspender los servicios en las edificaciones cuando se inician actividades de obras o remodelación en instalaciones de la Universidad que requieren su encerramiento. Los costos de mantenimiento de los equipos son significativamente inferiores a los costos derivados de personal, bien sea directamente o bien a través de empresas de vigilancia.

En tal dirección han venido trabajando las sedes Bogotá, Medellín y Manizales. La sede Bogotá se ha ocupado en los últimos años del diseño de una solución que contempla el suministro, la instalación y la puesta en marcha del sistema de seguri-

dad electrónica para el centro de control denominado Tambor. Este centro de control, después de su implementación e inicio, estará en la capacidad de albergar todos los sistemas de seguridad instalados en el campus. Cabe señalar que estos recursos contribuyen a la instalación de tecnología que en el futuro disminuirá los costos totales en los servicios de vigilancia y seguridad.

La sede Medellín en los últimos tres años implementó de igual forma un centro de monitoreo que ha controlado las necesidades de incremento de personal de vigilancia además del riesgo de hurtos y la lógica consecuencia del incremento de las pólizas de seguros por este amparo, además de brindar una mayor seguridad a la comunidad académica. Igualmente, realzó la malla perimetral de sus cuatro núcleos urbanos, en una cantidad de 3000 metros lineales, debido a que estaban a una mínima altura.

Paralelamente, las sedes Bogotá, Medellín y Manizales vienen implementando herramientas tecnológicas reflejadas en la adquisición de cámaras de vigilancia, la instalación de alarmas y de medios electrónicos de control para áreas específicas de las edificaciones, optimizando las rondas para cada vigilante, así como la adopción de medidas administrativas que han contribuido a disminuir el costo del servicio, de las que se destacan:

a. Reducción de horas adicionales generadas por los vigilantes y coordinadores de planta.
b. Reducción del número de vigilantes de planta para dominicales y festivos.
c. Reducción del número de compensatorios de los vigilantes de planta.
d. Reducción de costos en el contrato de vigilancia.

Sin embargo, estos esfuerzos se ven afectados por nuevas edificaciones adelantadas con recursos de inversión que demandan vigilantes adicionales y por el hecho de que el incremento del precio del servicio sube en función al salario mínimo, en tanto los recursos asignados por el Gobierno Nacional se incrementan con el índice de precios al consumidor de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

IV.2.2 Adquisición y suministro de insumos

En el mismo marco de la optimización para la adquisición de bienes e insumos, las sedes han encontrado en el mecanismo de la negociación global de precios una solución para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utili-

zación, logrando economías de escala mediante la obtención de beneficios adicionales por volumen de negociación, disminución del desgaste administrativo, oportunidad en la prestación del servicio y agilidad en los procesos de contratación que brinda este tipo de negociación.

En la adquisición de equipos de cómputo las sedes han hallado alternativas para lograr amplias ventajas de contratación, como las negociaciones globales o negociaciones de sede, así como mediante el mecanismo de la subasta inversa, en el que el factor de selección está asociado al menor valor económico, garantizando las condiciones técnicas solicitadas.

Otra de las modalidades utilizadas es el outsourcing, como es el caso de la sede Medellín para la contratación del suministro de elementos de oficina, papelería, aseo, cafetería, eléctricos, ferretería, vidrios, fungibles de sistemas y tóner para impresoras, y de servicios como el de transporte terrestre que le permitió un ahorro en estas adquisiciones en un promedio del 12 %, que por su gran demanda representan un alto costo para la Universidad, puesto que son elementos que se requieren de manera permanente. Las ventajas de este mecanismo de contratación se ven reflejadas en:

Control de los consumos por centros de costo desde el momento en que se realizan los pedidos, mediante la utilización del software que permite su administración.

Análisis de información en línea asociada a pedidos, consumos por centro de costos, catálogo de bienes para toma de decisiones, entre otras variables.

Optimización de espacios que ya no se necesitan para almacenamiento.

IV.2.3 Transporte

Con respecto a este componente, el análisis recae sobre los avances que han obtenido las sedes en la disminución de combustible para los parques de automotores, en mantenimiento de vehículos y en la utilización óptima de repuestos y adquisición de flota automotriz.

Para el caso de la sede Bogotá, se evidencia una reducción en el consumo de combustible atribuible a los controles que se implantaron, como la verificación del rendimiento del combustible por vehículos, la realización oportuna de mantenimiento, verificaciones y estadísticas de tanqueos individuales, campañas de sensibilización dirigidas a los conductores sobre la importancia de la racionalización del combustible y la aplicación de mecanismos electrónicos de control. Adicionalmente, durante la etapa

previa a los procesos contractuales para la selección de proveedores de gasolina, se estableció la realización de visitas técnicas a las estaciones de servicio, con el objeto de evidenciar las mejores opciones de calidad y eficiencia de las mismas, buscando la estandarización del precio y la calibración en la medida del surtidor.

En relación con el parque automotor para el servicio de transporte requerido con el fin de desarrollar las prácticas académicas, las sedes Bogotá, Medellín y Manizales iniciaron una serie de acciones que permiten la renovación, y por ende, la optimización de los recursos, entre las cuales se cuentan la adquisición de vehículos con mayores capacidades y que incurren en menores costos de mantenimiento y de combustible, así como de recurso humano para su manejo. La reducción de costos obedece al bajo índice de mantenimientos correctivos, toda vez que el plan de mantenimiento preventivo definido para el parque automotor permite determinar situaciones de emergencia y tomar acciones y decisiones inmediatas.

Es importante destacar la estrategia desarrollada por la sede Bogotá, que consiste en la aplicación del software de manejo del parque automotor (Softflot), que posibilita conocer el estado y las condiciones de trabajo de cada vehículo; por tanto, el análisis de mantenimiento se hace con base en el histórico, lo que permite que se identifique de manera clara y detallada la cantidad necesaria de autopartes, así como de los servicios necesarios.

En ese sentido, la sede Medellín en el último trienio adquirió ocho vehículos para la renovación parcial del parque automotor, cuatro de ellos pensados para las prácticas extramurales, dos para atender el servicio internúcleos, y los otros dos son de tipo utilitario para los servicios administrativos.

La estandarización y verificación continuas de las medidas de rendimiento de consumo de combustible (km/gal) y el mantenimiento permanente de la flota vehicular han mejorado el estado operativo del parque automotor.

IV.2.4 Servicios públicos

La disminución y el control en el consumo de servicios públicos constituye una de las grandes apuestas de las áreas administrativas de la Universidad, las cuales vienen desarrollando acciones en este campo.

La sede Medellín canceló todas las líneas que se habían adquirido para la atención de los Fax-modem que fueron necesarios en su momento eliminando los costos

fijos de 78 líneas y producto del análisis de la composición de las llamadas por destino, replanteó la negociación con UNE- EPM y logró la disminución del costo en el minuto en un porcentaje aproximadamente del 38 %; adicionalmente se centralizó la autorización de salida telefónica a celulares y se efectúa un seguimiento al consumo en forma mensual que ha originado una eficiente administración de este concepto de gasto.

A partir de un análisis del consumo telefónico de la sede Manizales, en lo referente a llamadas locales, larga distancia y a teléfonos celulares, se adelantó un estudio de las distintas posibilidades que ofrecía el mercado y se inició un trabajo conjunto entre el centro de cómputo y la dirección administrativa, para conseguir una combinación tecnológica y administrativa que permitiera la óptima utilización del servicio, a los menores costos posibles, llevándose toda la demanda del servicio a planes de telefonía celular con tarifa fija de consumo y a unas campañas de concientización a la comunidad, acompañadas del seguimiento a la utilización adecuada del servicio.

Con respecto al consumo de energía, las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira han avanzado en la minimización de costos por consumo de energía eléctrica mediante la compra de energía para cliente no regulado.

Otras acciones adelantadas por las sedes en relación con la optimización de los recursos para servicios públicos se enuncian a continuación:

a. Gestión con las empresas proveedoras de servicios públicos, para negociación de tarifas.
b. Instalación de dispositivos de ahorro, como lámparas ahorradoras de energía y cambio de baterías sanitarias.
c. Instalación de medidores de consumo.
d. Seguimiento a los reportes de recolección de residuos peligrosos y ordinarios, desechos.
e. Optimización de elementos de reciclaje que eran considerados basuras.
f. Sensibilización de los equipos para garantizar que se apagan luces y equipos electrónicos oportunamente.
g. Uso racional de los escenarios deportivos en el caso de horarios nocturnos.
h. Control mensual de las cuentas de servicios públicos, registro de los conceptos y de los valores facturados para comparar consumo.
i. Instalación de contadores a los locales comerciales para así lograr realizar el cobro de los servicios públicos.

j. Implementación de estrategias de control para llamadas telefónicas.

k. Particularmente la sede Caribe implementó una estrategia para ahorro de agua, que consistió en la compra de carrotanques de agua que suplen el servicio de agua por alcantarillado, lo cual genera un ahorro aproximado del 60 %.

IV.2.5 Aseo y cafetería

Algunas sedes han iniciado una serie de estudios sobre cobertura de áreas y análisis de optimización de los horarios y turnos de trabajo de cada operario de la empresa contratista de los servicios de aseo y cafetería; de allí que se han efectuado ajustes que han permitido la disminución de personas requeridas para la prestación del servicio y, en consecuencia, una reducción notable en el valor que se paga por este concepto, garantizando la misma calidad en el servicio prestado.

Especialmente la sede Medellín adelantó un proceso de reingeniería para abordar el componente de aseo en los puntos adyacentes o de visibilidad externa a la sede, actividad que se vio favorecida con el cambio en la política de recolección de los residuos sólidos, en relación con las rutas de recolección, aumento de frecuencias para estas labores, cambio en los horarios, utilización de puntos intermedios de acopio.

IV.2.6 Mantenimiento

La sede Bogotá busca realizar procesos de contratación que favorezcan la consecución de elementos de ferretería a precios competitivos dentro del mercado; lo anterior se ha logrado gracias a la contratación con distribuidores directos que otorgan descuentos especiales por cantidad y especificidad del producto adquirido. Adicionalmente, como los contratos se realizan bajo la figura de bolsa, se satisfacen las necesidades puntuales a corto y mediano plazo, evitando celebrar contratos de compra venta fija sucesiva, se libera de la responsabilidad de manejo y control de inventarios y se obtiene un flujo real de recursos financieros.

La sede Medellín desarrolló políticas para el control del mantenimiento mediante los contratos outsourcing enunciados para suministro de vidrios, elementos eléctricos y de ferretería que disminuyeron no solo sus costos sino que mejoraron los tiempos de respuesta a las necesidades de las áreas. Mediante estos cambios se obvian almacenamiento improductivo, se disminuyen riesgos de obsolescencia y se apalancan de una

manera más eficiente los recursos financieros que posibilitan los suministros. De igual forma, se adquirieron equipos para el mantenimiento que disminuyen las necesidades de personal, tales como elevador para lavada de fachadas y mantenimiento de techos; tractor para el mantenimiento de zonas verdes con disminución de horas hombre; la adecuación de los edificios con líneas de vida que faciliten el trabajo en alturas permitiendo un mayor control en los costos derivados de los mismos.

Para este componente de atención, la sede Manizales utiliza la modalidad de *outsourcing* para el servicio de mantenimiento, contratando exclusivamente la labor específica, y costeando cada una de las actividades que son requeridas por los usuarios de la sede; se paga únicamente por el número de actividades realizadas. En los casi tres años desde que se implementó esta modalidad de contratación, en la sede se han disminuido los tiempos de respuesta y los costos en aproximadamente 50 % en cada una de las actividades que se llevan a cabo.

IV.2.7 Costos ocultos

La Universidad, a través de la Rectoría y con el direccionamiento de la Gerencia Financiera y Administrativa, ha establecido políticas que permitan la racionalización del gasto y la administración eficiente del mismo; estas prohíben, entre otras, las erogaciones en gastos suntuosos, la utilización de tiquetes aéreos en clase ejecutiva —siendo este uno de los mayores conceptos de gasto de la Universidad—, y, en general, medidas facilitadoras para hacer más racional el gasto. Adicionalmente se ha impulsado la utilización de millas para la adquisición de tiquetes.

En el tema de adquisición de tiquetes, desde el nivel nacional también se han suscrito convenios corporativos directamente con las aerolíneas que unifiquen en un solo canal de comunicación los convenios que anteriormente tenía cada una de las sedes de la Universidad con las aerolíneas líderes del mercado. Esta centralización desde el nivel nacional permitió la optimización de beneficios económicos, específicamente en el descuento de tarifas para trayectos frecuentes con los casos de Bogotá-Medellín-Bogotá y Bogotá-Cali-Bogotá, y la optimización de beneficios para acumulación de puntos para cambios por penalidades.

En materia de salud ocupacional, la no generación de condiciones para la prevención de incidentes y accidentes origina mayores costos ocultos que se materializan en el momento de una demanda. La sede Medellín en el último trienio del periodo

analizado dio la mayor importancia a la mitigación de este riesgo, y adecuó todos sus andenes facilitando la movilidad de la comunidad en situación de discapacidad, mejoró la iluminación de la biblioteca, instaló salidas de emergencia en los puntos de más afluencia académica, adoptó sus edificios con líneas de vida, dotó de equipamiento adecuado las labores de mantenimiento en general (que además disminuye sus costos). Estas inversiones atendidas con los fondos para el funcionamiento fueron posibles con los cambios en materia presupuestal y en materia de apropiación de los recursos provenientes de la devolución del impuesto al valor agregado -IVA, logrados en los dos últimos años del periodo en comento.

IV.3 CREACIÓN ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA

La Universidad presentó al Congreso de la República el proyecto de Ley "Por el cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia", destinada prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria, y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos *campus* universitarios de las universidades estatales del país, la cual fue aprobada mediante la Ley 1697 de 2013.

IV.4 REDISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE RECURSOS PROPIOS PARA ATENDER GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Con el fin de atender el faltante en gastos de funcionamiento de los niveles centrales, a partir de la vigencia 2012 el Consejo Superior Universitario aprobó el traslado de recursos propios de inversión a funcionamiento, castigando proyectos que impactan el Plan Global de Desarrollo de la Universidad. Para la vigencia 2012, trasladó la suma de $4.060 millones y en la vigencia 2013, $14.000 millones.

A partir de la vigencia 2013, la Universidad cambió la financiación de algunos gastos de funcionamiento de los niveles centrales, apoyándose en recursos de

los fondos especiales de las facultades de la Universidad, tales como costos indirectos definidos en el Acuerdo 36 de 2009, devolución de IVA y derechos administrativos de posgrado (70 % para los niveles centrales).

IV.5 OTRAS ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

Como se describió, en cada uno de los componentes se han planeado estrategias de optimización y administración eficiente del gasto. Vale la pena destacar algunas otras, que inciden de manera directa en la optimización de los recursos asignados para gastos generales en las áreas administrativas.

a. Gestión realizada para el recaudo por concepto de cuentas pendientes y de cartera.
b. Disminución en el consumo de horas extras y compensatorios.
c. Control de acceso automático a espacios académicos en las sedes de Medellín y Manizales, lo que ha generado menos costos de personal, optimización de los espacios académicos y mayor control sobre estos.
d. Utilización de videoconferencias como herramientas de encuentro entre sedes; esta acción ha permitido disminuir los costos de desplazamientos y viáticos.
e. Manejo de residuos y campañas de reciclaje.
f. Gestión de convenios que apoyan algunas actividades propias de la Universidad.

V

ANEXO

V.1 CIFRAS EN PESOS CORRIENTES

TABLA A-II.3* Presupuesto de ingresos total UN - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Aportes Nación	Recursos propios	Total presupuesto UN	% part. aportes Nación	% part. recursos propios
2004	427.880	272.988	700.869	61	39
2005	474.065	374.647	848.712	56	44
2006	498163	450.126	948.289	53	47
2007	541.608	473.045	1.014.653	53	47
2008	567.246	498.124	1.065.370	53	47
2009	600.577	554.530	1.155.107	52	48
2010	654.092	595.829	1.249.921	52	48
2011	668.090	593.171	1.261.261	53	47
2012	726.237	656.400	1.382.637	53	47
2013	763.644	745.755	1.509.399	51	49

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

* Nota: las tablas de este anexo se numeraron con el mismo número de la tabla en precios constantes, presentada en el documento principal.

TABLA A-II.4 **Presupuesto de ingresos neto UN (sin pensiones, Unisalud y fondos especiales destinación específica) - vigencias 2004-2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Aportes Nación	Recursos propios	Total presupuesto UN	% part. aportes Nación	% part. recursos propios
2004	315.667	136.930	452.597	70	30
2005	337.859	188.278	526.138	64	36
2006	355.351	199.988	555.339	64	36
2007	370.634	215.758	586.392	63	37
2008	388.589	222.572	611.160	64	36
2009	419.699	235.212	654.911	64	36
2010	456.602	240.798	697.400	65	35
2011	464.676	240.595	705.271	66	34
2012	497.208	281.381	778.589	64	36
2013	525.816	294.398	820.214	64	36

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.5 **Total aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Art. 86 sin pensiones	Art. 87	Servicio deuda	Ajuste IPC años anteriores	Devolución descuento 10 % por votación	Ampliación cobertura-convenios con Icetex	2 % Icfes - artículos 10 y 11. Ley 1324/09	Fortalecimiento de la base presupuestal de las universidades	Impuesto sobre la renta para la equidad, CREE. Ley 1607/12	Pensiones	Total	Var %
2004	313.965	386	1.316	0	0	0	0	0	0	112.213	427.880	
2005	336.350	437	1.072	0	0	0	0	0	0	136.206	474.065	11
2006	353.509	926	916	0	0	0	0	0	0	142.812	498.163	5
2007	369.271	632	730	0	0	0	0	0	0	170.974	541.608	9
2008	387.741	773	75	0	0	0	0	0	0	178.658	567.246	5
2009	411.297	511	0	5.874	2.017	0	0	0	0	180.878	600.577	6
2010	424.996	98	0	7.918	2.604	8.379	12.608	0	0	197.489	654.092	9
2011	446.376	687	0	0	3.995	0	13.618	0	0	203.414	668.090	2
2012	459.277	1.963	0	8.806	5.022	0	13.446	8.694	0	229.029	726.237	9
2013	486.164	1.223	0	0	4.181	0	14.080	13.761	6.407	237.828	763.644	5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TABLA A-II.6 **Recursos de la Nación según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Todas las universidades públicas vs. la Universidad Nacional de Colombia. Vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Para todas las universidades	Para la Universidad Nacional de Colombia	% de participación
2004	22.158	386	1,74
2005	17.150	437	2,55
2006	23.607	926	3,92
2007	26.481	632	2,39
2008	29.687	773	2,60
2009	13.592	511	3,76
2010	2.148	98	4,58
2011	16.849	687	4,08
2012	51.493	1.963	3,81
2013	35.919	1.223	3,41

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TABLA A-II.7 **Participación de los recursos por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 con relación al total de aportes de la Nación. Vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Aporte Nación	Artículo 87	% participación
2004	427.880	386	0,09
2005	474.065	437	0,09
2006	498.163	926	0,19
2007	541.608	632	0,12
2008	567.246	773	0,14
2009	600.577	511	0,09
2010	654.092	98	0,02
2011	668.090	687	0,10
2012	726.237	1.963	0,27
2013	763.644	1.223	0,16

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.8 Recursos para las universidades por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 - vigencias 2012 y 2013 (cifras en millones de pesos)

Universidad	2012	2013
Universidad del Cauca	1.242	1.335
Universidad Tecnológica de Colombia. Tunja	1.476	1.289
Universidad Tecnológica de Pereira	1.392	1.251
Universidad del Atlántico	1.223	1.244
Universidad Nacional de Colombia	1.473	1.223
Universidad de Caldas	1.416	1.206
Universidad de Antioquia	1.495	1.204
Universidad de Cartagena	1.396	1.129
Universidad Abierta y a Distancia	1.195	1.102
Universidad Pedagógica Nacional	1.159	1.046
Universidad de Córdoba	1.166	1.045
Universidad de Sucre	1.203	1.037
Universidad Popular del Cesar	1.254	1.034
Universidad Francisco de Paula Santander –UFPS- Cúcuta y Ocaña	1.277	1.011
Universidad de los Llanos Orientales	1.191	994
Universidad Tecnológica del Magdalena	1.109	989
Universidad de la Amazonia	1.158	970
Universidad de Nariño	1.229	950
Universidad de Cundinamarca	1.025	941
Universidad Militar Nueva Granada	1.181	926
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.126	924
Universidad del Valle	1.434	919
Universidad de la Guajira	1.191	917
Universidad de Cúcuta	1.286	907
Universidad Surcolombiana de Neiva	1.145	886
Universidad del Tolima	1.047	859
Universidad del Quindío	1.096	845
Universidad Industrial de Santander	1.385	833
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	1.186	816
Universidad Tecnológica del Chocó	1.107	803
Universidad del Pacífico	1.042	786
Universidad de Pamplona	1.163	766

Fuente: Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de Colombia 9214 de 2012 y 16033 de 2013.

TABLA A-II.9 Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la Nación - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Funcionamiento	Inversión	Servicio de la deuda	Pensiones	Total aportes de la Nación
2004	287.932	26.419	1.316	112.213	427.880
2005	309.365	27.422	1.072	136.206	474.065
2006	325.301	29.134	916	142.812	498.163
2007	339.604	30.300	730	170.974	541.608
2008	356.694	31.820	75	178.658	567.246
2009	385.750	33.949	0	180.878	600.577
2010	399.969	56.634	0	197.489	654.092
2011	414.342	50.334	0	203.414	668.090
2012	445.944	51.264	0	229.029	726.237
2013	466.377	59.439	0	237.828	763.644

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.10 Ejecución del presupuesto de ingresos recursos propios - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Gestión General	Unisalud	Fondo Pensional UN	Total
2004	233.511	23.468	16.009	272.988
2005	332.085	28.555	14.006	374.647
2006	391.001	42.440	16.685	450.126
2007	418.317	43.886	10.842	473.045
2008	430.131	51.100	16.893	498.124
2009	486.585	50.278	17.667	554.530
2010	504.364	59.716	31.750	595.829
2011	529.162	61.554	2.454	593.171
2012	581.239	64.908	10.253	656.400
2013	678.323	62.451	4.981	745.755

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.11 Ingresos recursos propios de Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Nivel central	Fondos especiales	Total	% nivel central	% fondos especiales
2004	98.621	134.890	233.511	42	58
2005	136.540	195.545	332.085	41	59
2006	117.646	273.355	391.001	30	70
2007	124.417	293.900	418.317	30	70
2008	130.148	299.983	430.131	30	70
2009	143.648	342.936	486.585	30	70
2010	150.807	353.557	504.364	30	70
2011	140.998	388.164	529.162	27	73
2012	148.698	432.540	581.239	26	74
2013	147.352	530.971	678.323	22	78

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.12 Ingresos nivel central - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Venta de bienes y servicios	Aporte de otras entidades	Otros ingresos	Recursos de capital	Total ingresos nivel central
2004	32.950	2.606	7.542	55.523	98.621
2005	40.023	2.566	4.912	89.039	136.540
2006	33.783	3.711	5.278	74.874	117.646
2007	35.534	5.849	7.213	75.822	124.417
2008	36.447	8.027	15.125	70.549	130.148
2009	43.319	7.747	12.878	79.704	143.648
2010	46.835	8.288	24.396	71.287	150.807
2011	50.714	5.769	19.853	64.662	140.998
2012	54.316	5.581	16.334	72.467	148.698
2013	56.148	3.923	19.651	67.631	147.352

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.13 Ingresos nivel central - venta de bienes y servicios - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Inscripciones de pregrado y posgrado	Matrículas de pregrado	Otros ingresos académicos	Total venta de bienes y servicios
2004	2.985	25.294	4.671	32.950
2005	5.827	27.186	7.011	40.023
2006	4.827	21.721	7.235	33.783
2007	5.371	22.721	7.443	35.534
2008	5.500	22.826	8.121	36.447
2009	3.915	29.906	9.497	43.319
2010	7.027	30.047	9.762	46.835
2011	9.929	31.725	9.060	50.714
2012	9.657	35.485	9.174	54.316
2013	10.116	36.480	9.552	56.148

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.14 Ingresos por estampillas - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Sede Palmira	Sede Manizales	Total
2004	544	902	1.446
2005	699	755	1.454
2006	1.411	1.449	2.859
2007	2.010	1.556	3.566
2008	1.303	3.415	4.718
2009	2.083	3.513	5.596
2010	2.564	5.603	8.167
2011	1.775	3.994	5.769
2012	1.978	3.603	5.581
2013	1.905	2.018	3.923

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.15 **Ingresos Gestión General niveles centrales - recursos de capital - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Rendimientos financieros	Recursos del balance	Total recursos de capital	% rendimientos financieros vs. recursos de capital	% recursos del balance vs. total ingresos nivel central
2004	6.770	48.753	55.523	12,2	49,4
2005	8.085	80.954	89.039	9,1	59,3
2006	11.047	63.828	74.874	14,8	54,3
2007	8.263	67.558	75.822	10,9	54,3
2008	11.369	59.181	70.549	16,1	45,5
2009	7.883	71.821	79.704	9,9	50,0
2010	3.937	67.350	71.287	5,5	44,7
2011	4.500	60.162	64.662	7,0	42,7
2012	5.671	66.796	72.467	7,8	44,9
2013	4.134	63.496	67.631	6,1	43,1

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.16 **Ingresos fondos especiales - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Con destinación específica	Con destinación regulada	Total fondos especiales	% part. destinación específica	% part. destinación regulada
2005	143.807	51.738	195.545	74	26
2006	191.013	82.342	273.355	70	30
2007	202.559	91.341	293.900	69	31
2008	207.559	92.424	299.983	69	31
2009	251.373	91.564	342.936	73	27
2010	263.565	89.992	353.557	75	25
2011	288.567	99.596	388.164	74	26
2012	299.857	132.683	432.540	69	31
2013	383.924	147.046	530.971	72	28

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.17 Ingresos fondos especiales - con destinación específica - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Recursos de extensión	Recursos de investigación	Recursos de posgrados	Total ingresos con destinación específica
2005	88.685	37.553	17.569	143.807
2006	122.679	46.057	22.276	191.013
2007	124.682	52.455	25.423	202.559
2008	115.185	63.172	29.202	207.559
2009	155.436	60.039	35.897	251.373
2010	187.928	31.664	43.974	263.565
2011	196.247	42.440	49.880	288.567
2012	218.288	29.593	51.976	299.857
2013	265.555	62.341	56.029	383.924

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.18 Ingresos fondos especiales - con destinación regulada - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Venta de productos y servicios	Transferencia por venta de servicios internos	Otros ingresos	Recursos de capital	Total ingresos con destinación regulada
2005	3.688	13.358	10.587	24.105	51.738
2006	4.570	34.093	12.116	31.564	82.342
2007	5.635	33.672	14.094	37.940	91.341
2008	5.222	30.562	11.663	44.977	92.424
2009	5.168	31.133	13.245	42.017	91.564
2010	5.371	41.272	9.970	33.378	89.992
2011	4.586	46.252	12.563	36.196	99.596
2012	6.571	64.322	14.871	46.920	132.683
2013	7.410	84.442	11.689	43.506	147.046

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.19 **Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiación - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Ejecución aporte Nación	Ejecución recursos propios	Total presupuesto	% part. aportes Nación	% part. recursos propios
2004	392.000	171.257	563.258	70	30
2005	448.055	257.699	705.754	63	37
2006	464.904	354.960	819.864	57	43
2007	510.200	363.848	874.048	58	42
2008	551.792	375.736	927.528	59	41
2009	597.684	422.575	1.020.259	59	41
2010	621.315	460.877	1.082.192	57	43
2011	636.117	454.174	1.090.291	58	42
2012	703.904	488.527	1.192.431	59	41
2013	732.229	537.843	1.270.072	58	42

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.20 **Presupuesto de gastos por unidades ejecutoras - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Gestión General	Unisalud	Fondo Pensional UN	Total	% part. Gestión General	% part. Unisalud	% part. Fondo Pensional
2004	415.840	20.890	126.528	563.258	74	4	22
2005	535.437	26.175	144.142	705.754	76	4	20
2006	624.257	36.721	158.886	819.864	76	4	19
2007	658.999	41.116	173.933	874.048	75	5	20
2008	693.110	46.144	188.274	927.528	75	5	20
2009	783.740	48.266	188.253	1.020.259	77	5	18
2010	799.503	57.076	225.613	1.082.192	74	5	21
2011	825.995	58.987	205.309	1.090.291	76	5	19
2012	897.681	59.168	235.582	1.192.431	75	5	20
2013	974.385	56.631	239.056	1.270.072	77	4	19

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.21 **Gestión General - presupuesto de gastos por cuentas - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Funcionamiento	Inversión – Plan Global de Desarrollo	Servicio de la deuda	Total niveles centrales	Total fondos especiales	Total
2004	290.038	36.526	1.316	327.881	87.959	415.840
2005	312.313	84.886	1.068	398.266	137.170	535.437
2006	342.475	69.546	878	412.900	211.357	624.257
2007	368.876	67.674	395	436.945	222.054	658.999
2008	393.723	77.502	0	471.224	221.886	693.110
2009	448.209	80.813	0	529.022	254.718	783.740
2010	460.453	78.896	0	539.348	260.154	799.503
2011	482.294	69.958	0	552.252	273.743	825.995
2012	517.980	70.887	0	588.867	308.814	897.681
2013	535.387	73.398	0	608.785	365.600	974.385

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.22 **Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. gastos de personal	% part. gastos generales	% part. transferencias
2004	236.851	32.246	20.941	290.038	82	11	7
2005	257.897	34.257	20.159	312.313	83	11	6
2006	277.224	38.155	27.096	342.475	81	11	8
2007	299.977	41.376	27.523	368.876	81	11	7
2008	324.683	43.275	25.765	393.723	82	11	7
2009	361.677	54.598	31.934	448.209	81	12	7
2010	366.672	61.346	32.434	460.453	80	13	7
2011	387.961	62.703	31.630	482.294	80	13	7
2012	421.578	62.892	33.510	517.980	81	12	6
2013	448.046	54.215	33.126	535.387	84	10	6

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.23 **Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento con aportes de la Nación por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. gastos de personal	% part. gastos generales	% part. transferencias
2004	236.563	21.852	14.629	273.044	87	8	5
2005	257.574	18.651	13.892	290.117	89	6	5
2006	276.737	10.260	20.091	307.088	90	3	7
2007	299.441	9.412	12.906	321.758	93	3	4
2008	324.177	8.454	12.417	345.047	94	2	4
2009	360.243	12.184	13.247	385.673	93	3	3
2010	365.623	19.757	14.498	399.879	91	5	4
2011	387.104	3.048	14.580	404.732	96	1	4
2012	420.795	8.702	16.268	445.766	94	2	4
2013	446.645	98	16.435	463.177	96	0	4

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.24 **Gestión General niveles centrales - gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. gastos de personal	% part. gastos generales	% part. transferencias
2004	288	10.394	6.312	16.994	1,7	61,2	37,1
2005	323	15.606	6.267	22.196	1,5	70,3	28,2
2006	487	27.895	7.005	35.387	1,4	78,8	19,8
2007	537	31.964	14.618	47.118	1,1	67,8	31,0
2008	507	34.821	13.348	48.676	1,0	71,5	27,4
2009	1.434	42.414	18.687	62.536	2,3	67,8	29,9
2010	1.049	41.589	17.936	60.573	1,7	68,7	29,6
2011	857	59.655	17.050	77.562	1,1	76,9	22,0
2012	783	54.190	17.242	72.215	1,1	75,0	23,9
2013	1.401	54.118	16.691	72.210	1,9	74,9	23,2

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.25 Total aporte de la Nación vs. ejecución gastos de personal - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Total ejecución aporte de la Nación	Ejecución gastos de personal (aportes Nación y Recursos propios)	% part. gastos de personal. Vr. Ejecución aportes de la Nación
2004	273.044	236.851	87
2005	290.117	257.897	89
2006	307.088	277.224	90
2007	321.758	299.977	93
2008	345.047	324.683	94
2009	385.673	361.677	94
2010	399.879	366.672	92
2011	404.732	387.961	96
2012	445.766	421.578	95
2013	463.177	448.046	97

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

Nota: el gasto de personal incluye los recursos propios de la Editorial UN y de Unimedios.

TABLA A-II.26 Total gastos de personal por estamento - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Administrativos	Docentes	Total	% variación administrativos	% variación docentes
2004	69.181	167.670	236.851	6	3
2005	72.312	185.585	257.897	5	11
2006	74.667	202.558	277.224	3	9
2007	80.336	219.642	299.977	8	8
2008	87.740	236.944	324.683	9	8
2009	97.709	263.968	361.677	11	11
2010	112.961	253.712	366.672	16	-4
2011	107.387	280.008	387.395	-5	10
2012	114.153	307.425	421.578	6	10
2013	140.065	307.981	448.046	23	0

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.39 Participación de los gastos generales en el presupuesto de funcionamiento de Gestión General - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Total presupuesto funcionamiento	Gastos generales	% participación
2004	290.038	32.246	11
2005	312.313	34.257	11
2006	342.475	38.155	11
2007	368.876	41.376	11
2008	393.723	43.275	11
2009	448.209	54.598	12
2010	460.453	61.346	13
2011	482.294	62.703	13
2012	517.980	62.892	12
2013	535.387	54.215	10

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.41 Total gastos generales por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Adquisición de bienes	Adquisición de servicios	Total gastos generales
2004	6.147	26.099	32.246
2005	6.313	27.944	34.257
2006	7.452	30.703	38.155
2007	8.253	33.122	41.376
2008	7.230	36.045	43.275
2009	9.689	44.909	54.598
2010	8.785	52.561	61.346
2011	10.406	52.297	62.703
2012	11.093	51.800	62.892
2013	6.691	47.525	54.215

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.42 **Adquisición de bienes por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Compra de equipo	Materiales y suministros	Total adquisición de bienes
2004	1.681	4.465	6.147
2005	2.216	4.097	6.313
2006	2.439	5.013	7.452
2007	2.913	5.340	8.253
2008	3.135	4.095	7.230
2009	4.265	5.423	9.689
2010	3.721	5.064	8.785
2011	4.928	5.478	10.406
2012	5.243	5.849	11.093
2013	2.362	4.328	6.691

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.43 **Adquisición de servicios por concepto para los niveles centrales - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Mantenimiento	Servicios públicos	Seguros	Viáticos y gastos de viajes	Otros gastos generales	Total adquisición de servicios
2004	11.247	8.116	1.050	934	4.753	26.099
2005	12.836	8.560	1.509	979	4.060	27.944
2006	14.676	8.563	1.874	1.040	4.551	30.703
2007	18.222	7.987	1.914	1.284	3.715	33.122
2008	16.144	10.875	1.889	1.657	5.480	36.045
2009	23.578	12.527	1.368	2.163	5.274	44.909
2010	27.927	13.936	2.396	2.092	6.211	52.561
2011	26.578	13.358	3.989	1.965	6.407	52.297
2012	26.694	14.565	2.533	2.211	5.797	51.800
2013	24.478	11.423	2.631	2.345	6.648	47.525

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.44 Total transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Sector público	Sector privado	Otras	Total
2004	10.090	7.217	2.070	19.377
2005	10.677	7.191	2.020	19.888
2006	12.014	7.198	7.884	27.096
2007	12.447	6.962	8.112	27.521
2008	13.430	6.876	5.458	25.765
2009	13.973	8.364	9.597	31.934
2010	15.267	7.869	9.299	32.434
2011	15.307	7.207	9.115	31.630
2012	16.298	6.066	11.146	33.510
2013	17.263	5.179	10.684	33.126

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.45 Transferencias al sector público - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Cuota de auditaje	Icfes (2 % presupuesto)	Icetex	Sector público
2004	1.016	8.542	532	10.090
2005	1.196	9.481	0	10.677
2006	1.474	9.963	577	12.014
2007	1.580	10.832	35	12.447
2008	1.793	11.345	292	13.430
2009	1.984	11.989	0	13.973
2010	2.186	13.080	0	15.267
2011	1.970	13.337	0	15.307
2012	1.799	14.499	0	16.298
2013	2.147	15.116	0	17.263

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.46 **Transferencias al sector privado - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Préstamo a estudiantes	Sostenimiento estudiantil	Servicio médico a estudiantes	Programa Acceso con calidad a la educación superior	Becas posgrado - Acuerdo CSU 25 de 2008	Total sector privado
2004	4.940	925	1.317	35	0	7.217
2005	4.969	1.044	1.140	38	0	7.191
2006	4.595	1.132	1.424	47	0	7.198
2007	4.465	1.173	1.273	51	0	6.962
2008	4.395	951	1.464	66	0	6.876
2009	4.943	1.219	1.531	50	620	8.364
2010	4.736	1.155	1.417	57	504	7.869
2011	3.544	1.131	1.992	55	486	7.207
2012	3.492	867	1.084	0	594	6.037
2013	2.789	741	1.046	0	603	5.179

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.49 **Otras transferencias - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)**

Año	Sentencias y conciliaciones	Bienestar universitario	Total otras transferencias
2004	455	1.615	2.070
2005	94	1.927	2.020
2006	200	7.684	7.884
2007	126	7.985	8.112
2008	913	4.545	5.458
2009	562	9.035	9.597
2010	474	8.824	9.299
2011	493	8.622	9.115
2012	938	10.209	11.146
2013	649	10.035	10.684

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.55 Gastos de inversión - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Proyectos Plan de Desarrollo	Fondos Especiales	Total	% part. proyectos Plan Global de Desarrollo	% part. fondos especiales
2004	36.526	87.959	124.485	29	71
2005	84.886	137.170	222.056	38	62
2006	69.546	211.357	280.903	25	75
2007	67.674	222.054	289.728	23	77
2008	77.502	221.886	299.387	26	74
2009	80.813	254.718	335.532	24	76
2010	78.896	260.154	339.050	23	77
2011	69.958	273.743	343.701	20	80
2012	70.887	308.814	379.701	19	81
2013	73.398	365.600	438.998	17	83

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.58 Gastos fondos especiales - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Con destinación específica	Con destinación regulada	Total fondos especiales	% part. destinación específica	% part. destinación regulada
2005	103.119	34.051	137.170	75,2	24,8
2006	161.018	50.339	211.357	76,2	23,8
2007	164.634	57.420	222.054	74,1	25,9
2008	160.259	61.626	221.886	72,2	27,8
2009	191.331	63.387	254.718	75,1	24,9
2010	198.057	62.097	260.154	76,1	23,9
2011	210.965	62.778	273.743	77,1	22,9
2012	226.251	82.562	308.814	73,3	26,7
2013	264.992	100.608	365.600	72,5	27,5

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.59 Gastos fondos especiales - destinación regulada - vigencias 2005 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total gastos con destinación regulada
2005	9.841	18.490	5.721	34.051
2006	15.353	23.609	11.377	50.339
2007	19.408	26.413	11.599	57.420
2008	21.631	32.847	7.149	61.626
2009	25.735	31.313	6.339	63.387
2010	28.503	29.124	4.471	62.097
2011	29.111	27.789	5.879	62.778
2012	38.807	31.007	12.749	82.562
2013	41.336	46.359	12.914	100.608

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-Quipu – División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-II.60 Disminución de ingresos por estímulos electorales - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Disminución de ingresos en matrículas por estímulos electorales	Compensación asignada por el MEN
2004	645	0
2005	559	0
2006	902	0
2007	2.213	0
2008	2.875	0
2009	2.868	2.017
2010	3.995	2.604
2011	5.589	3.995
2012	5.407	5.022
2013	5.387	4.181
Total	30.441	17.819

Fuente: Dirección Nacional de Información Académica y División Nacional de Presupuesto.

TABLA A-III.1 Balance general consolidado - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Activo	Pasivo	Patrimonio
2004	1.998.497	43.469	1.955.028
2005	2.041.809	56.060	1.985.749
2006	2.109.320	53.011	2.056.309
2007	2.337.798	63.119	2.274.679
2008	2.325.978	64.939	2.261.039
2009	2.366.074	100.989	2.265.085
2010	2.695.734	85.328	2.610.405
2011	2.731.068	74.901	2.656.167
2012	2.749.425	75.811	2.673.613
2013	3.515.611	95.176	3.420.434

Fuente: División Nacional de Contabilidad.

TABLA A-III.2 Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental - vigencias 2004 a 2013 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Ingresos	Gastos	Costo de ventas	Resultado del ejercicio
2004	603.477	236.520	274.671	92.286
2005	700.652	276.731	318.727	105.194
2006	754.780	294.763	397.740	62.277
2007	840.364	332.294	426.930	81.140
2008	1.171.380	571.280	476.494	123.607
2009	935.718	390.537	545.878	-696
2010	982.093	376.935	583.693	21.464
2011	1.051.929	604.875	411.949	35.104
2012	1.104.306	430.433	657.026	16.848
2013	1.211.885	433.639	683.944	94.303

Fuente: División Nacional de Contabilidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MEMORIA FINANCIERA

Se terminó de editar
en octubre de 2015 en la
Editorial Universidad Nacional
de Colombia.
En su composición se utilizaron
caracteres Syntax LT Std.
Formato 22,5 cm x 22,5 cm,
en Bogotá, D. C., Colombia